

# GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA

**ALDF**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**Año 01 /SegundoReceso**

**27 - 07 - 2016**

**VII Legislatura / No. 72**

## CONTENIDO

**ORDEN DEL DÍA.**

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**COMUNICADOS**

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

6. TRES, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

7. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

8. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE DESARROLLO RURAL, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

9. UNO, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

## **DICTÁMENES**

20. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS, TODAS A SU CARGO, A EFECTO DE COORDINAR ACCIONES PARA GENERAR MECANISMOS QUE APOYEN A LOS ESPACIOS TEATRALES Y CULTURALES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA.

21. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO; QUE PRESENTAN LA COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

22. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL DESARROLLO URBANO DE LA ZONA “LAS GRANADAS” UBICADO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

## PROPOSICIONES

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HACE UN ENÉRGICO EXTRAÑAMIENTO AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA, JULIO ALFONSO SANTAELLA CASTELL POR LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO SOBRE LA MEDICIÓN DE LA POBREZA EN MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, AL SISTEMA DE AGUAS, A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, REALICEN TRABAJOS DE LIMPIA Y DEZASOLVE DE LA RED PRINCIPAL DE DRENAJE DE LAS SIGUIENTES VÍAS PRIMARIAS: CHURUBUSCO, ANDRÉS MOLINA ENRIQUEZ, EJE 3, 5 Y 6. Y VÍAS SECUNDARIAS COMO: EMILIO CARRANZA, RETOÑO, AV. SINATEL, MANUEL GAMIO, SUR 69 Y 73. LO ANTERIOR COMO RESULTADO DE LOS DAÑOS QUE GENERAN PERIÓDICAMENTE LAS INUNDACIONES A LOS BIENES Y VIVIENDAS DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS SINATEL, SECTOR POPULAR, UNIDAD MODELO, BANJIDAL Y EL RETOÑO, DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017, SE REALICEN A TRAVÉS DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS ENTRE INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS Y CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN LOS TEMAS Y MATERIAS QUE PERMITAN DETERMINAR LA PROCEDENCIA Y REALIZACIÓN EFECTIVA DE LOS PROYECTOS REGISTRADOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, INFORMEN SOBRE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN RELATIVOS AL MANEJO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD UBICADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO Y DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS RAZONES POR LAS CUALES FUERON REMOVIDAS 41 PERSONAS DE ENERO A JULIO DEL PRESENTE AÑO DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTORICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS INFORME SOBRE LAS ACCIONES, AVANCES Y METAS ALCANZADAS DENTRO DEL DESARROLLO DEL PLAN CENTRO HISTORICO 2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE ESTA CIUDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, COADYUVEN EN LA DIFUSIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS CIUDADANOS, ASÍ COMO EN LA CONSULTA CIUDADANA EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, QUE SE LLEVARÁN A CABO, EL PRÓXIMO 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, CON OBJETO DE INCENTIVAR E INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA INVESTIGUE POR LOS POSIBLES DELITOS DE USO ILEGAL DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES, TRÁFICO DE INFLUENCIA, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y PECULADO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN PARA QUE APOYEN, PROMUEVAN, PUBLIQUEN Y DIFUNDAN LA CELEBRACION DEL TREINTA ANIVERSARIO DE LA FERIA DEL ELOTE EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES RECUPEREN Y REHABILITEN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL “TACUBAYA”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TOMAR MEDIDAS RELACIONADAS CON LA MEDICIÓN DE LA POBREZA Y LA CREACIÓN DE INDICADORES ADECUADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES PARA QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA CELEBRAR UN FESTIVAL CULTURAL JUVENIL EN CADA EXPLANADA DELEGACIONAL, DONDE LOS JOVENES EXPRESEN SUS IDEAS Y SENTIMIENTOS Y SE CULTIVEN LOS VALORES HUMANÍSTICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS A QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE BACHEO EN VÍAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ACEPTEN Y DEN CUMPLIMIENTO INMEDIATO A LA RECOMENDACIÓN 7/2016 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIECISÉIS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO – ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PUBLIQUEN EN LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DELEGACIONES Y DIFUNDAN EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SU PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA ACTUAL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, A QUE REMITAN INFORMACIÓN A ÉSTA SOBERANÍA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL 2 DE OCTUBRE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA E INMEDIATA, SE LLEVE A CABO UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LA OPERACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE, EN EL MARCO DE LOS OPERATIVOS “ESCUDO CENTRO” Y “ESCUDO CIUDAD DE MÉXICO”, PROTOCOLOS DE ACCIÓN EN LOS CUALES PARTICIPE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RINDA UN INFORME ANTE ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL RECORTE PRESUPUESTAL ANUNCIADO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA EL 17 DE FEBRERO DEL 2016, PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA CUTZAMALA, SUS POSIBLES REPERCUSIONES Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR POSIBLES AFECTACIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LA NUEVA CARTA MAGNA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE ELIMINE EL FUERO CONSTITUCIONAL AL JEFE DE GOBIERNO, ALCALDES, LEGISLADORES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS PROTEGIDOS POR ESA FIGURA JURÍDICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCA MECANISMOS DE SEGURIDAD A LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016 Y CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 EN SU MODALIDAD DE VOTO POR INTERNET A EFECTO DE EVITAR FRAUDES ELECTORALES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA; LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO; Y EL TITULAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EDGAR ELÍAS AZAR, TODAS ÁREAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR Y GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO A LAS PERSONAS INDÍGENAS DETENIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REALICEN JORNADAS CONTINUAS DE FUMIGACIÓN, PODA, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN LOS TALUDES DE LAS LAGUNAS O VASOS REGULADORES DE AGUAS RESIDUALES DE EL SALADO, LAGUNA MAYOR Y LAGUNA MENOR UBICADAS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO EFECTÚEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR SE CONTINÚEN DEPOSITANDO DICHS RESIDUOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALOMÓN CHERTORIVSKI, A PRESENTAR UN PLAN EMERGENTE DE ACCIONES EN FAVOR DE LOS CAPITALINOS FRENTE AL INCREMENTO DE LA INFLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE ASEGURAR EL ABASTO LOCAL DE ALIMENTOS, A TRAVÉS DE PRECIOS ACCESIBLES A LOS HABITANTES DE LA CAPITAL DEL PAÍS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA DELEGACIÓN IZTACALCO GENEREN UN PROGRAMA PARA APROVECHAR DE MANERA ADECUADA EL “PARADERO” UBICADO EN EL METRO SANTA ANITA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA GIRAR DIVERSAS INSTRUCCIONES QUE GARANTICEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ACERCA DEL SUELO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE GENERE UN PROGRAMA PARA EXENTAR DE PAGO POR SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A LAS PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD CUYOS APARATOS DE ASISTENCIA REQUIERAN DE ESTE ELEMENTO PARA FUNCIONAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y A MIGUEL TORRUCO MARQUÉS, SECRETARIO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; A RECUPERAR EL PLAN DE RESCATE DEL BARRIO CHINO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DESTINANDO EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL INICIO Y CONCLUSIÓN DEL MISMO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, A FIN DE RECUPERAR LA CALIDAD TURÍSTICA DE LA ZONA Y GARANTIZAR ASÍ EL EMPLEO, SEGURIDAD Y MODO DE VIDA DE LA COMUNIDAD CHINA EN LA CAPITAL DEL PAÍS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPONOSA, RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA PLANCHA DEL ZÓCALO CAPITALINO A LLEVARSE A CABO EN EL AÑO 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

53. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DESIGNE PRESUPUESTO EN FORMA EXTRAORDINARIA, PARA EL ARREGLO DE LA RED HIDRÁULICA, MEDIANTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT IZTACALCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TANYA MÜLLER GARCÍA, A QUE INICIE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DIRIGIDA A LOS CAPITALINOS, REFERENTE A LAS MEDIDAS QUE SE DEBEN TOMAR EN PERIODOS DE ALTA RADIACIÓN SOLAR; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CC. SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN, PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, PROMUEVAN Y REALICEN LAS ACCIONES QUE EN DERECHO PROCEDAN PARA LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 6, 11 Y 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES Y MEDIDAS A EJECUTAR EN RELACIÓN CON EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2016-2017 EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

56. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMAR A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LOS OPERATIVOS Y ACCIONES DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LAS AMBULANCIAS QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE EXHORTAR A LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE ENTREGUE LOS RECURSOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL STATUS DE APROBADO, EN EL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL ENERO MARZO 2016 PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, RESPECTO AL PROYECTO COMEDOR COMUNITARIO, EL CUAL RESULTÓ GANADOR DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016, REALIZADA EN LA COLONIA O PUEBLO LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO), CLAVE 12-074, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; ASÍ COMO PARA QUE PROPORCIONE LOS ELEMENTOS MATERIALES Y JURÍDICOS NECESARIOS Y RETIRE LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA SU PLENA EJECUCIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

58. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A INFORMAR SOBRE EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE UN POLÍGONO DE ACTUACIÓN PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO "RESERVA BEZARES" UBICADO EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA NÚMERO 2822, COL. LOMAS DE BEZARES Y SOLICITAR QUE NO SE AUTORICE DICHO INSTRUMENTO EN TANTO NO SE CONSIDEREN LOS IMPACTOS URBANOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DEL DESARROLLO INMOBILIARIO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

## **PRONUNCIAMIENTO**

59. SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PERIODISTA CARMEN ARISTEGUI; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

**ALDF**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# ORDEN DEL DÍA

## SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



VII LEGISLATURA

### ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PERMANENTE

27 DE JULIO DE 2016.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

#### COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
6. TRES, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

7. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
8. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE DESARROLLO RURAL, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
9. UNO, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
10. UNO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
11. UNO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
12. TRES, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
13. UNO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA

**INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

- 14. UNO, DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**
  
- 15. CINCUENTA Y DOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
  
- 16. UNO, DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
  
- 17. DOS, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
  
- 18. UNO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
  
- 19. UNO, DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

## **DICTÁMENES**

- 20. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS, TODAS A SU CARGO, A EFECTO DE COORDINAR ACCIONES PARA GENERAR MECANISMOS QUE APOYEN A LOS ESPACIOS TEATRALES Y CULTURALES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA.**
  
- 21. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO; QUE PRESENTAN LA COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.**
  
- 22. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL DESARROLLO URBANO DE LA ZONA “LAS GRANADAS” UBICADO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO;**

**QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

### **PROPOSICIONES**

**23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HACE UN ENÉRGICO EXTRAÑAMIENTO AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA, JULIO ALFONSO SANTAELLA CASTELL POR LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO SOBRE LA MEDICIÓN DE LA POBREZA EN MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, AL SISTEMA DE AGUAS, A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, REALICEN TRABAJOS DE LIMPIA Y DEZASOLVE DE LA RED PRINCIPAL DE DRENAJE DE LAS SIGUIENTES VÍAS PRIMARIAS: CHURUBUSCO, ANDRÉS MOLINA ENRIQUEZ, EJE 3, 5 Y 6. Y VÍAS SECUNDARIAS COMO: EMILIO CARRANZA, RETOÑO, AV. SINATEL, MANUEL GAMIO, SUR 69 Y 73. LO ANTERIOR COMO RESULTADO DE LOS DAÑOS QUE GENERAN PERIÓDICAMENTE LAS INUNDACIONES A LOS BIENES Y VIVIENDAS DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS SINATEL, SECTOR POPULAR, UNIDAD MODELO, BANJIDAL Y EL**

**RETOÑO, DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017, SE REALICEN A TRAVÉS DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLIARIOS ENTRE INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS Y CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN LOS TEMAS Y MATERIAS QUE PERMITAN DETERMINAR LA PROCEDENCIA Y REALIZACIÓN EFECTIVA DE LOS PROYECTOS REGISTRADOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, INFORMEN SOBRE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN RELATIVOS AL MANEJO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD UBICADAS EN LA CIUDAD DE**

**MÉXICO; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLLO Y DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS RAZONES POR LAS CUALES FUERON REMOVIDAS 41 PERSONAS DE ENERO A JULIO DEL PRESENTE AÑO DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTORICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS INFORME SOBRE LAS ACCIONES, AVANCES Y METAS ALCANZADAS DENTRO DEL DESARROLLO DEL PLAN CENTRO HISTORICO 2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE ESTA CIUDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, COADYUVEN EN LA DIFUSIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS CIUDADANOS, ASÍ COMO EN LA CONSULTA CIUDADANA EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, QUE SE LLEVARÁN A CABO, EL PRÓXIMO 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, CON OBJETO DE INCENTIVAR E INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA INVESTIGUE POR LOS POSIBLES DELITOS DE USO ILEGAL DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES, TRÁFICO DE INFLUENCIA, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y PECULADO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA**

**SECRETARÍA DE CULTURA, A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN PARA QUE APOYEN, PROMUEVAN, PUBLIQUEN Y DIFUNDAN LA CELEBRACION DEL TREINTA ANIVERSARIO DE LA FERIA DEL ELOTE EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES RECUPEREN Y REHABILITEN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL “TACUBAYA”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD.**

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TOMAR MEDIDAS RELACIONADAS CON LA MEDICIÓN DE LA POBREZA Y LA CREACIÓN DE INDICADORES ADECUADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO**

**VICTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES PARA QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACION PARA CELEBRAR UN FESTIVAL CULTURAL JUVENIL EN CADA EXPLANADA DELEGACIONAL, DONDE LOS JOVENES EXPRESEN SUS IDEAS Y SENTIMIENTOS Y SE CULTIVEN LOS VALORES HUMANISTICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS A QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE BACHEO EN VÍAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA**

**RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ACEPTEN Y DEN CUMPLIMIENTO INMEDIATO A LA RECOMENDACIÓN 7/2016 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIECISÉIS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO – ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PUBLIQUEN EN LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DELEGACIONES Y DIFUNDAN EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SU PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA ACTUAL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, RODOLFO FERNANDO**

**RÍOS GARZA, A QUE REMITAN INFORMACIÓN A ÉSTA SOBERANÍA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL 2 DE OCTUBRE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA E INMEDIATA, SE LLEVE A CABO UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LA OPERACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE, EN EL MARCO DE LOS OPERATIVOS “ESCUDO CENTRO” Y “ESCUDO CIUDAD DE MÉXICO”, PROTOCOLOS DE ACCIÓN EN LOS CUALES**

**PARTICIPE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RINDA UN INFORME ANTE ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL RECORTE PRESUPUESTAL ANUNCIADO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA EL 17 DE FEBRERO DEL 2016, PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA CUTZAMALA, SUS POSIBLES REPERCUSIONES Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR POSIBLES AFECTACIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LA NUEVA CARTA MAGNA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE ELIMINE EL FUERO CONSTITUCIONAL AL JEFE DE GOBIERNO, ALCALDES, LEGISLADORES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS PROTEGIDOS POR ESA FIGURA JURÍDICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCA MECANISMOS DE SEGURIDAD A LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016 Y CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 EN SU MODALIDAD DE VOTO POR INTERNET A EFECTO DE EVITAR FRAUDES ELECTORALES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**45. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA; LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO; Y EL TITULAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EDGAR ELÍAS AZAR, TODAS ÁREAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR Y GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO A LAS PERSONAS INDÍGENAS DETENIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**

**A QUE REALICEN JORNADAS CONTINUAS DE FUMIGACIÓN, PODA, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN LOS TALUDES DE LAS LAGUNAS O VASOS REGULADORES DE AGUAS RESIDUALES DE EL SALADO, LAGUNA MAYOR Y LAGUNA MENOR UBICADAS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO EFECTÚEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR SE CONTINÚEN DEPOSITANDO DICHOS RESIDUOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALOMÓN CHERTORIVSKI, A PRESENTAR UN PLAN EMERGENTE DE ACCIONES EN FAVOR DE LOS CAPITALINOS FRENTE AL INCREMENTO DE LA INFLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE ASEGURAR EL ABASTO LOCAL DE ALIMENTOS, A TRAVÉS DE PRECIOS ACCESIBLES A LOS HABITANTES DE LA CAPITAL DEL PAÍS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA DELEGACIÓN IZTACALCO GENEREN UN PROGRAMA PARA APROVECHAR DE MANERA**

**ADECUADA EL "PARADERO" UBICADO EN EL METRO SANTA ANITA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA GIRAR DIVERSAS INSTRUCCIONES QUE GARANTICEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ACERCA DEL SUELO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE GENERE UN PROGRAMA PARA EXENTAR DE PAGO POR SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A LAS PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD CUYOS APARATOS DE ASISTENCIA REQUIERAN DE ESTE ELEMENTO PARA FUNCIONAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y A MIGUEL TORRUCO MARQUÉS,**

**SECRETARIO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; A RECUPERAR EL PLAN DE RESCATE DEL BARRIO CHINO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DESTINANDO EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL INICIO Y CONCLUSIÓN DEL MISMO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, A FIN DE RECUPERAR LA CALIDAD TURÍSTICA DE LA ZONA Y GARANTIZAR ASÍ EL EMPLEO, SEGURIDAD Y MODO DE VIDA DE LA COMUNIDAD CHINA EN LA CAPITAL DEL PAÍS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPONOSA, RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA PLANCHA DEL ZÓCALO CAPITALINO A LLEVARSE A CABO EN EL AÑO 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.**

- 53. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DESIGNE PRESUPUESTO EN FORMA EXTRAORDINARIA, PARA EL ARREGLO DE LA RED HIDRÁULICA, MEDIANTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT IZTACALCO; QUE PRESENTA EL**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 54. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TANYA MÜLLER GARCÍA, A QUE INICIE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DIRIGIDA A LOS CAPITALINOS, REFERENTE A LAS MEDIDAS QUE SE DEBEN TOMAR EN PERIODOS DE ALTA RADIACIÓN SOLAR; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CC. SECRETARIO DE EDUCACIÓN PUBLICA DE LA FEDERACION, PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, PROMUEVAN Y REALICEN LAS ACCIONES QUE EN DERECHO PROCEDAN PARA LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULO 6, 11 Y 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES Y MEDIDAS A EJECUTAR EN RELACIÓN CON EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2016-2017 EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 56. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LOS OPERATIVOS Y ACCIONES DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LAS AMBULANCIAS QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 57. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE EXHORTAR A LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE ENTREGUE LOS RECURSOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL STATUS DE APROBADO, EN EL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL ENERO MARZO 2016 PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, RESPECTO AL PROYECTO COMEDOR COMUNITARIO, EL CUAL RESULTÓ GANADOR DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016, REALIZADA EN LA COLONIA O PUEBLO LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO), CLAVE 12-074, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; ASÍ COMO PARA QUE PROPORCIONE LOS ELEMENTOS MATERIALES Y JURÍDICOS NECESARIOS Y RETIRE LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA SU PLENA EJECUCIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 58. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A INFORMAR SOBRE EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE UN POLÍGONO DE ACTUACIÓN PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO “RESERVA BEZARES” UBICADO EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA NÚMERO 2822, COL. LOMAS DE BEZARES Y SOLICITAR QUE NO SE AUTORICE DICHO INSTRUMENTO EN TANTO NO SE CONSIDEREN LOS IMPACTOS URBANOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DEL DESARROLLO INMOBILIARIO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**PRONUNCIAMIENTO**

- 59. SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PERIODISTA CARMEN ARISTEGUI; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**



VII LEGISLATURA

**ALDF**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# ACTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE JULIO DE  
2016.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día miércoles veinte de julio del año dos mil dieciséis, con una asistencia de once Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión, acto seguido solicitó a todos los presentes hacer favor de ponerse de pie y guardar un minuto de silencio por las víctimas del atentado ocurrido en Niza, Francia; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día dejando constancia que estuvo compuesta por cuarenta y nueve puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Continuando la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana mediante el cual se solicita la rectificación del turno relativo a la aprobación con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la ciudad, Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en el ámbito de sus atribuciones instruya al Subsecretario de Gobierno, Juan José García Ochoa y al Oficial Mayor, José Silva Morales, para que informen respecto al cabal cumplimiento del acuerdo interinstitucional de colaboración y coordinación suscrito el 29 de septiembre del 2009, que se refiere a la donación de 7 predios que realizó la Fraccionadora Lomas de Chamizal SC al entonces Gobierno del Distrito Federal, para ser destinados a servicios públicos los terrenos en comento, estando ubicados en Lomas de Chamizal delegación Cuajimalpa de Morelos, en atención a lo expresado la Presidencia autorizó la rectificación del turno, quedando para su análisis y dictamen exclusivamente en la Comisión de Administración Pública Local, asimismo instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Posteriormente el Presidente informó que recibió un comunicado de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, de conformidad al contenido de los mismos, se instruyó su remisión a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

A continuación la Presidencia informó que se recibieron 2 comunicados de la Secretaría de Salud, uno de la Secretaría de Gobierno, ambas de la Ciudad de México, por los que se remite respectivamente diversa información al

cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Prosiguiendo el Presidente hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: uno de la Delegación Iztacalco, uno de la Secretaría de Medio Ambiente, setenta de la Secretaría de Gobierno, todos de la Ciudad de México; uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdo Político de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, se informa a esta Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían diversas respuestas relativas a los asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

Enseguida la Presidencia dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Político Electorales a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Nacional Electoral a realizar las investigaciones pertinentes para realizar un proyecto interinstitucional de votación utilizando lo último en tecnología, mediante el cual se pueda ejercer el voto ciudadano en futuras elecciones a través del iris o registro dactilar u otras medidas de biocontrol, con la finalidad de mejorar la seguridad electoral y brindar mucha mayor certeza jurídica a los electores y candidatos que participan en el proceso, toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores, se sometió a discusión de inmediato con la participación desde la tribuna del Diputado José Manuel Delgadillo Moreno; en votación nominal con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Político Electorales, asimismo se remitió al titular del Instituto Nacional Electoral y al titular del Instituto Electoral del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Acto seguido el Presidente dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la propuesta de no ratificación de Irma Leonor Larios Medina en el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, toda vez que el dictamen no había sido distribuido entre los legisladores, se solicitó a la Secretaría consultar al Pleno si se dispensaba la distribución y se somete a discusión de inmediato; en votación económica se dispensó la distribución y se sometió a discusión de inmediato, enseguida la Secretaría procedió a dar lectura al documento de fundamentación del instrumento parlamentario, acto seguido se concedió el uso de la tribuna para razonar su voto el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, enseguida hizo uso de la palabra para razonar su voto el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; En votación nominal con catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó en lo general y en lo particular en un solo acto, prosiguiendo el Presidente puntualizó los

siguientes resolutivos: Primero.- Se deja insubsistente la sesión del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de fecha 17 de marzo del 2015 única y exclusivamente en el punto relativo a la aprobación del dictamen de fecha 18 de febrero de 2015 recaído a la no ratificación de Irma Leonor Larios Medina en el cargo de magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segundo, se tiene a prueba el dictamen de fecha 18 de febrero del 2016 que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, que se aprueba la no ratificación de Irma Leonor Larios Medina como magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta de no ratificación realizada por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, asimismo se informó que una vez que este órgano legislativo tenga a bien reunirse en sesión ordinaria del presente dictamen se desahogará ante el pleno para su aprobación definitiva de conformidad a lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de igual manera el Presidente instruyó notificar en estos mismos términos al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a la autoridad jurisdiccional por medio de la Oficialía Mayor de este órgano de gobierno y de su Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Continuando el Presidente decretó un receso de cinco minutos y asimismo dio la bienvenida al Lic. José Ramón Amieva Gálvez, Secretario de Desarrollo Social de la Ciudad de México, quien asistió a este recinto por una invitación de la Presidencia para que entregar a cada uno de los legisladores y de manera simbólica una plaquita de identificación del Programa del Sistema de Alerta Social.

Posteriormente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobierno, a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y a la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, todas de la Ciudad de México, para que de manera inmediata frenen el hostigamiento que ha sido expuesto al personal de diferentes comunidades para adolescentes en el conflicto de la ley de la Ciudad de México ; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana para que informe a esta Asamblea Legislativa y a los alumnos de la institución el recurso público utilizado para las nuevas construcciones; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, enseguida el Diputado Mauricio Alonso

Toledo Gutiérrez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó adherirse a la proposición siendo aceptado, paso seguido la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, desde su curul realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputado proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo hizo uso de la tribuna el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que establezca una estrecha coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México en materia ambiental y de verificación a los automóviles; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, enseguida se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado Jesús Armando López Velarde Campa del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, quien a su vez solicitó al diputado proponente si le permitiría la suscripción de su partido a la proposición siendo aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de la manera más atenta al Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que desde las distintas instituciones gubernamentales se establezca una política integral y transversal hacia los adolescentes de la Ciudad de México, en especial a las mujeres entre los doce y veinte años de edad, que conduzca a elevar el nivel de vida de la población; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para citar a comparecer al Secretario de Protección Civil y al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que informen sobre las medidas de protección en la presente temporada de lluvias; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, enseguida los Diputados Carlos Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y Jesús Armando López Velarde Campa del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron a través de la

Presidencia si les permitían adherirse a la proposición siendo aceptados, paso seguido hizo uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien a su vez realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

### **PRESIDENCIA EN FUNCIONES DEL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ**

Posteriormente el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Luis Alberto Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Lic. José Ramón Amieva Gálvez, Secretario de Desarrollo Social de la Ciudad de México para que en los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los sesenta y seis Diputados de esta Asamblea Legislativa establezca un módulo itinerante del Sistema de Alerta Social (SAS) para su difusión y seguimiento a las solicitudes de registro que recabe y proporcione la pulsera o placa con un código de identificación y datos de contacto que permitan brindar atención inmediata en caso de emergencia o extravío de personas; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para que de manera inmediata establezca las medidas pertinentes con la finalidad de que las camionetas de valores no trasgredan los derechos del peatón ni violenten el Reglamento de Tránsito.

### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida se informó que los puntos enlistados en los numerales veintitrés y treinta y dos fueron retirados del orden del día, asimismo se informó que el punto treinta y tres se trasladaría al final del orden del día.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, al Lic. Hiram Almeida, al Procurador General de Justicia, Rodolfo Fernando Ríos Garza y a la Jefa Delegacional de Iztapalapa, la Lic. Dione Anguiano, todos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realicen coordinadamente acciones inmediatas tendientes a inhibir los índices delictivos que han ocurrido en las colonias El Retoño, Ampliación Sinatel, Sinatel, Banjidal y Justo Sierra, lo anterior en relación al homicidio acontecido el pasado trece de julio en la colonia El Retoño, ubicado en la Delegación Iztapalapa, enseguida el Presidente instruyó turnarse para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Acto seguido hizo uso de la tribuna el Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de la manera más atenta al Secretario de Movilidad, Héctor Serrano Cortés, para que en el marco de sus atribuciones establezca una licencia de conducir específica para motociclistas y se condicione su otorgamiento a la debida acreditación de un examen de manejo de motocicleta en la Ciudad de México, enseguida se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad.

Continuando el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Víctor Hugo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas dependencias federales no se recorte presupuestalmente el Seguro Popular y evitar el detrimento de la calidad de los servicios de la salud de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, enseguida la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó adherirse a la proposición siendo aceptada, asimismo realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputado proponente, acto seguido el Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, al igual que el Presidente y el Diputado Carlos Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, solicitaron suscribirse a la proposición siendo todos aceptados por el diputado proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno, al Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, gire las instrucciones necesarias para que se lleve a cabo la condonación del adeudo por concepto

de derechos, multas y recargos por el suministro de agua a los periodos 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 a las colonias en la Delegación Iztacalco catalogadas por el Sistema de Información de Desarrollo Social con alto y muy alto grado de marginación, enseguida el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, desde su curul solicitó plantear una pregunta misma que fue aceptada y resuelta por el diputado expositor, acto seguido el Diputado Víctor Hugo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputado proponente, prosiguiendo el Diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, desde su curul realizo algunas precisiones referentes al tema, acto seguido el Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, desde su curul hizo uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema, posteriormente desde su curul hizo uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien asimismo solicitó plantear una pregunta misma que fue aceptada y resuelta por el diputado proponente, posteriormente el presidente instruyó turnar la propuesta para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública y de Gestión Integral del Agua.

A continuación el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los dieciséis órganos político administrativos de la Ciudad de México y a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor del Distrito Federal a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de los menores a cargo de los Centros de Desarrollo Infantil; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputado proponente, prosiguiendo el Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó a través de la Presidencia preguntar si el diputado proponente les permitía suscribir la proposición siendo aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se reitera a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo a ejercer sus atribuciones y facultades en materia de verificación administrativa contra obras ilegales; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado David Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte respetuosamente al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal para que informe sobre la totalidad de los recursos destinados a alumbrado público desde el inicio de su gestión, concretamente sobre los avances y resultados del programa Iluminamos tu Ciudad, anunciado en el mes de junio del 2014; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los sesenta Diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, para que realicen las acciones necesarias a efecto de que sus respectivos Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas cuenten con personal capacitado para orientar y asesorar en materia del nuevo Sistema Penal Acusatorio, suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

A continuación hizo uso de la tribuna el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita a las autoridades responsables y corresponsables informen a esta Soberanía las acciones y avances del protocolo interinstitucional de atención integral a personas en riesgo de vivir en la calle e integrantes de la población callejera publicado el 16 de junio del 2016, fundamentalmente de los modelos de intervención que se aplicarán en la Casa Taller para la Vida y Casa del Encuentro del Medio Camino, y especialmente el Programa de Implementación de Vivienda en Renta Hogar Ciudad de México, enseguida el Presidente instruyó turnar la proposición para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Prosiguiendo la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado José Gonzalo Espina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México, a la Mtra. Tanya Müller García, se realice una adecuada revisión y vigilancia exhaustiva del funcionamiento de los centros de verificación vehicular, asimismo se le exhorta para que se extienda a dos las pruebas de verificación gratuitas cuando la verificación que le anteceda sea un rechazo por no estar habilitado de origen su sistema OBDII o por fallas en las condiciones del mismo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y

remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública federal a que con la asesoría de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se incluya dentro de los planes de estudio de educación preescolar, primaria y secundaria una materia referente a la salud y el autocuidado, con el objetivo de generar buenos hábitos y disminuir el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios entre niños y jóvenes, suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Educación.

Continuando el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar a diversas dependencias para que informen a esta Soberanía sobre los desalojos realizados la semana pasada en el predio ubicado en la calle Emiliano Zapata sesenta y ocho en el Centro Histórico de esta Ciudad de México, suscrita por la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Posteriormente el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista; para presentar una proposición con punto de acuerdo por virtud del cual se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal y a la Dirección de Zoológicos de Chapultepec de la Ciudad de México, para decretar un cierre temporal al público del Zoológico de Chapultepec Alfonso L. Herrera, para que se establezca una inspección de sus instalaciones, así como del estado físico de todas las especies que en él se resguardan, así también se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal y a la Dirección de Zoológicos de Chapultepec para que proporcione el plan de manejo del Zoológico, además de un informe exhaustivo de las funciones de los animales salvaguardados por el Zoológico fallecidos desde el año 2009 a la fecha, señalando el motivo del fallecimiento y de los resultados de las necropsias; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, enseguida los Diputados Dunia Ludlow, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Jesús Armando López Velarde Campa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, siendo todos aceptados, acto seguido el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, misma que fue aceptado por el diputado proponente, prosiguiendo el Diputado Antonio Xavier López Adame, dio lectura a la

proposición con la nueva redacción planteada, acto seguido la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática siendo aceptada; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a esta Soberanía a que en el marco de la Conmemoración del Día Mundial del Árbol se lleve a cabo una campaña de reforestación comunitaria en la Ciudad de México a través de los respectivos Módulos de Atención, Orientación y Quejas de esta Asamblea Legislativa, suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo a través de la cual se solicita de manera respetuosa al Jefe Delegacional en la Cuauhtémoc, al Dr. Ricardo Monreal Avila, para que informe a esta Soberanía si existe un plan o programa de protección civil en la zona comercial conocida como Tepito y lugares aledaños ante la eventualidad de un siniestro o riesgo para la población que vive y ejerce alguna actividad o transita por el lugar, acto seguido fue turnado por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Acto seguido hizo uso de la tribuna el Diputado David Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a los titulares de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se coordinen de manera eficiente que evite la pérdida de tiempo de los ciudadanos en el trámite de su verificación vehicular; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México implementar las medidas consideradas en el acuerdo publicado el quince de julio del 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal referente a la regularización de los servicios de transporte que brindan las aplicaciones Uber y Cabify, que presenta el Diputado Raymundo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad.

Posteriormente se concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar un punto de acuerdo para exhortar a los titulares

de la Secretaría de Desarrollo Económico, de Cultura y de Turismo, todas las de la Ciudad de México, para que en el concurso y coordinación con asociaciones y grupos empresariales, organizaciones de la sociedad civil encargadas de la difusión cultural, vecinas y vecinos, así como de la Delegación Iztacalco, realicen un programa para detonar un corredor económico-turístico-cultural en la demarcación, acto seguido se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen las Comisiones Unidas de Cultura y de Fomento Económico.

A continuación se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a diversas dependencias para que realicen actos tendientes y una estrategia integral a fin de desaparecer la actividad informal denominada Chelerías en todo el territorio de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, enseguida se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado Carlos Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, enseguida el Diputado Jesús Armando López Velarde Campa del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó a través de la Presidencia preguntar si les permitía suscribirse a la proposición siendo aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo el Presidente informó que los puntos treinta y tres y cuarenta y siete habían sido retirados del orden del día.

Acto seguido el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de Morena; para presentar una efemérides sobre el ciento cuarenta y cuatro aniversario del fallecimiento del Benemérito de las Américas don Benito Juárez García.

Continuando se concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una efeméride sobre el aniversario del nacimiento de Nelson Mandela.

Concluyendo así la Sesión a las catorce horas con treinta y cinco minutos, citándose para la Sesión que tendría lugar el día miércoles veintisiete de julio del año dos mil dieciséis, a las nueve horas en punto rogando a todos su puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# COMUNICADOS

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



VII LEGISLATURA

México D.F. a 19 de Julio de 2016  
Oficio ALDF/CAPL/ 49 /16

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, SEGUNDO PERIODO DE RECESO**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VII LEGISLATURA**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente curso y con fundamento en el tercer párrafo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de manera respetuosa, **le solicito prórroga de hasta 60 días** para poder presentar el dictamen a diversas iniciativas y puntos de acuerdo, mismos que a continuación se detallan:

1. Propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta, respetuosamente, al Contralor General de la Ciudad de México, Dr. Eduardo Rovelo Pico, informe a esta Soberanía en que consiste el plan de vigilancia de obras ilegales en las 16 delegaciones, así como informe los criterios y alcances que tendrá el mismo, así como los resultados con que se cuenta a la fecha.
2. Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; para que se expida de manera inmediata el Reglamento de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, toda vez que el termino fijado por esta H. Asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se crea la ley de referencia, ha fenecido.
3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman los artículos 16 fracción IX; 39, fracciones LXXXV y LXXXVI; y 70 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública; se adiciona el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, y se adiciona el artículo 133 bis del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, todas del Distrito Federal.
4. Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y; de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
5. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6, 7 y 9 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
6. Iniciativa con proyecto de decreto por virtud del cual se adiciona el artículo 13 bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se reforman las fracciones XV y XXX, de los artículos 3 y 5 respectivamente, recorriéndose en orden progresivo las fracciones subsecuentes, ambos de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



VII LEGISLATURA

Ordenamiento Territorial en materia del Sistema de Información Geográfica Participativo (SIGP) relativo a la gestión responsable del territorio y cuidado del medio ambiente.

7. Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, instruya a quien corresponda a convocar a una sesión extraordinaria a los integrantes del Fideicomiso de Parquímetros de la Colonia Juárez, a efecto de que rindan cuentas a la comunidad de dicha colonia sobre la administración de los recursos obtenidos durante el año 2015.

8. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México.

9. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 10, apartado B, fracción II, inciso c) de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

10. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del apartado B del artículo 10 de la ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

11. Iniciativa de reformas a la Ley de Protección Animal de la Ciudad de México, para la creación del Instituto de Atención Animal de la Ciudad de México.

12. Iniciativa con proyecto de decreto por virtud del cual se reforma la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; la Ley de Movilidad del Distrito Federal y; el Código Fiscal para el Distrito Federal en materia de emisión de placas verdes, exención del pago por verificación y parquímetros, así como el establecimiento de lugares preferentes para el aparcamiento de vehículos con Tecnología sustentable, híbridos o eléctricos.

13. Proposición con punto de acuerdo mediante el cual respetuosamente se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, rinda un informe respecto al proyecto de al proyecto de repoblación del perímetro "pretende expropiar; así como la causa de utilidad pública que funde y motive dicha acción A" del Centro Histórico, a efecto de conocer el listado de inmuebles que se pretenden expropiar.

14. Proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a diversas autoridades a realizar auditoria de los recursos federales ejercidos por la entonces Jefa Delegacional de Tlalpan Maricela Contreras Julián.

15. Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se pide al Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, instrúyala comparecencia del superior jerárquico del Director general de PROCDMX, a efecto de que exponga razonamiento de mantener en el cargo al director de la paraestatal citada.

16. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción XXIII y se adiciona la fracción XXIV del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y se reforma el artículo 209 de la ley de Movilidad, ambas del Distrito Federal, Con Comisión de Movilidad.

17. Punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, a fin de crear un fideicomiso a favor de los miembros del H. Cuerpo de Bombero de esta ciudad.

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



VII LEGISLATURA

18. Proposición con punto de acuerdo mediante el cual respetuosamente se solicita al Jefe Delegacional de Iztacalco, Carlos Estrada Meraz, envíe un informe de forma exhaustiva y detallada, sobre el cumplimiento de los objetivos y alcances, así como del resultado de la evaluación mensual y trimestral con el respaldo audiovisual correspondiente, relativos a los programas sociales "Jóvenes en Brigada" y "Promotores por la equidad".

19. Iniciativa con proyecto de decreto por virtud del cual, se deroga la fracción II del artículo 13; se reforma el artículo 42; se deroga el capítulo II, denominado "de los espectáculos públicos" del Título Tercero; se reforma el artículo 82 y se adiciona un artículo 82 bis a la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal.

20. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y la Ley de Igualdad Sustantiva entre las Mujeres y Hombres del Distrito Federal.

Lo anterior, en razón de que, por la carga de trabajo y las diversas actividades de los diputados integrantes de esta Comisión no se ha podido sesionar.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ  
PRESIDENTE**



VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio 00007007

Fecha 20 Jul 2016

Hora 12:50

Recibió Jonathan



Comisión de Preservación  
del Medio Ambiente,  
Protección Ecológica  
y Cambio Climático

DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME  
PRESIDENTE



Ciudad de México, 11 de Mayo del 2016  
OFICIO No. ALDF/VII/CPMAPECC/107/16

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitar a usted prórroga para dictaminar la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Huertos Urbanos en el Distrito Federal**, presentada por el Diputado Iván Texta Solís del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión del 7 de Abril de 2016.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

C.c.p.- Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios.

AXLA/ZX/GF/opj

00001585

	COMISIÓN DE GOBIERNO PRESIDENCIA
	12 MAY 2016
Recibio:	<i>Enrique</i>
Hora:	10:05



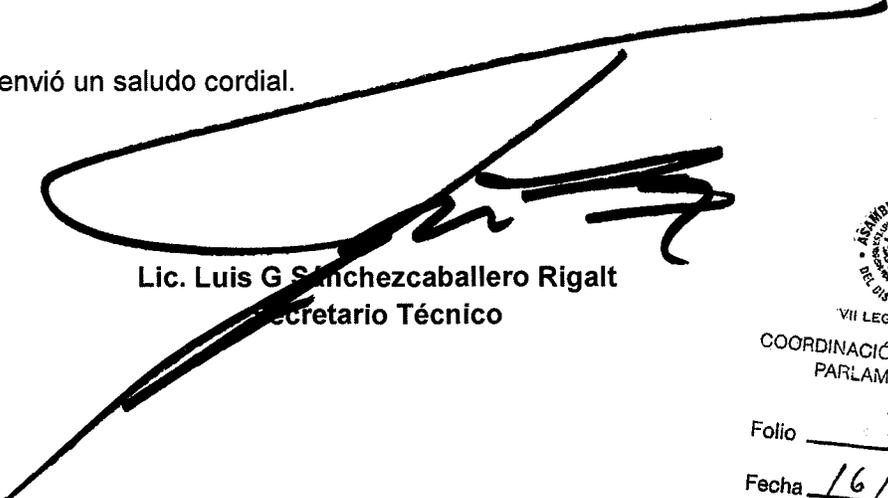
**Dip. Leonel Luna Estrada**  
**Presidente de la Comisión de Gobierno**

*"2016: Año de la Participación Ciudadana".*  
Ciudad de México, a 13 de Mayo de 2016.  
**ALDF/VII/CG/824/2016.**

**LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE**  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VII LEGISLATURA**  
Presente

Por instrucciones del Diputado Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo, remito a usted copia de oficio ALDF/VII/CPMAPECC/107/16, enviado por el Dip. A. Xavier López Adame, en el cual solicita prórroga para dictaminar la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Huertos Urbanos en el Distrito Federal, presentada por el Dip. Iván Texta Solís, ruego a usted gire sus apreciables instrucciones para los efectos parlamentarios a que haya lugar.

Sin otro particular le envió un saludo cordial.



**Lic. Luis G. Sánchezcaballero Rigalt**  
Secretario Técnico



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio 1843

Fecha 16/11/16

Hora 14:15

Recibió 13/0

LLE/LGSCR/lpr  
CCp Dip. A. Xavier López Adame,



PARLAMENTO  
ABIERTO  
La voz de la ciudadanía

## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Recinto Legislativo a 21 de julio de 2016  
CSP/ALDFVII/JGEP/074/16

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCIA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

En términos de lo dispuesto en el artículo 32 del reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública solicita de manera respetuosa le sea otorgada una prórroga de 60 días para el mayor análisis y dictamen de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, que presentó la **Diputada Wendy Gonzales Urrutia**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Y que fue turnado a esta Comisión a través del oficio MDSPSOPA/CSP/1834/2016 de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis



**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**



PARLAMENTO  
ABIERTO  
La voz de la ciudadanía

## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Recinto Legislativo a 21 de julio de 2016  
CSP/ALDFVII/JGEP/075/16

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCIA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

En términos de lo dispuesto en el artículo 32 del reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública solicita de manera respetuosa le sea otorgada una prórroga de 60 días para el mayor análisis y dictamen de la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ PARA QUE REFUERZEN LA SEGURIDAD EN LA COLONIA LOMAS DE VISTA HERMOSA Y EN LOS TUNELES CARLOS ECHANOVE Y VILLADANTE**, que presento el Diputado **José Gonzalo Espina Miranda** del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Y que fue turnado a esta Comisión a través del oficio MDSRSPA/CSP/132/2016 de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO  
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

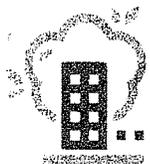
Recinto Legislativo a 21 de julio de 2016  
CSP/ALDFVII/JGEP/076/16

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCIA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

En términos de lo dispuesto en el artículo 32 del reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública solicita de manera respetuosa le sea otorgada una prórroga de 60 días para el mayor análisis y dictamen de la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INTEGRE Y RINDA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA EL DESALOJO DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS QUE REALIZABAN UN PLANTÓN EN LA PLAZA DE SANTO DOMINGO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2016, ASÍ COMO LOS PROTOCOLOS BAJO LOS CUALES SE DETERMINARON LOS CERCOS POLICIACOS QUE DEBÍAN IMPLEMENTARSE, MISMOS QUE IMPIDIERON EL DERECHO AL LIBRE TRÁNSITO DE RESIDENTES Y TURISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, que presento el Grupo Parlamentario del Partido Morena. Y que fue turnado a esta Comisión a través del oficio MDSRSPA/CSP/587/2016 de fecha ocho de junio de dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**



Comisión de Preservación  
del Medio Ambiente,  
Protección Ecológica  
y Cambio Climático

**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME  
PRESIDENTE**



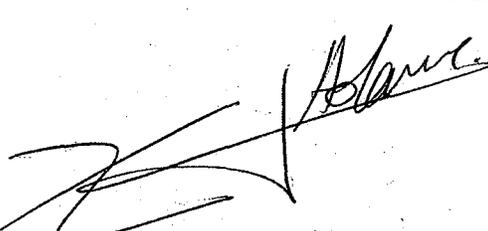
Ciudad de México, 11 de Mayo del 2016  
OFICIO No. ALDF/VII/CPMAPECC/106/16

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted la prórroga para dictaminar la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I y XII así como el primer párrafo del artículo 6; la fracción V del artículo 15, 17, primer párrafo del artículo 18, primer párrafo del artículo 24,27,28,30, la fracción I del artículo 35 y primer párrafo 38; y se adicionan las fracciones XXIV, XXV y XXVI recorriéndose la última de la manera subsecuente del artículo 6; un segundo párrafo al artículo 24; y una fracción IV al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en sesión del 22 de Marzo de 2016.**

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO  
CLIMÁTICO**

  
**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO RURAL**

C.c.p.- Lic. Ángel Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios

00001563

 **COMISIÓN DE GOBIERNO  
PRESIDENCIA**

12 MAY 2016

Recibido: Eunice

Hora: 10:03

AXLA/ZXGF/opj

Av. Juárez No. 60, primer piso, oficina 102, col. Centro Histórico, teléfono 51301980 Ext: 4106



**Dip. Leonel Luna Estrada**  
**Presidente de la Comisión de Gobierno**

*"2016: Año de la Participación Ciudadana".*  
Ciudad de México, a 13 de Mayo de 2016.  
**ALDF/VII/CG/822/2016.**

**LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE**  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VII LEGISLATURA**  
Presente

Por instrucciones del Diputado Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo, remito a usted copia de oficio ALDF/VII/CPMAPECC/106/16, enviado por los Dip. A. Xavier López Adame y Dip Luis Alberto Chávez García , en el cual solicita prórroga para dictaminar la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y XVII así como el primer párrafo del artículo 6; la fracción V del artículo 15, 17, primer párrafo del artículo 18, primer párrafo del artículo 24,27,28,30, la fracción I del artículo 35 y primer párrafo 38; y se adicionan las fracciones XXIV, XXV y XXVI recorriéndose la última de manera subsecuente del art 6; un segundo párrafo al Art 24 ; y una fracción IV al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal, ruego a usted gire sus apreciables instrucciones para los efectos parlamentarios a que haya lugar.

Sin otro particular le envié un saludo cordial.

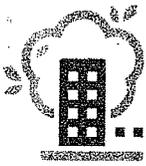
**Lic. Luis Sánchezcaballero Rigalt**  
**Secretario Técnico**

LLE/LGSCR/lpr  
CCp Dip A.Xavier López Adame, Dip Luis Alberto Chávez García.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio 00001546  
Fecha 16/11/16  
Hora 14:15  
Recibió B/6



Comisión de Preservación  
del Medio Ambiente,  
Protección Ecológica  
y Cambio Climático

**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME  
PRESIDENTE**



Ciudad de México, 11 de Mayo del 2016  
OFICIO No. ALDF/VII/CPMAPECC/104/16

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted la prórroga para dictaminar la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por virtud del cual se reforman los artículos 24 y 28 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal; así como los artículos 3, 28, 29 y 33 de la Ley de Desarrollo Urbano en materia de programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico de la Ciudad de México, para la creación de un programa único de ordenamiento urbano ambiental**, presentada por el Diputado A. Xavier López Adame del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en sesión del 17 de Marzo de 2016.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

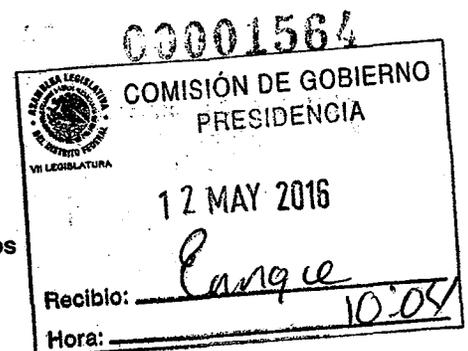
**ATENTAMENTE**

**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO  
CLIMÁTICO**

**DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA  
URBANA**

C.c.p.- Lic. Ángel Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios

AXLA/ZAGF/opj





**Dip. Leonel Luna Estrada**  
**Presidente de la Comisión de Gobierno**

*"2016: Año de la Participación Ciudadana".*  
Ciudad de México, a 13 de Mayo de 2016.  
ALDF/VII/CG/825/2016.

**LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE**  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VII LEGISLATURA**  
Presente

Por instrucciones del Diputado Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo, remito a usted copia de oficio ALDF/VII/CPMAPECC/104/16, enviado por el Dip. A. Xavier López Adame y la Dip Margarita María Martínez Fisher en el cual solicitan prórroga para dictaminar la iniciativa con Proyecto de Decreto por virtud del cual se reforman los artículos 24 y 28 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal; así como los artículos 3, 28, 29 y 33 de la Ley de desarrollo Urbano en materia de programas de Desarrollo Urbano y ordenamiento ecológico de la ciudad de México, para la creación de un programa único de ordenamiento urbano ambiental. presentada por el Dip. A Xavier López Adame, ruego a usted gire sus apreciables instrucciones para los efectos parlamentarios a que haya lugar.

Sin otro particular le envió un saludo cordial

**Lic. Jorge Sánchezcaballero Rigalt**  
**Secretario Técnico**



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio 00001547  
Fecha 16/11/16  
Hora 14:15  
Recibió B/O

LLE/LGSCR/lpr  
CCp Dip A.Xavier López Adame, Dip Margarita María Martínez Fisher.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**



México, DF a 13 de julio de 2016

ALDF-VIII/JMBL/NLEYPP/685/16

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA  
PRESENTE

*va en CU  
MEYPP y A al ON  
↓  
RECIP Y AYDA*

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 segundo párrafo, 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me dirijo a Usted a efecto de remitir el oficio MDSPSOPA/CSP/1044/2016, de fecha 12 de abril del año en curso, mediante el cual se turna a esta Comisión la Propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice el Primer Parlamento Internacional "Alimentación y Responsabilidad Social", en el marco del Día Mundial de la Alimentación, que presentó la Diputada Socorro Meza Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se realice la rectificación del turno de la Propuesta con Punto de Acuerdo en comento.

Lo anterior en virtud de que el análisis y dictamen respectivo los realicen las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta pública y de Abasto y Distribución de Alimentos, toda vez que la solicitud de la promovente para llevar a cabo el Parlamento es de carácter internacional y la organización del mismo estará a cargo de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Sírvase encontrar de manera anexa al presente el turno original en mención y al reiterarle mi reconocimiento por su valiosa intervención, le envío las expresiones de mi más cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
~~DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ~~

**PRESIDENTE**



VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio 00001979

Fecha 13/07/16

Hora 15:04

C. P. 06010  
Recibió Jovetha

000038

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



"2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

VII LEGISLATURA  
Recinto Legislativo a 12 de abril de 2016  
MDSPSOPA/CSP/1044/2016

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD  
LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS  
PRESENTE

Por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; me permito turnar a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Atención al Desarrollo de la Niñez, para su análisis y dictamen, ~~la propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice el Primer Parlamento Internacional "Alimentación y Responsabilidad Social", en el marco del Día Mundial de la Alimentación;~~ que presentó la Diputada Socorro Meza Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pro

Sírvase encontrar copia del punto de acuerdo en comento para los efectos legislativos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO  
PRESIDENTE

	DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ	
	COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS	
14 ABR 2016		
Recibió:	ER	
Hora:	13:48	

VENCE  
24/05/2016

*"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"*

---

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita **diputada Socorro Meza Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, someto a consideración de la Honorable Diputación Permanente la proposición con punto de acuerdo:

**Para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice el Primer Parlamento Internacional "Alimentación y Responsabilidad Social", en el marco del Día Mundial de la Alimentación.**

Presento la anterior propuesta al tenor de los siguientes

### ANTECEDENTES

Nuestro país se caracteriza por sus contrastes sociales. Mientras algunas personas se ubican en la lista de los más acaudalados del mundo, muchos otros trabajan día a día solamente por conseguir alimento para sus familias. Y no todos lo consiguen. Existen personas en condiciones de pobreza alimentaria extrema, aquellos que no tienen acceso a los nutrientes mínimos requeridos, mientras otros generan importantes cantidades de desperdicio de comida y gastan miles de pesos en comida molecular.

**"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**

El gobierno federal ha reconocido que "la privación de alimentos es producto de un entorno socioeconómico complejo, multidimensional, que requiere de un enfoque carácter integral que involucra múltiples instrumentos de política pública en materia de alimentación, salud, educación, vivienda e ingresos". Ha reconocido que en México existe un problema grave: el hambre.

Ante este panorama, en el año de 2011, el Honorable Congreso de la Unión aprobó la reforma a los artículos 4 y 27 de la Constitución Política para establecer que "toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará...".

Por su parte el artículo 27 establece que "El desarrollo rural integral y sustentable ... también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca".

\* \* \* \*

La alimentación está relacionada con la salud. La falta de una alimentación adecuada origina desnutrición y diversas enfermedades. Contradictoriamente, puede producir incluso obesidad y con ella el riesgo de padecimientos relacionados con el sobrepeso, desde la diabetes e hipertensión hasta culminar en la muerte.

Sabemos todo lo anterior e incluso nuestra legislación es avanzada y establece garantías. En la Ciudad de México contamos con la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Sin embargo la realidad es otra. Aunque se tiene la obligación, desde la familia hasta el Estado de procurar la alimentación que permita una salud física y mental, muchas personas padecen de privación de alimentos.

La carencia de acceso a los alimentos básicos es el peor reflejo de la desigualdad social y está directamente relacionado con la

**"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**

---

pobreza. Las consecuencias son la morbilidad y la mortalidad, que originan tanto la falta de alimentos como la obesidad incluso infantil, lo que obliga a reflexionar sobre esta problemática.

¿Cuáles son las cifras reales de la desnutrición en México? ¿Cuáles son las acciones que debe emprender el gobierno para hacer frente a esta problemática? ¿Cómo lograr que las desigualdades económicas no se traduzcan en desequilibrio alimentario? ¿Cómo rescatar los valores alimentarios originalmente mexicanos, que han sido perjudicados por la comida rápida considerada chatarra?

¿Cuál es la responsabilidad de las empresas privadas de comida en esta situación? ¿Cómo elevar la ingesta de productos del mar y cómo hacerlos más accesibles? ¿Cómo lograr que ningún niño se quede sin la alimentación adecuada? ¿Cómo obligar a quienes abandonan a una persona, sobre todo niños y adultos mayores, dejándolos sin alimento? En resumen: ¿cómo materializar el derecho humano a la alimentación?

Necesariamente el derecho a la alimentación deberá estar contemplado en la Primera Constitución Política de la Ciudad de México, reconociendo su vínculo con la salud y la educación. Pero se tiene que revisar la efectividad de los mecanismos para garantizarlo. Y todos esos derechos deben estar ligados al derecho a la dignidad.

Es preciso revisar la efectividad de los programas y del sistema alimentario; el papel del Estado, del gobierno, de las empresas y de la sociedad. Conocer otras experiencias, escuchar propuestas y generar una dinámica que renueve el impulso a la dinámica alimentaria.

La Ciudad de México se está transformando, al igual que su dinámica poblacional. Muy pronto, como entidad federativa, tendremos la primera Constitución en nuestra historia y el legislativo

**"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**

debe no solo generar propuestas y establecer un nuevo marco normativo, sino también debe hacer frente a los nuevos retos.

Por lo anteriormente expuesto y

**CONSIDERANDO**

**UNO.-** Que la alimentación es un derecho humano, y que está relacionado con la salud y con la educación.

**DOS.-** Que con las reformas constitucionales que garantizan un acceso a la nutrición por parte del Estado y la Ley en la materia del Distrito Federal se dio cumplimiento a los compromisos internacionales establecidos por México al firmar la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 25), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 11), el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 11), la Convención sobre los Derechos del Niño (art. 24), la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (art. 8), la Declaración Mundial sobre Nutrición, la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición, la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, la Declaración y Programa de Acción de Viena;

**TRES:** Que, sin embargo, además de los instrumentos jurídicos es necesario establecer mecanismos de acción que verdaderamente garanticen ese derecho.

**CUATRO.-** Que en el proceso de transformación política de la Ciudad de México debemos anteponer los derechos sociales para salvaguardar el propósito mismo de esta transformación.

**"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**

---

**CINCO:** Que es necesario intercambiar experiencias de éxito, intercambiar ideas, escuchar voces expertas en la materia incluso a nivel internacional con el fin de hacer frente a la crisis alimentaria que afecta a miles de personas y repercute en la educación y en el sistema productivo.

**SEIS:** Que debemos trabajar para que en esta ciudad ninguna persona esté sin acceso a una alimentación adecuada y que la privación de alimentos es algo que la Ciudad de México no puede permitir ni tolerar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Diputación Permanente la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

**UNO.** La Asamblea Legislativa llevará acabo el Primer Parlamento Internacional "Alimentación y Responsabilidad Social".

**DOS.** La organización del Parlamento estará a cargo de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

**TRES.** El "Parlamento Alimentación y Responsabilidad Social" se llevará acabo los días 29 y 29 de abril del presente año en el recinto legislativo de Donceles y Allende.



Diputada Socorro Meza Martínez  
Recinto Legislativo a. 17 de marzo de 2016



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# DICTÁMENES



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE CULTURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS, TODAS A SU CARGO, A EFECTO DE COORDINAR ACCIONES PARA GENERAR MECANISMOS QUE APOYEN A LOS ESPACIOS TEATRALES Y CULTURALES.

Honorable Asamblea del Distrito Federal,

### I. PREÁMBULO

A la Comisión de Cultura de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le fue turnada para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS, TODAS A SU CARGO, A EFECTO DE COORDINAR ACCIONES PARA GENERAR MECANISMOS QUE APOYEN A LOS ESPACIOS TEATRALES Y CULTURALES**, presentada por el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

	DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
	20 JUL. 2016
Hora: <u>11:57</u>	
Nombre: <u>Laureano</u>	



## COMISIÓN DE CULTURA

VII LEGISLATURA

Con fundamento en los artículos 1, 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Cultura realizó el análisis de la Propuesta con

Punto de Acuerdo antes referida emitiendo el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

### II. ANTECEDENTES

1. En sesión del 12 de noviembre de 2015, el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera integrante del Grupo Parlamentario de MORENA presentó la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS, TODAS A SU CARGO, A EFECTO DE COORDINAR ACCIONES PARA GENERAR MECANISMOS QUE APOYEN A LOS ESPACIOS TEATRALES Y CULTURALES.
2. El 12 de noviembre de 2015, el presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a la Comisión de



## COMISIÓN DE CULTURA

VII LEGISLATURA

Cultura para análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.

3. Por oficio CC/ALDF/VII/019/2015 del 10 de diciembre de 2015 signado por la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, presidenta de la Comisión de Cultura, se solicitó la ampliación del plazo para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo en análisis.
4. Mediante oficio MDPPSOPA/CSP/1805/2015 del 15 de diciembre de 2015 signado por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, presidente en turno del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió la ampliación del plazo para analizar y dictaminar la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO de referencia.
5. Con fecha 14 de julio de 2016, la Comisión de Cultura de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se reunió en términos de ley a efecto de emitir el presente dictamen a la proposición con punto de acuerdo arriba enunciada, de conformidad con los siguientes:

### III. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 1, 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 4, 5, 6, 7, 8,



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE CULTURA

9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Cultura es competente para analizar y dictaminar la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS, TODAS A SU CARGO, A EFECTO DE COORDINAR ACCIONES PARA GENERAR MECANISMOS QUE APOYEN A LOS ESPACIOS TEATRALES Y CULTURALES.

**SEGUNDO.-** Que el punto de acuerdo en análisis tiene como propósito solicitar los siguientes dos aspectos: 1) se lleven a cabo las acciones correspondientes para generar mecanismos que apoyen los espacios teatrales de la Ciudad; y 2) se apoye la permanencia como espacios culturales al Teatro Blanquita y a los foros El Bicho y Carretera 45.

**TERCERO.-** Que en relación con dichas solicitudes, los integrantes de la Comisión de Cultura consideran necesario hacer referencia a la normatividad sobre la materia.

El artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal concede en términos generales atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Económico en materia de "*desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios*". A su vez, el artículo 30 de la



## COMISIÓN DE CULTURA

VII LEGISLATURA

misma ley faculta a la Secretaría de Finanzas en el despacho de las materias relativas a *“el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público...”*. Mientras que, el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal faculta en general a la Secretaría de Cultura para *“diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, formación, difusión, promoción y preservación del arte y cultura en el Distrito Federal...”*. De manera particular le compete *“fomentar, propiciar y apoyar la creación artística en todos sus géneros”, “conservar, administrar y acrecentar los bienes, históricos, arqueológicos y artísticos ubicados en la Ciudad de México...”*; *“promover la creación y ampliación de diversas opciones de organización, administración y de financiamiento, que permitan impulsar y fortalecer las actividades culturales”*; entre otras.

La Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, por su parte, prevé en su artículo 20 que a la Secretaría de la materia le corresponde *“realizar las acciones necesarias para promover, preservar, catalogar, divulgar y fomentar las diversas manifestaciones culturales y artísticas del Distrito Federal...”*; *“impulsar el potencial cultural presente en el Distrito Federal, a través del establecimiento de vínculos entre los creadores, artistas, científicos e intelectuales y el conjunto de la población”*; e *“impulsar la creación de fundaciones, fondos, patronatos y similares orientados al apoyo de acciones de fomento y desarrollo cultural”*.



## COMISIÓN DE CULTURA

VII LEGISLATURA

De lo que se colige que corresponde a la Secretaría de Cultura apoyar la creación artística en todas sus expresiones. Mientras que la Secretaría de Desarrollo Económico se encarga del fomento de las actividades del sector servicios, y la Secretaría de Finanzas está encomendada del proceso presupuestal.

**CUARTO.-** Que como se señala en el punto de acuerdo en análisis, existe entre la comunidad cultural una enorme preocupación por las condiciones en que operan los teatros y centros culturales de propiedad particular en la Ciudad de México. Lo que se ha hecho patente con el cierre del Teatro Blanquita desde el 31 de octubre de 2015 y que ha llevado a que la Diputación Permanente de este órgano legislativo, en su sesión del 22 de junio de los corrientes, aprobara un punto de acuerdo para el rescate de dicho teatro y su zona aledaña.

**QUINTO.-** Que a consideración de los legisladores que conforman la Comisión de Cultura, las acciones que implemente la administración pública en materia de apoyo a los espacios teatrales y culturales, deben ser generales y de largo plazo para así ofrecer una solución de fondo a la problemática en dicho ámbito.

Por lo que se considera que el llamamiento a la administración pública debe ser en dichos términos y no circunscribirlo a casos particulares que, como se señaló con antelación, algunos de los cuales ya fueron atendidos en otras propuestas aprobadas por este órgano legislativo.



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE CULTURA

**SEXTO.-** Que en vista de lo expuesto en los considerandos anteriores, los integrantes de esta Comisión dictaminadora manifiestan su coincidencia con la proposición con punto de acuerdo en estudio. Por lo que juzgan procedente aprobarla con modificaciones para exhortar a la Secretaría de Cultura, en coordinación con las Secretarías de Desarrollo Económico y de Finanzas todas de la Ciudad de México, a diseñar e implementar un programa integral, y sus correspondientes políticas públicas, con el fin de apoyar e impulsar los espacios teatrales y culturales de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprueba con modificaciones la propuesta con punto de acuerdo en análisis de conformidad con los siguientes:

### IV. RESOLUTIVOS:

**ÚNICO.-** Se aprueba la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE FINANZAS TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL, Y SUS CORRESPONDIENTES POLÍTICAS PÚBLICAS, CON EL FIN DE APOYAR E IMPULSAR LOS ESPACIOS TEATRALES Y CULTURALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



## COMISIÓN DE CULTURA

VII LEGISLATURA

Signan el presente DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS, TODAS A SU CARGO, A EFECTO DE COORDINAR ACCIONES PARA GENERAR MECANISMOS QUE APOYEN A LOS ESPACIOS TEATRALES Y CULTURALES, a los catorce días del mes de julio de 2016:

COMISIÓN DE CULTURA

Dip. Abril Yannete Trujillo Vázquez

Presidenta

Dip. Eva Eloisa Lescas Hernández

Vicepresidente

Secretaria

Dip. José Manuel Ballesteros López

Dip. Jany Robles Ortiz

Integrante

Integrante

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez

Integrante

Integrante

10:57  
21/Sept 116  
elva

# DICTAMEN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.**

**A LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA:**

**PREÁMBULO**

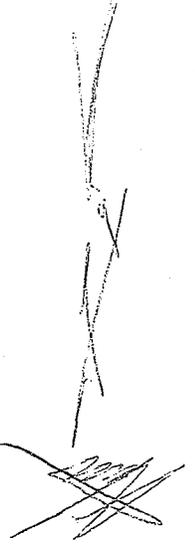
A esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social y la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, les fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO"**. Presentado por la Diputada REBECA PERALTA LEÓN, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De conformidad con lo establecido en los artículos 122, párrafo sexto, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10, 59, 60 fracción II, 62 fracción V, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.**

Législativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y Seguridad Pública al ser competentes para conocer y resolver sobre la propuesta con punto de acuerdo presentada, emiten el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. El pasado 07 de abril de 2016, la Diputada REBECA PERALTA LEÓN del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, remitió a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa, la propuesta con punto de acuerdo al rubro citada. 
2. Mediante oficio MDSPSOPA/CSP/932/2016, signado por el Diputado JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, recibido por esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social para el análisis y dictamen el día 14 de abril del 2016, se turnó para su análisis y dictamen correspondiente la propuesta con punto de acuerdo antes mencionada.
3. Mediante oficios números ALDF/VIIIIL/CALPS/080-01/16 al, ALDF/VIIIIL/CALPS/080-06/16, se remitió copia del punto de acuerdo en cuestión, a todos y cada uno de los Diputados que integran la Comisión, con la finalidad de dar a conocer el asunto y que estuvieran en posibilidades de emitir observaciones y comentarios para la correspondiente elaboración del dictamen, el cual se desahogaría en la sesión de Comisiones Unidas con la Comisión de Seguridad Pública. 
4. A efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 6 de julio del 2016 se llevó a cabo la sesión de Comisiones Unidas.
5. El Punto de Acuerdo que se dictamina se hizo del conocimiento de manera económica y mediante el oficio antes citado, a los integrantes de estas H Comisiones para que expresasen sus opiniones al respecto. 

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que las Comisión Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública son competentes para conocer de la propuesta con punto de acuerdo citada el rubro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracción I, 62 fracción V, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por los artículos 28, 32, 33, 36 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que mediante escrito de fecha 07 de Abril de 2016, se presentó la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO**, que remitió la Diputada REBECA PERALTA LEÓN, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**TERCERO.** La propuesta fundamental del punto de acuerdo que se cita a la letra es la siguiente:

..."SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO."...(Sic).

**CUARTO.** Con fecha 27 de abril del año en curso mediante oficio ALDF/RPL/104/2016, turnado por la Diputada REBECA PERALTA LEÓN, a los presidentes de las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y a

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.

de Seguridad Pública, solicitó modificar los resolutivos del presente dictamen para ser una *recomendación* en vez de un exhorto.

...."Por lo anterior le solicito que la intención del dictamen sea en el sentido de que esta H. Cámara Legislativa haga una recomendación a la Jefatura de Gobierno, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas y a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México y no se deje en estado de indefensión a los trabajadores en el punto de acuerdo antes citado"... (Sic)

**QUINTO.-** Cabe señalar que al momento que la promovente realizó la solicitud del exhorto, hoy sugerencia, están vigentes las regulaciones jurídicas citadas, ésta fue fundada y motivada en relación a estudios elaborados por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO (OIT), la cual plantea la calidad del empleo como el conjunto de factores vinculados al trabajo que influye en el bienestar económico, social, psíquico y de salud de los trabajadores, donde existen cinco dimensiones del concepto.

1. Ingresos laborales.
2. Jornada laboral.
3. Estabilidad laboral.
4. La protección social.
5. Seguridad en el lugar de trabajo.

Dentro de estos estudios la dimensión de los salarios es incrementado de acuerdo al riesgo, sin embargo, en el caso de los custodios penitenciarios las gratificaciones económicas no son compensatorias si se enfatiza en que su labor es de riesgo o peligrosa de conformidad con la siguiente tabla.

PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA		PUESTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	
NIVEL 17	\$ 7,973.98	NIVEL17 (POLICÍA)	\$7,077.39
NIVEL 18	\$ 8,209.46	NIVEL100 (POLICÍA SEGUNDO)	\$8,376.42
NIVEL 19	\$ 9,521.86	NIVEL110 (POLICÍA PRIMERO)	\$8,363.57
		NIVEL120	\$9,103.30

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.

(SUBOFICIAL )	
NIVEL130 (SEGUNDO OFICIAL )	\$11,407.41
NIVEL140 (PRIMER OFICIAL )	\$11,417.92
NIVEL150 (SUBINSPECTOR )	\$12,687.90
NIVEL200 (PRIMER SUPERINTENDENTE )	\$20,169.36

La idea se basa en homologar los salarios de los tres niveles últimos con una media de las nivelaciones de las SSP, la cual podría corresponder al nivel 130 de \$11,407.41 y con ello generar mayores condiciones de vida.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura:

### RESUELVE

PRIMERO.- ES DE APROBARSE LA SUGERENCIA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE SER PROCEDENTE SE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.

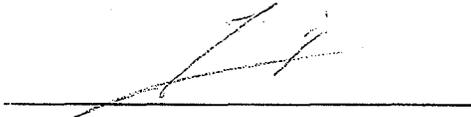
SEGUNDO.- SE ACEPTA EL OFICIO ALDF/RPL/104/2016, TURNADO POR LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, A LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL QUE SOLICITA MODIFICAR LOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA EFECTUAR UNICAMENTE UNA RECOMENDACIÓN, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.

**VIDA DE LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ASÍ LO ACORDARON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL**



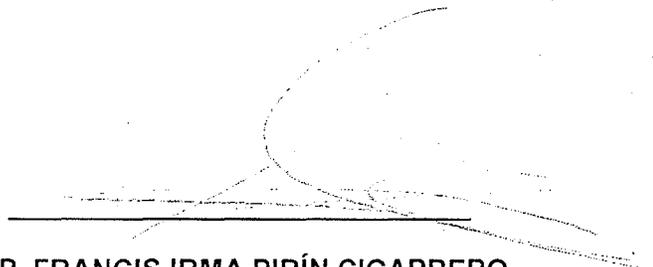
**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**  
PRESIDENTE

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

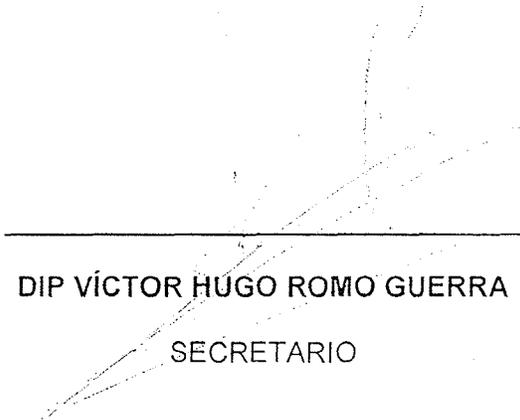


**DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA**  
PRESIDENTE

**DIP. GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL**  
VICEPRESIDENTE



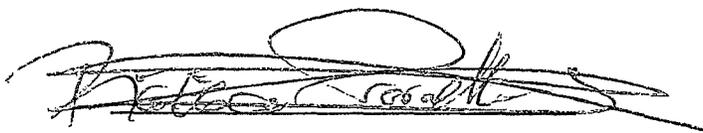
**DIP. FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO**  
VICEPRESIDENTE



**DIP VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
SECRETARIO

**DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ**  
SECRETARIO

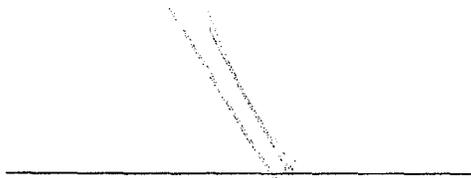
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.



DIP. REBECA PERALTA LEÓN  
INTEGRANTE



DIP. LUÍS GERARDO QUIJANO MORALES  
INTEGRANTE



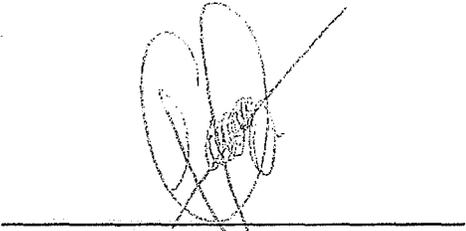
DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA  
INTEGRANTE



DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ  
INTEGRANTE



DIP. LUÍS GERARDO QUIJANO MORALES  
INTEGRANTE



DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO  
INTEGRANTE



DIP. GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO  
DE REGENERACIÓN NACIONAL  
INTEGRANTE



DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ  
INTEGRANTE



DIP. GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.

**DE REGENERACIÓN NACIONAL  
INTEGRANTE**

---

**DIP. GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO  
DE REGENERACIÓN NACIONAL  
INTEGRANTE**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Ciudad de México, a 6 de julio de 2016

Asunto: **Dictamen sobre dos Proposiciones con Punto de Acuerdo**

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRMER AÑO DE  
EJERCICIO  
P R E S E N T E.**

Los diputados que suscriben, integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana celebraron una reunión pública de trabajo en la fecha señalada al rubro, para conocer, analizar y dictaminar dos Proposiciones con Punto de Acuerdo turnadas por el Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como resultado, los suscritos elaboraron, discutieron, votaron y aprobaron, y remiten ahora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su discusión en el Pleno de la Asamblea, el siguiente

**DICTAMEN SOBRE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADAS EL 20 Y 26 DE ENERO DE 2016, POR DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS MORENA, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y DE ACCIÓN NACIONAL, RESPECTIVAMENTE, RESPECTO AL DESARROLLO URBANO DE LA ZONA “LAS GRANADAS” UBICADA EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

### **I. PREÁMBULO**

A la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VII Legislatura, fueron turnadas, para su análisis y dictamen, dos Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por los diputados Darío Carrasco Aguilar, Felipe Félix de la Cruz Ménez, Aleida Alavez Ruiz, Minerva Citlalli Hernández Mora, Víctor Hugo Romo Guerra y José Manuel Delgadillo

Moreno, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos MORENA, de la Revolución Democrática y de Acción Nacional, respectivamente.

La COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VII Legislatura, integrada mediante el *Acuerdo de Comisión de Gobierno Mediante el cual Propone la Integración de las Comisiones y Comités de Trabajo Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura*, aprobado por el Pleno de la Asamblea en sesión ordinaria del 22 de octubre de 2015; ES COMPETENTE para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, CON FUNDAMENTO EN lo dispuesto por los artículos 61, fracción I, y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 5, párrafo segundo, 8 y 9, fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que disponen la facultad de las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo o Comisiones Ordinarias, para “dictaminar, atender o resolver las... proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables”, de conformidad con la competencia “que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”; y CON MOTIVO DE los siguientes:

## II. ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El 20 de enero de 2016 fue presentada ante la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa la *Proposición con Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución relativo a diversas solicitudes a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del GDF y de la Delegación Miguel Hidalgo para dar atención a las iniciativas de las organizaciones y representaciones vecinales respecto a la planeación del desarrollo urbano en el polígono denominado “Las Granadas”, en la Delegación Miguel Hidalgo*, suscrita por los diputados Darío Carrasco Aguilar, Felipe Félix de la Cruz Ménez, Aleida Alavez Ruiz y Minerva Citlalli Hernández Mora, integrantes del Grupo Parlamentario del partido MORENA.

**SEGUNDO.** El 20 de enero de 2016 la Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, mediante el oficio MDP RPA/CSP/119/2016, turnó a la Comisión de Desarrollo e

Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el Antecedente Primero del presente Dictamen.

**TERCERO.** El 26 de enero de 2016 fue presentada ante la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa la *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría De Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que en uso de sus atribuciones garantice la inclusión de representantes vecinales como integrantes del consejo consultivo del sistema de actuación por cooperación Granadas, así como de asesores ciudadanos*, suscrita por los diputados Víctor Hugo Romo Guerra y José Manuel Delgadillo Moreno, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos de la Revolución Democrática y de Acción Nacional.

**CUARTO.** El 27 de enero de 2016 el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, mediante el oficio M DPRPA/CSP/343/2016, turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana, y de Protección Civil, para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el Antecedente Tercero del presente Dictamen.

**QUINTO.** El 07 de abril de 2016 el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea, mediante el oficio MDSPSOPA/CSP/817/2016, le informó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana que esa Mesa Directiva había autorizado la rectificación del turno de la Iniciativa de Decreto señalada en el Antecedente Tercero del presente Dictamen, para quedar su análisis exclusivamente en el ámbito de su competencia.

VISTOS los Antecedentes del presente Dictamen, y

### **III. CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que un “dictamen” es una “opinión y juicio que se forma o emite sobre algo”, de conformidad con lo establecido por la Real Academia Española en su *Diccionario de la Lengua Española* (23ª ed., Madrid, Espasa, 2014), y que, tratándose de las que emiten las Comisiones Ordinarias, deben ser “estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea turne a la Comisión, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se aprueben, desechen o

modifiquen”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que la definición normativa de la expresión “dictámenes”, no se opone a la definición lexicográfica de la misma, toda vez que de ambas puede razonablemente deducirse que los dictámenes que emitan las Comisiones Ordinarias de la Asamblea, son opiniones o juicios sobre una Iniciativa de Decreto turnada por la Mesa Directiva, para efecto de ilustrar con ellas, al Pleno de la Asamblea, sobre la conveniencia o inconveniencia de aprobar, desechar o modificar la Iniciativa turnada, así como sobre las razones para obrar en un sentido determinado, pero reservando en todo caso, para el Pleno, la decisión correspondiente.

**TERCERO.** Que en opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana deben estimarse fundadas las Propositiones con Punto de Acuerdo turnadas, toda vez que en ellas se invocan, entre otros, los artículos 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los cuales otorgan a los diputados de la Asamblea la facultad de presentar Propositiones ante el Pleno de la misma, a condición de que sean presentadas reuniendo ciertos requisitos formales expresamente previstos.

**CUARTO.** Que en opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana deben estimarse motivadas las Propositiones con Punto de Acuerdo turnadas, toda vez que las mismas fueron presentadas por seis diputados de la Asamblea, integrantes de la VII Legislatura, y por lo tanto, por seis personas facultadas por ley para presentar Propositiones ante la Asamblea Legislativa. Asimismo, deben estimarse motivadas las Propositiones turnadas, porque las mismas reúnen los requisitos formales consistentes en “ser presentada a través de un escrito fundado y motivado”, en tener “un apartado de antecedentes”, una “problemática planteada”, “las consideraciones”, “la propuesta de punto de acuerdo”, y “estar firmada por los diputados o diputadas que la promuevan”, todo lo cual obra en el texto mismo de las Propositiones materia del presente Dictamen.

**QUINTO.** Que las Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el Antecedente Primero del presente Dictamen, propone: **1)** Exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del

Distrito Federal, y a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, para que procedan, con carácter de urgente, a la instalación de una mesa de trabajo que tenga por objetivo atender las peticiones de los vecinos y los Comités Ciudadanos del polígono denominado “Las Granadas” en la Delegación Miguel Hidalgo, en particular, para iniciar los procedimientos que conduzcan a la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Las Granadas” en la Delegación Miguel Hidalgo, y de participar en el Comité Técnico del Fideicomiso privado bajo el Sistema de Actuación por Cooperación de “Las Granadas”, y 2) Exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a que, hasta en tanto no se concluya la elaboración y dictaminación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Las Granadas”, en la Delegación Miguel Hidalgo, se suspenda ante la Ventanilla Única de esa Secretaría la recepción de trámites, términos y gestión de solicitudes referentes al polígono urbano que se conforma por las vialidades Río San Joaquín, Popo, Laguna de Términos, FFCC de Cuernavaca, avenida Marina Nacional, Circuito Interior, Ejército Nacional, Anillo Periférico y Legaria, en la Delegación Miguel Hidalgo, conocido como “Las Granadas”, tales como obtención de Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo, Dictámenes de Estudio de Impacto Urbano, Polígonos de Actuación, así como la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades.

**SEXTO.** Que como motivos de la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el Antecedente Primero del presente Dictamen, se adujeron los siguientes: 1) El 19 de agosto de 2013 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el *Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción de trámites, términos y gestión de solicitudes referentes al polígono urbano descrito ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda*, expedido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, suspensión que fue prorrogada mediante avisos publicados en la misma Gaceta Oficial el 18 de octubre y 20 de diciembre de 2013; 20 de febrero, 21 de abril, 23 de junio, 22 de agosto y 24 de octubre de 2014, y 20 de marzo de 2015; respecto de los trámites relativos al polígono delimitado por las vialidades Río San Joaquín, Popo, Laguna de Términos, FFCC Cuernavaca, avenida Marina Nacional, Circuito Interior, Ejército Nacional, Anillo Periférico y Legaria, en la Delegación Miguel Hidalgo, suspensión ordenada con motivo de la necesidad de realizar estudios especializados que permitieran evaluar, organizar, y en su caso, reorientar las políticas y acciones aplicables a esa zona conocida como “Las Granadas”, y siendo los trámites suspendidos los de expedición de Certificados Únicos de

Zonificación de Uso del Suelo, Dictámenes de Estudios de Impacto Urbano, Polígonos de Actuación, así como la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades; **2)** El polígono “Las Granadas” fue sometido a estudio por convenio celebrado en el mes de noviembre de 2013 por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y siete empresas, acordándose que el resultado sería la base para la elaboración de un Plan Maestro de “Las Granadas”; **3)** El 17 de abril de 2015 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el *Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la constitución y operación del sistema de actuación por cooperación para el mejoramiento y consolidación sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada “Las Granadas”, ubicado en la Delegación Miguel Hidalgo*, expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; **4)** El 29 de abril de 2015 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el *Acuerdo por el que se constituye el Sistema de Actuación por Cooperación, para el mejoramiento y consolidación sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada “Las Granadas” en la Delegación Miguel Hidalgo*, expedido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda; **5)** El 25 de julio de 2015 un diario de circulación nacional difundió una declaración del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante la cual anunció la reactivación de los trámites de ochenta grandes proyectos inmobiliarios en “Las Granadas”, en virtud de la entrada en vigor del Acuerdo publicado el 29 de abril de 2015, y de la reapertura de la Ventanilla Única de la Secretaría, por el vencimiento de la suspensión de trámites ocurrido el 20 de marzo de 2015; **6)** El 14 de agosto de 2014 el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, emitió el acuerdo SEDUVI/VT/EXT/22/2015.III, mediante el cual negó el acceso a la información pública relativa al *Plan Maestro de Las Granadas*”, solicitada mediante los folios 0105000180315, 0105000180115 y 0105000199715, argumentando la supuesta aplicación del artículo 37, fracciones X y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; **7)** Entre el 30 de octubre al 04 de noviembre de 2015, en el contexto de la Consulta de Presupuesto Participativo, organizada por el Instituto Electoral, los habitantes de doce colonias de la zona “Las Granadas” propusieron por mayoría de votos la elaboración de un programa parcial de desarrollo urbano para la zona; **8)** Un programa parcial se distingue de un sistema de actuación por cooperación, de un área de gestión estratégica y de un plan maestro, en que permite la participación ciudadana dentro del sistema de planeación regulado por la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito

Federal y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, sistema de planeación que, a su vez, regula los usos del suelo y las densidades de construcción, con base en un análisis integral de la situación social, urbana, de servicios, geológica, medio ambiental, de movilidad y económica en el territorio de que se trate; **9)** El 13 de noviembre de 2015, en el condominio Hares, ubicado en la avenida Ejército Nacional, número 225, colonia Anáhuac 2ª Sección, se reunieron los comités ciudadanos de trece colonias de “Las Granadas”, la Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, diputados de la Asamblea Legislativa, y vecinos del lugar, solicitándose a las autoridades presentes el acceso a los estudios del Plan Maestro Granadas y a los estudios realizados por la Delegación Miguel Hidalgo destinados a la elaboración del Programa Parcial de “Las Granadas”; el inicio inmediato de los estudios necesarios para un Programa Parcial de “Las Granadas”; el otorgamiento de voz, voto y veto en el Comité Técnico del fideicomiso privado constituido para la zona de “Las Granadas”; la inscripción voluntaria del fideicomiso privado mencionado, en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para los fines que indica la denominación de dicho órgano autónomo; y participación vecinal para opinar en los proyectos de desarrollo e infraestructura que se planean con base en el sistema de actuación por cooperación de la zona, y **10)** El 10 de diciembre de 2015 los Coordinadores de veinte colonia de la Delegación Miguel Hidalgo, promovieron juicio de amparo ante el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa, en contra de la falta de respuesta por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de la Delegación Miguel Hidalgo, la cual les impide el ejercicio de sus respectivos cargos de representación vecinal y de los intereses colectivos de sus respectivas colonias en materia de desarrollo urbano.

**SÉPTIMO.** Que la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el Antecedente Tercer del presente Dictamen, propone: **1)** Exhortar a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana para que celebre una reunión de trabajo que tenga por objeto analizar la situación actual del polígono Granadas y ampliar el conocimiento y participación de los representantes populares y vecinales respecto al proceso de desarrollo urbano en la zona; **2)** Realizar la reunión antes referida, el viernes 12 de febrero de 2012, a las 11 horas, en el salón Heberto Castillo; **3)** Invitar a la reunión propuesta, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Delegación Miguel Hidalgo, a los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a los diputados

de los distritos comprendidos dentro de la Delegación Miguel Hidalgo, y a los Coordinadores de los Comités Ciudadanos correspondientes a las colonias que forman parte del polígono Granadas; **4)** Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda información relativa al diagnóstico para el proyecto Granadas; a los estudios para el Plan (*sic*) Parcial de Granadas; el Fideicomiso para el Plan (*sic*) Parcial de Granadas, y al Sistema de Actuación por Cooperación de Granadas; **5)** Exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que incluya en el Consejo Consultivo o Comité Técnico del Sistema de Actuación por Cooperación, a los Coordinadores de los Comités Ciudadanos de las colonias que comprende el polígono Granadas, y **6)** Exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a que instale mesas de análisis técnico del proyecto Granadas, con participación vecinal y de todas las instancias involucradas.

**OCTAVO.** Que como motivos de la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el Antecedente Tercero del presente Dictamen, se adujeron los siguientes: **1)** No existen datos oficiales precisos y públicos relativos al desarrollo urbano en el polígono conocido como Las Granadas, no obstante la profunda transformación que en ella se aprecia; **2)** Se prevé la llegada de más de doce mil nuevos habitantes a las colonias Ampliación Granada, Granada, Modelo, Anáhuac, Anzures y Pensil, lo cual complicaría la infraestructura y servicios derivados; **3)** En las colonias Granada, Ampliación Granada, Anáhuac, Modelo Pensil, Verónica Anzures, Pensil e Irrigación, existen aproximadamente 67 nuevos proyectos inmobiliarios de uso habitacional; **4)** Se debe plantear una estrategia para ordenar el desarrollo inmobiliario descrito; **5)** La estrategia señalada tiene un avance del 70%, razón por la cual no es posible darla a conocer; **6)** La colonia Ampliación Granada es la que resiente el mayor cambio porque el 61.25% del suelo se integra por nuevos desarrollos inmobiliarios que se construyen en predios ocupados por la industria; **7)** Los cambios inmobiliarios descritos han provocado el incremento de plusvalías en colonias como la Ampliación Granada, Granada, y Verónica Anzures, en las cuales el metro cuadrado de terreno oscila de \$15,000 a \$20,000, en tanto que el metro cuadrado de construcción, de \$26,000 a \$30,500, en contraste con colonias como la Pensil, en las cuales el metro cuadrado de terreno oscila de \$4,000 a \$10,000, y el metro cuadrado de construcción de \$11,000 a \$15,000; **8)** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda propone controlar los procesos especulativos para incrementar la calidad de vida de las personas que habitan la zona, fomentar el arraigo y evitar desplazamientos; **9)** La zona enfrenta problemas viales, de servicios, de inseguridad,

inundaciones, mal diseño de la infraestructura vial, comercio informal, sin que haya un plan de ordenamiento, o si lo hay, no ha sido difundido; **10)** Existen puntos problemáticos en materia de tránsito vial y peatonal, como son: **a)** La Glorieta de los Hongos, en las avenidas Río San Joaquín y Gral. Mariano Escobedo; **b)** En Ejército Nacional y en Circuito Interior y Calzada Melchor Ocampo; **c)** En los entronques de Anillo Periférico, Ejército Nacional, Periférico y avenida Legaria, Río San Joaquín y Legaria; y **d)** En el entronque de San Joaquín con las calles Arquímedes y Lago Hielmar; **11)** Existen calles cerradas o bloqueadas por los habitantes y que han sido alteradas en su configuración original de la colonia Irrigación; hay una calle que cuenta con puntos de vigilancia para su acceso bajo supervisión vecinal y una calle cerrada mediante la instalación de una plaza; en la colonia Anáhuac, la calle Lago Chalco entre Bahía del Espíritu Santo y Laguna de Mayrán ha sido ocupada con fines privados como estacionamiento y área de maniobras para comercios y plazas comerciales; **12)** Hay cinco zonas de riesgo de inundación en las colonias Pensil Norte, Lago Norte y Los Manzanos: **a)** En la calle Lago Ammer; **b)** En la privada Lago Bolsena; **c)** En el Lago Trasimeño; **d)** En la Presa Falcón, y **e)** En el Lago Zurich; **13)** El comercio informal crece en zonas de oficinas, en la colonia Verónica Anzures, donde hay 117 ambulantes, y en siete colonias hay 379 ambulantes instalados en puestos fijos, semifijos e informales; **14)** La Asociación de Condóminos del Polígono Granadas-Anáhuac prepara un amparo colectivo para que se hagan públicos los estudios y el Fideicomiso para el Plan (*sic*) Parcial en la zona, ante la negativa de las autoridades a proporcionarles la información; **15)** Los vecinos de las trece colonias que conforman el polígono Granadas-Anáhuac, plantean restricciones al uso del suelo mediante un Plan (*sic*) Parcial de Desarrollo Urbano, con objeto de mejorar los problemas de movilidad y de servicios públicos, provocados por las grandes construcciones en la zona en los últimos años, que la hizo pasar de ser un barrio de fábricas y bodegas, a un conjunto de torres residenciales, museos, departamentos de lujo y corporativos, conocidas con el nombre de Nuevo Polanco, generándose una plusvalía del 200%, más la que se produzca cuando se desarrolle la avenida San Joaquín; **16)** El desarrollo inmobiliario que motiva la presente Proposición, comprenden las colonias Ampliación Granada, Ampliación Popo, Anáhuac I Sección, Cuauhtémoc Pensil, Dos Lagos, Granada, Irrigación, Los Manzanos, Mariano Escobedo, Modelo Pensil, Popo y Verónica Anzures, en la Delegación Miguel Hidalgo; **17)** La zona de Granadas se caracteriza por la coexistencia de industrias y asentamientos humanos asociados a la industria, equilibrada a través

del tiempo; **18)** La situación normativa de la zona se mantuvo hasta 1997 en que se publicó, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la nueva zonificación que pasó del uso del suelo “industria vecina”, con densidad baja, al uso del suelo “habitacional mixto”, con alta densidad de construcción; **19)** Se requieren estrategias que permitan actualizar la infraestructura y la estructura urbana de la zona, o sea, las vialidades construidas al inicio del desarrollo de la zona, las redes de agua y drenaje y demás servicios urbanos que se mantienen desde entonces sin cambio alguno; **20)** Los proyectos inmobiliarios que se desarrollen, deben causar impactos positivos en materia de integración urbana, equidad territorial e infraestructura, con la coordinación de los sectores público y privado, para garantizar la sustentabilidad de la zona, la movilidad, el acceso a servicios y espacios públicos de calidad; **21)** Los sistemas de actuación tienen por objeto articular acciones de sectores público y privado para realizar proyectos urbanos, de infraestructura, equipamiento, prestación de servicios públicos, recreativos, turísticos y obras, sistemas que pueden ser privados o por cooperación, susceptibles de realizarse en un polígono de actuación, como lo disponen los artículos 63 y 77 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 114 del Reglamento de esa misma Ley; **22)** Con el sistema de actuación señalado, se otorgarán beneficios a los proyectos que edifiquen unidades de vivienda permitidas, en zonificaciones que lo establezcan, respetando las proyecciones totales de vivienda previstas en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo; **23)** En materia de movilidad, debe fomentarse la inter-modalidad y la movilidad no motorizada en la zona de Granadas, e integrar en todos los proyectos los criterios de diseño e infraestructura que prioricen al peatón y garanticen la accesibilidad para todos; así como construir corredores peatonales, ciclovías, e infraestructura para generar más viajes en modos no motorizados, facilitando la inter-modalidad, todo lo anterior, para producir un impacto en el mediano plazo en el medio ambiente, y convertir tales acciones en programas sustentables; **24)** El propósito de lo anterior es producir resultados integrales que reactiven la zona urbana, y hacer que variables de la economía local incorporen bienes y servicios mercantiles barriales en función de las necesidades de la población residente y flotante, a través de plantas bajas activas, que faciliten visibilidad, incrementen el número de acceso peatonales y garanticen la accesibilidad e incentiven la vida pública y el fomento de actividades culturales y artísticas, y **25)** Para dar transparencia a los ciudadanos residentes del polígono Granadas, es necesario que los Coordinadores de Comités Ciudadanos tengan

participación activa y de pleno derecho en el Consejo Consultivo del sistema de actuación por cooperación Granadas, con la facultad para incluir asesores especialistas y con experiencia en desarrollo urbano.

**NOVENO.** Que en opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, debe estimarse procedente la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el Antecedente Primero del presente Dictamen, y parcialmente procedente la descrita en el Antecedente Tercero del mismo, y por lo tanto, susceptible de ser modificada, todo lo anterior, en atención a los motivos contenidos en los Considerandos siguientes.

**DÉCIMO.** Que en opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es procedente la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el Antecedente Primero del presente Dictamen, porque los vecinos que habitan en las colonias Ampliación Granada, Ampliación Popo, Anáhuac I Sección, Cuauhtémoc Pensil, Dos Lagos, Granada, Irrigación, Los Manzanos, Mariano Escobedo, Modelo Pensil, Popo y Verónica Anzures, en la Delegación Miguel Hidalgo, mismas que conforman el polígono conocido como “Las Granadas”, tienen derecho a conocer los proyectos, ya sean públicos o privados, orientados al crecimiento de esos centros de población en donde viven, así como el derecho a participar en la elaboración y modificación de los ordenamientos que regulan el desarrollo urbano de tales centros de población, a saber, los programas de desarrollo urbano aplicables. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos que dispone: “ARTÍCULO 12.- La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevarán a cabo a través de: ...V. Los programas de desarrollo urbano de centros de población, y VI. Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de desarrollo urbano”; “ARTÍCULO 49.- La participación social en materia de asentamientos humanos comprenderá: I. La formulación, modificación, evaluación y vigilancia del cumplimiento de los planes o programas de desarrollo urbano, en los términos de los artículos 16 y 57 de esta Ley”; “ARTÍCULO 16.- La legislación estatal de desarrollo urbano determinará la forma y procedimientos para que los sectores social y privado participen en la formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los planes o programas de desarrollo urbano. En la aprobación y

modificación de los planes o programas se deberá contemplar el siguiente procedimiento: I.- La autoridad estatal o municipal competente dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de plano o programa de desarrollo urbano o sus modificaciones, difundiénolo ampliamente; II.- Se establecerá un plazo y un calendario de audiencias públicas para que los interesados presenten por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto del proyecto del plano o programa de desarrollo urbano o de sus modificaciones”; “ARTÍCULO 57.- Cuando se estén llevando a cabo construcciones, fraccionamientos, condominios, cambios de uso o destino del suelo u otros aprovechamientos de inmuebles que contravengan las disposiciones jurídicas de desarrollo urbano, así como los planes o programas en la materia, los residentes del área que resulten directamente afectados tendrán derecho a exigir que se apliquen las medidas de seguridad y sanciones procedentes. Dicho derecho se ejercerá ante las autoridades competentes, quienes oirán previamente a los interesados y en su caso a los afectados, y deberán resolver lo conducente en un término no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del escrito correspondiente”.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que el vínculo entre los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y las normas de zonificación, usos del suelo, densidad de construcción, superficie máxima de construcción, y demás disposiciones urbanísticas para el territorio de la ciudad, se encuentra establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el cual dispone que los Programas Delegacionales, así como en su caso los Parciales, establecen la zonificación dentro de su ámbito territorial, precisando las normas de ordenación generales, particulares por vialidades, por colonia, o en su caso, por predio.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que en el Distrito Federal, los programas de desarrollo urbano General, Delegacionales y Parciales, son aquellos a través de los cuales debe llevarse a cabo la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**DÉCIMO TERCERO.** Que las acciones urbanas previstas en el *Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos para la constitución y operación del sistema de actuación por cooperación para*

*el mejoramiento y consolidación sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada Granadas, ubicado en la Delegación Miguel Hidalgo, expedido el 16 de abril de 2015 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, refrendado en la misma fecha por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, y publicado el 17 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; se encuentran directamente vinculadas al desarrollo urbano de la ciudad, y veladamente orientadas a practicar cambios de usos del suelo, a través de: 1) la constitución de un sistema de actuación por cooperación mediante la celebración de un convenio de concertación y la constitución de un fideicomiso privado, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (artículos Primero y Quinto); 2) la constitución de los polígonos de actuación en los predios propuestos por los interesados [artículo Tercero, inciso c)] 3) el otorgamiento de beneficios a los proyectos que edifiquen las unidades de vivienda.*

**DÉCIMO CUARTO.** Que las acciones urbanas previstas en el *Acuerdo por el que se constituye el sistema de actuación por cooperación, para el mejoramiento y consolidación sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada Granadas, en la Delegación Miguel Hidalgo, expedido el 22 de abril de 2015 por el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; se encuentran directamente vinculadas al desarrollo urbano de la ciudad, y veladamente orientadas a practicar cambios de usos del suelo, a través de: 1) la promoción y apoyo de los proyectos de infraestructura y equipamiento, así como el desarrollo de servicios públicos, habitacionales, industriales, comerciales, recreativos y turísticos, a través del reciclamiento y rehabilitación de vivienda, determinación de espacios públicos y recuperación del paisaje urbano, y la regeneración y conservación de los elementos naturales de la Ciudad de México, así como la prevención, control y atención de contingencias naturales y urbanas, con la coordinación de la Administración Pública del Distrito Federal y los sectores privado y social (artículo Primero); 2) las obras y acciones para el mejoramiento urbano que deriven del sistema de actuación por cooperación, en beneficio del área de actuación denominada Granadas, que comprende total o parcialmente doce colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, como son: Ampliación Granada, Ampliación Popo, Anáhuac I Sección, Cuauhtémoc Pensil, Dos Lagos, Granada, Irrigación, Los Manzanos, Mariano Escobedo, Modelo Pensil, Popo y Verónica Anzures (artículo Segundo); 3) los mecanismos de coordinación, instrumentación, administración y ejecución de las obras y proyectos que se realicen en la vía*

pública, así como las bases, criterios y lineamientos para la organización y funcionamiento del sistema de actuación por cooperación, los cuales serán definidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (artículo Tercero); **4)** la ejecución de proyectos a través de polígonos de actuación, autorizados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para relocalizar los usos del suelo, la potencialidad de desarrollo dentro del mismo polígono, relotificar los predios participantes para generar una nueva división, determinar nuevas disposiciones de área libre, niveles de construcción, superficie máxima de construcción permitida, y condiciones y restricciones dentro del proyecto urbano (artículo Cuarto).

**DÉCIMO QUINTO.** Que los artículos 64, 78 y 79 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 114, 117 y 118, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establecen que, para materializar la figura del sistema de actuación por cooperación, deben existir los siguientes elementos, en el siguiente orden: **1)** La existencia de uno o más polígonos de actuación, dentro de los cuales podrá adoptarse un sistema de actuación por cooperación; **2)** La existencia de propietarios de predios ubicados en el área de actuación; **3)** La solicitud de tales propietarios a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de constituir un sistema de actuación por cooperación; **4)** Los proyectos urbanos y obras específicas con los que se pretende cumplir objetivos y políticas específicas previstos en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (publicado el 31 de diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal) y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuauhtémoc (publicado el 29 de septiembre de 2008); **5)** Los beneficios directos específicos para el entorno urbano en el que se pretende aplicar el sistema de actuación por cooperación, y para la ciudad en general; **6)** La autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para constituir el sistema de actuación por cooperación solicitado; **7)** De ser el caso, el convenio de concertación celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, otras Dependencias de la Administración Pública Local, y los particulares solicitantes, conforme a las determinaciones del Reglamento de la Ley; **8)** La definición, en el convenio de concertación que suscriba la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de las obligaciones a cargo de los particulares solicitantes y de las correspondientes a la Administración Pública Local, así como la definición del destino de las aportaciones y de los recursos de ambas partes; **9)** La asociación entre los particulares solicitantes y la Administración Pública del Distrito Federal, mediante una figura de la legislación

civil o mercantil; **10)** Los instrumentos y mecanismos para garantizar la claridad y transparencia en el manejo de bienes y recursos aportados; **11)** La certificación, conforme al marco jurídico vigente, de las especificaciones técnicas y de calidad de los bienes, proyectos y obras aportados por los particulares, y **12)** La autorización del Jefe de Gobierno, de los compromisos que asuma la Administración Pública Local.

**DÉCIMO SEXTO.** Que el razonamiento expresado en el Considerando anterior, se corrobora con el texto del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que a la letra dice: “Artículo 119. El sistema de actuación por cooperación, debe sujetarse al siguiente procedimiento: I. Los particulares participantes deben presentar a la Secretaría una solicitud que contenga los siguientes datos y documentos: a) La manifestación de voluntad para constituir el sistema de actuación por cooperación, justificando su viabilidad en función de las necesidades, recursos financieros y demás circunstancias que concurren, así como los beneficios al desarrollo urbano del Distrito Federal; b) La descripción de los proyectos y obras; c) La descripción de los bienes o recursos que aportan en el sistema de actuación por cooperación; y d) La aportación de la Administración, en su caso. II. Emisión del acuerdo por parte de la Secretaría para la constitución del sistema de actuación por cooperación, mediante el cual se establezcan las bases y criterios para la organización y funcionamiento del mismo; III. Formalización de los instrumentos jurídicos, técnicos y financieros necesarios para alcanzar los objetivos propuestos. Los cuales pueden ser: a) Convenio de concertación; b) Contrato de fideicomiso privado; IV. Inscripción en el Registro [de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano] del acuerdo por el que se aprueba el sistema de actuación por cooperación, incluyendo los instrumentos utilizados tales como convenios, sus modificaciones, contrato de fideicomiso, avalúos, permutas, donaciones o aportaciones; y V. Establecimiento de un comité técnico como órgano de apoyo para la coordinación, instrumentación, administración y ejecución de las obras y proyectos.”

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Que el artículo 3, fracción XXII, en relación con la fracción XXIII del mismo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, define al “polígono de actuación” como la “superficie delimitada del suelo integrada por uno o más predios, que se determina en los Programas [de Desarrollo Urbano del Distrito Federal] a solicitud de la Administración Pública

[Local], o a solicitud de los particulares, para la realización de proyectos urbanos mediante la relotificación y relocalización de usos de suelo y destinos”.

**DÉCIMO OCTAVO.** Que, en el caso concreto, el Aviso del Jefe de Gobierno publicado el 17 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, es contrario a los artículos 3 fracciones XXII y XXIII, 64, 78 y 79 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 114, 117, 118 y 119, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; porque: **1)** en ninguna de sus partes indica la existencia del polígono o polígonos de actuación específicos, previamente constituidos en las colonias que integran la zona denominada “Granadas”, dentro de los cuales sería posible adoptar un sistema de actuación por cooperación; **2)** no indica la existencia ni la identidad de los propietarios de predios ubicados en el área de actuación, es decir, en la zona Granadas; **3)** no revela la fecha, contenido ni la identidad de los autores de la solicitud que los propietarios de predios ubicados en el área de actuación, plantearon a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para constituir un sistema de actuación por cooperación; **4)** no señala los proyectos urbanos y obras específicas que se pretenden llevar a cabo en el área de actuación; **5)** no especifica los objetivos y políticas, previstos en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo, que se pretenden cumplir; **6)** no refiere los beneficios directos y concretos para el entorno urbano para la zona Granadas, ni para la Ciudad de México en general; **7)** no consigna la fecha, contenido ni la identidad del servidor público suscriptor de la autorización que, a nombre de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se debió haber otorgado para constituir el sistema de actuación por cooperación solicitado; **8)** no señala la fecha ni las cláusulas del convenio de concertación que, en su caso, debieron haber celebrado la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con otras Dependencias de la Administración Pública Local y con los particulares solicitantes; **9)** no establece las obligaciones específicas a cargo de los particulares solicitantes y las correspondientes a la Administración Pública Local; **10)** no especifica las aportaciones ni los recursos de las partes que celebraron el supuesto convenio de concertación, ni delimita el destino de esas aportaciones y recursos; **11)** no menciona ni refiere datos específicos de la figura de la legislación civil o mercantil seleccionada para celebrar la asociación entre los particulares solicitantes y la Administración Pública Local; **12)** no indica los instrumentos y mecanismos establecidos para garantizar la claridad y transparencia en el manejo de bienes y recursos

aportados en el sistema de actuación por cooperación constituido; **13)** no suministra datos de la certificación con la cual se constató, conforme al marco jurídico vigente, que los bienes, proyectos y obras aportados por los particulares, cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad, **14)** no proporciona los datos de inscripción, en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano (adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda), del acuerdo por el que debió haber sido aprobado el sistema de actuación por cooperación, incluyendo los instrumentos utilizados tales como convenios, sus modificaciones, contrato de fideicomiso, avalúos, permutas, donaciones o aportaciones, y **15)** no señala la constitución, y tampoco los integrantes, del comité técnico que habrá de fungir como órgano de apoyo para la coordinación, instrumentación, administración y ejecución de las obras y proyectos del sistema de actuación por cooperación.

**DÉCIMO NOVENO.** Que no existe disposición constitucional, estatutaria ni legal alguna que establezca la facultad del Ejecutivo Local para derogar los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, o subordinarlos discrecionalmente a sus propias disposiciones administrativas mediante acuerdos de sistemas de actuación por cooperación.

**VIGÉSIMO.** Que la negativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, de otorgar a los vecinos el acceso a la información pública relativa al *Plan Maestro de Las Granadas*”, materializada el 14 de agosto de 2014 mediante el acuerdo SEDUVI/VT/EXT/22/2015.III de su Comité de Transparencia, contradice el Aviso del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicado el 17 de abril de 2015, que dispone: “SEXTO. ...Transparencia. ...\*Mantener una política de transparencia en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal respecto del Sistema de Actuación por Cooperación que sea constituido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda”. El doble lenguaje descrito genera naturalmente suspicacia pública y el temor de que en la opacidad del actuar del Ejecutivo Local se celebren actos irregulares y hasta delictivos, y específicamente, de enriquecimiento ilícito por connivencia de servidores públicos y de particulares para especular económicamente con el territorio de la ciudad, a costa de los derechos humanos, de los intereses urbanísticos y del empobrecimiento de los vecinos.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Que a juicio de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la Asamblea Legislativa debe hacer valer la competencia que “para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal”, le han conferido en exclusiva los artículos 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 5, fracción II, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Que siendo también procedente la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el Antecedente Tercero del presente Dictamen, por las mismas razones expuestas en los Considerandos Sexto y Octavo a Vigésimo Primero, es pertinente modificarla por lo que respecta a su propuesta de exhortar a la presente Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a organizar una reunión de trabajo para analizar la situación del polígono Granadas, toda vez que dicha propuesta comporta los siguientes efectos institucionales adversos: **1)** Tergiversa el objeto de las Proposiciones con Punto de Acuerdo y expone a la Asamblea Legislativa a un contradicción institucional, al inducirla a formularse a sí misma pronunciamientos, exhortos, solicitudes y recomendaciones normativamente diseñadas para dirigirse a órganos distintos del Legislativo, tales como el Ejecutivo Local, el Judicial Local o los órganos autónomos, todo lo cual se deduce del régimen jurídico de las Proposiciones con Punto de Acuerdo, contenido en los artículos 17, fracción IV, 47, párrafo cuarto, y 61, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, inciso 10, 93, 119, 120, 121, 132 y 168, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y **2)** Desvirtúa el objeto de las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, o Comisiones Ordinarias, las cuales tienen facultad para “Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al grado de que teniendo también la obligación de “presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias”, pueden lícitamente no cumplir dicha obligación cuando se ubiquen en el siguiente supuesto: “con excepción de aquellas [*Comisiones*] que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo”, y en el entendido de que “se considerará carga de trabajo cuando una Comisión haya emitido cuando menos diez dictámenes en un año legislativo”, todo lo anterior, de

conformidad con lo dispuesto por el mismo artículo 61, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; de todo lo cual se deduce que las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, o Comisiones Ordinarias, fueron creadas para analizar y dictaminar iniciativas de decreto y proposiciones con punto de acuerdo, pero no para llevar a cabo tareas de gestión social.

**VIGÉSIMO TERCERO.** Que las Comisiones dictaminadoras, en tanto que órganos internos de organización, están obligadas a desempeñar de mejor y más expedita manera las funciones administrativas de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**VIGÉSIMO CUARTO.** Que el mejor y más expedito desempeño de sus funciones administrativas, lo cumplen las Comisiones dictaminadoras al desarrollar, en tanto que Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo o Comisiones Ordinarias, la tarea específica de “dictaminar, atender o resolver las... proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**VIGÉSIMO QUINTO.** Que al guardar identidad material las dos Proposiciones con Punto de Acuerdo turnadas, por referirse ambas al sistema de actuación por cooperación que el Ejecutivo Local ha implementado en la zona “Las Granadas” de la Delegación Miguel Hidalgo, y por economía procedimental, la Comisión dictaminadora se encuentra en condiciones de emitir un solo Dictamen, a efecto de desempeñar sus funciones legislativas de la mejor y más expedita manera, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente

**DICTAMEN SOBRE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADAS EL 20 Y 26 DE ENERO DE 2016, POR DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS MORENA, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y DE ACCIÓN NACIONAL, RESPECTIVAMENTE, RESPECTO AL DESARROLLO URBANO DE LA ZONA “LAS GRANADAS” UBICADA EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

**ÚNICO.** Por los fundamentos y motivos expuestos en los Considerandos Sexto y Octavo a Vigésimo Quinto del presente Dictamen, se aprueban en el fondo pero se modifican en sus formas las Proposiciones con Puntos de Acuerdo descritas en los Antecedentes Primero y Tercero del presente Dictamen, y se integran en un solo documento, para quedar como sigue:

**PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL ÓRGANO EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACCIONES DIVERSAS RELATIVAS AL POLÍGONO GRANADAS DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

**PRIMERO.** Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, que se revise el *Acuerdo por el que se constituye el Sistema de Actuación por Cooperación, para el mejoramiento y consolidación sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada “Las Granadas” en la Delegación Miguel Hidalgo*, expedido el 22 de abril de 2015 y publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a efecto de adecuarlo para garantizar la participación vecinal en los órganos e instrumentos de planeación y ejecución contemplados por el Sistema de Actuación por Cooperación de referencia.

**SEGUNDO.** Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, que remita a la Asamblea Legislativa la siguiente información relativa al sistema de actuación por cooperación en la zona de “Las Granadas” de la Delegación Miguel Hidalgo:

I. El acuerdo de constitución del polígono o polígonos de actuación específicos a los que se refiere el artículo Tercero, inciso b), del Aviso del Jefe de Gobierno publicado el 17 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

II. La identidad de los propietarios de predios ubicados en el área de actuación al que se refiere el artículo Segundo del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

III. La fecha, contenido e identidad de los autores, de la solicitud planteada a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para constituir el sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

IV. Los proyectos urbanos y obras específicas que se pretenden llevar a cabo en el área de actuación al que se refiere el artículo Segundo del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

V. Los objetivos y políticas, previstos en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo, que se pretenden cumplir mediante el sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

VI. Los beneficios directos y concretos para la Ciudad de México en general y para el entorno urbano específico del polígono al que se refiere el artículo Segundo del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que se pretenden cumplir mediante el sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del mismo Acuerdo referido;

VII. El convenio de concertación que, en su caso, debieron haber celebrado la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con otras Dependencias de la Administración Pública Local y con los particulares solicitantes del sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

VIII. Las obligaciones específicas a cargo de los particulares solicitantes y las correspondientes a la Administración Pública Local, establecidas con motivo de la constitución del sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

IX. Los recursos y el destino de los recursos, aportados por las partes del convenio de concertación para la constitución del sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

X. El documento en el que conste la figura de la legislación civil o mercantil seleccionada para celebrar la asociación entre los particulares solicitantes y la Administración Pública Local;

XI. Los instrumentos y mecanismos establecidos para garantizar la claridad y transparencia en el manejo de bienes y recursos aportados en el sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

XII. Los datos de la certificación con la cual se constató, conforme al marco jurídico vigente, que los bienes, proyectos y obras aportados por los particulares en el sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad;

XIII. Los datos de inscripción, en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano (adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda), del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como de los instrumentos utilizados tales como convenios, sus modificaciones, contrato de fideicomiso, avalúos, permutas y donaciones o aportaciones;

XIV. El documento en el que conste la constitución y los integrantes del comité técnico que habrá de fungir como órgano de apoyo para la coordinación, instrumentación, administración y ejecución de las obras y proyectos del sistema de actuación por cooperación;

- XV. El diagnóstico para el proyecto Granadas;
- XVI. Los estudios para el Programa Parcial de Granadas;
- XVII. El fideicomiso para el Programa Parcial de Granadas, y
- XVIII. El sistema de actuación por cooperación de Granadas.

**TERCERO.** La información señalada en el artículo anterior, deberá remitirla el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, dentro de un plazo no mayor a QUINCE días hábiles contados a partir de la notificación del presente Punto de Acuerdo, preferentemente en archivos electrónicos, y deberá dirigirla al diputado presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, y al diputado presidente de la Comisión de Gobierno, ambos de la Asamblea Legislativa.

**CUARTO.** Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, y a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, la instalación urgente de una mesa de trabajo integrada por la Dependencia y Órgano a sus respectivos cargos, por los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa, por los diputados de los distritos correspondientes a la Delegación Miguel Hidalgo, y por los Coordinadores de los Comités Ciudadanos de las colonias previstas en el artículo Segundo del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. El objeto de la mesa de trabajo será:

- I. Atender las peticiones de los vecinos y los Comités Ciudadanos del polígono denominado “Las Granadas”;
- II. Acordar los trámites para la elaboración de un Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la zona de “Las Granadas” en la Delegación Miguel Hidalgo, y
- III. Autorizar la participación tanto de los vecinos como de los Comités Ciudadanos, en el Comité Técnico del fideicomiso privado relativo al sistema de actuación por cooperación constituido mediante Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**QUINTO.** Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, que expida a la brevedad un acuerdo, similar al publicado el 19 de agosto de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, denominado *Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción de trámites, términos y gestión de solicitudes referentes al polígono urbano descrito ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda*, para efecto de que se suspenda la expedición de Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo, de Dictámenes de Impacto Urbano, de Polígonos de Actuación, así como la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades, relativos a predios ubicados en el polígono “Las Granadas”; en tanto no se publique el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la zona de “Las Granadas”, en la Delegación Miguel Hidalgo.



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

**SEXTO.** Se convoca al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez; a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz; a los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa; a los diputados de los distritos correspondientes a la Delegación Miguel Hidalgo, y a los Coordinadores de los Comités Ciudadanos de las colonias Ampliación Granada, Ampliación Popo, Anáhuac I Sección, Cuauhtémoc Pensil, Dos Lagos, Granada, Irrigación, Los Manzanos, Mariano Escobedo, Modelo Pensil, Popo y Verónica Anzures; para que asistan a una mesa de trabajo, que será convocada por la presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, presidida por el Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea, con objeto de evaluar los avances de las acciones previstas en los artículos Primero a Quinto del presente Punto de Acuerdo.

**SÉPTIMO.** Se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal impulsar, ante el orden Judicial y el Ejecutivo de la Ciudad de México, la promoción del *Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos Relacionados con Proyectos de Desarrollo e Infraestructura*, publicado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el 2014, como guía en el desahogo de procedimientos jurídicos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura urbana en la Ciudad de México.

Recinto de Donceles, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los seis días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

### COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

**DIP. MARGARITA MARÍA MARTINEZ  
FISHER  
PRESIDENTE**

VOTO:      A favor      En contra

**DIP. ADRIÁN RUVALCABA SUÁREZ  
VICEPRESIDENTE**

VOTO:      A favor      En contra

**DIP. RAÚL FLORES GARCÍA  
SECRETARIO**

VOTO:      A favor      En contra

**DIP. FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO  
INTEGRANTE**

VOTO:      A favor      En contra

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA  
INTEGRANTE**

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
INTEGRANTE**



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

VOTO:      A favor      En contra                      VOTO:      A favor      En contra

**DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA  
INTEGRANTE**

VOTO:      A favor      En contra

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO  
INTEGRANTE**

VOTO:      A favor      En contra

**INTEGRANTE**  
(GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
MORENA)

VOTO:      A favor      En contra

**INTEGRANTE**  
(GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
MORENA)

VOTO:      A favor      En contra

**INTEGRANTE**  
(GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA)

VOTO:      A favor      En contra

GSC/JMM



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# PROPOSICIONES

**DIP. DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ALDF.  
VII LEGISLATURA.  
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado **Iván Texta Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente **“punto de acuerdo por el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un enérgico extrañamiento al titular del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Julio Alfonso Santaella Castell por las modificaciones realizadas por la dependencia a su cargo sobre la medición de la pobreza en México”**; al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 15 de julio de 2016 el Instituto Nacional de Geografía y Estadística INEGI publicó el levantamiento denominado **Módulo de Condiciones**

---

**Socioeconómicas 2015** (MCS), en el cual utilizó nuevos criterios de captación y verificación de información en campo y notificó que las acciones instrumentadas impiden comparar los resultados de 2015 con ejercicios estadísticos previos, no presentó sustentos metodológicos y técnicos para dicha modificación y actuó sin respeto al Acuerdo de colaboración firmado entre el CONEVAL y el INEGI.

Los resultados del Módulo de Condiciones Socioeconómicas del INEGI provinieron de entrevistar 64 mil 93 familias el año pasado, de las cuales 15 mil 133 (24%) se ubicaban en zonas rurales y 48 mil 960 (76%) en urbanas y con esta medición modificó la que se venía realizando conocida como la Encuestas de Ingresos y Gastos de Hogares (ENIGH) que desde 1984 han servido de base para estimar, entre otros, el ingreso y la distribución por segmentos de la población.

Al respecto, el CONEVAL mediante Comunicado número 003, el mismo 15 de julio de 2016, denunció que las acciones del INEGI modificaron una de las variables indispensables para medir la pobreza, lo que trae una ruptura en la evolución histórica de las mediciones presentadas desde 2008.

La instancia gubernamental que dirige Gonzalo Hernández Licona acusó que los cambios en la captación del ingreso realizados por el INEGI fueron una decisión exclusiva del Instituto y se dio al margen del convenio de colaboración de ambos organismos firmaron el 1 de julio de 2015, con un costo de 133.5 millones de pesos.

---

La modificación del INEGI al ingreso de los hogares se aprecia, por ejemplo, en el alza de **33.6% del ingreso en los hogares más pobres en un año**, una vez descontada la inflación, “lo cual no es congruente con la tendencia manifestada en otros instrumentos del INEGI y con otras variables económicas”.

La importancia de las variables que recaba el INEGI como **el ingreso de los hogares**, son utilizadas para la medición que realiza el CONEVAL de la pobreza en México; de conformidad a la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), el CONEVAL tiene la atribución de medir la pobreza a nivel nacional, estatal y municipal, mientras el INEGI debe captar en hogares del país la información de las variables que conforman la medición de la pobreza.

La certeza y veracidad que debe tener el procedimiento de medición es fundamental, el rigor técnico que debe ser utilizado por el INEGI es imprescindible, contrario a esto, este levantamiento determinó que cuando los hogares no reportaban ingresos, se hicieran preguntas adicionales para determinar cómo hacen para vivir y de estos supuestos determinaron sus ingresos.

Bajo este contexto, es que hoy podemos asegurar que **el INEGI quiere bajar la pobreza en México por decreto estadístico**, que perdió la visión e

imparcialidad que le deben de regir y que violó los Acuerdos de colaboración signados con el CONEVAL del 1 de julio de 2015.

La gravedad de esta incorrecta medición, a juicio del promovente, tiene las siguientes consecuencias:

- La pérdida del histórico de la medición de la pobreza en México, la pérdida de la legalidad y el trabajo que estábamos construyendo para tener mediciones que nos generarán certidumbre en el tema de principal atención para los gobiernos, la pobreza.
- Tratar de quitar de la toma de decisiones para el desarrollo de las políticas públicas y la distribución del presupuesto a las familias más pobres del País, no te veo no existes.
- Y por último, y el que tendrá mayor impacto en las familias más pobres del País, es la reducción que tendría el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FAIS), que de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece, que para el cálculo de dicho fondo se tomará como base los datos de pobreza revelados por el CONEVAL. De conformidad a la Ley antes citada el destino de las aportaciones federales de este Fondo se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Para tener una idea de la dimensión de los recursos en juego, el presupuesto del FAIS de este año alcanza los **8 mil 200 millones de pesos**.

---

Desde el Partido de la Revolución Democrática, hemos sostenido que no puede haber gobernabilidad cuando no se combate la pobreza y se mejorará el acceso de las personas al ejercicio pleno de sus derechos.

Por lo que no es menor el problema, ya que las variables que generará el INEGI son la base de la medición que realiza el CONEVAL y éstas a su vez son utilizadas en prácticamente todas las fórmulas para la distribución del presupuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

Este actuar irresponsable del INEGI pone en manifiesto una enorme crisis de credibilidad en la autonomía del Instituto y arrastra al CONEVAL; no debemos olvidar la lucha perredista a favor de los ciudadanos para consolidar un instrumento que de certeza a la medición dé la pobreza.

Recordemos que partir del 2001 se empezaron los trabajos para poder desarrollar la metodología oficial de la pobreza y evitar confrontaciones al respecto, ese año se constituyó el “Comité Técnico para la Medición de la Pobreza”.

Para el 2002 este Comité presentó una Metodología preliminar basada solo en los ingresos, la cual fue severamente cuestionada en el Congreso de la Unión y los Estados; por lo cual en 2004 se aprueba por unanimidad de todos los partidos políticos la creación del Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como un organismo público de autonomía técnica y de gestión, constituido mayoritariamente por

---

investigadores y académicos; en 2006 el Consejo inició sus funciones y en 2009 después de cuatro años de estudio se aprobó la metodología para la medición de la pobreza en México; base para la realización de las políticas públicas y la distribución del ingreso para los Estados.

Por todo lo anteriormente expuesto es que hoy desde ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hacemos un enérgico extrañamiento a la actual del presidente del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Julio Alfonso Santaella Castell, por la falta de elementos técnicos y legales para el cambio en la medición de la pobreza en México.

Y acompañamos a nuestros compañeros del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara Diputados y el Senado que se han manifestado por exigir la destitución del titular de dicho Instituto y la no utilización de esta medición.

### **CONSIDERANDOS.**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía tiene la responsabilidad de normar y coordinar Sistema Nacional de Estadística y Geografía, contando con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

**SEGUNDO.-** El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con

---

personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la **medición de la pobreza** y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, independientemente de otros datos que se estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores: ingreso corriente per cápita; rezago educativo promedio en el hogar; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda; acceso a la alimentación; grado de cohesión social, y grado de Accesibilidad a carretera pavimentada.

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Desarrollo Social, los estudios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social deberán hacerse con una periodicidad mínima de cada dos años para cada entidad federativa y con información desagregada a nivel municipal cada cinco años, para lo cual deberán

hacerse las previsiones presupuestarias correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática pueda llevar a cabo los censos, conteos y encuestas correspondientes.

**QUINTO.-** Que de conformidad al artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre los Estados, considerando criterios de pobreza extrema, conforme a la siguiente fórmula determinada y procedimientos.

**SEXTO.-** Con fundamento al artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son atribuciones de la Asamblea comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

Por lo antes expuesto, someto a esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un enérgico extrañamiento al presidente del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Julio Alfonso Santaella Castell por la falta de elementos técnicos y legales para el cambio en la medición de la pobreza en México.

**SEGUNDO.-** Se solicita al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) informe a esta soberanía a través de la Comisión Especial para el Diseño de las Políticas Públicas para el Combate a la Pobreza Extrema, las consecuencias del cambio en la medición realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en la encuesta denominada, “Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2015”, las afectaciones a los Estados y con especial atención las modificaciones en la Ciudad de México.

**TERCERO.-** Se solicita al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) mantener la metodología anterior para efectos de calcular la pobreza sobre bases comparables y de ser el caso se trabaje en la eliminación de las limitaciones que pueda presentar la Encuestas de Ingresos y Gastos de Hogares (ENIGH).

**ATENTAMENTE**

**DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 27 días del mes de julio de 2016.



VII LEGISLATURA

# DIP. REBECA PERALTA LEÓN

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, VII  
LEGISLATURA

## PRESENTE

La suscrita diputada Rebeca Peralta León, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el apartado C, base primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, AL SISTEMA DE AGUAS, A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, REALICEN TRABAJOS DE LIMPIA Y DEZASOLVE DE LA RED PRINCIPAL DE DRENAJE DE LAS SIGUIENTES VÍAS PRIMARIAS CHURUBUSCO, ANDRÉS MOLINA ENRIQUEZ, EJE 3, 5 Y 6. Y VÍAS SECUNDARIAS COMO: EMILIO CARRANZA, RETOÑO, AV. SINATEL, MANUEL GAMIO, SUR 69 Y 73. LO ANTERIOR COMO RESULTADO DE LOS DAÑOS QUE GENERAN PERIÓDICAMENTE LAS INUNDACIONES A LOS BIENES Y VIVIENDAS DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS SINATEL, SECTOR POPULAR, UNIDAD MODELO, BANJIDAL Y EL RETOÑO, DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, al tenor de la siguiente:



VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

000000037

Folio 69 X 73

Fecha 25/7/16

Hora 14:35

Recibió

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La temporada de lluvias en la ciudad de México se ha intensificado por los cambios climáticos provocados por la actividad humana a nivel mundial. Este tipo de cambios climáticos ha tenido grandes repercusiones en nuestra ciudad; pues las lluvias constantes y de grandes precipitaciones, rebasan en mucho el desahogo de agua y saturan la red de drenaje de la ciudad de México.

Esta problemática aunada a la falta de civilidad de algunos capitalinos y visitantes de esta ciudad, que tiran basura en las calles y que finalmente tapan las coladeras, se traduce en inundaciones y afectaciones a los inmuebles y enseres domésticos de los vecinos y pobladores de la ciudad.

Las precipitaciones pluviales de gran intensidad provocan en su mayoría encharcamientos en varias vialidades lo que genera intensificación del tráfico de automóviles en gran parte de ciudad. De ahí la importancia que durante la temporada de lluvias como medida preventiva, el sistema de drenaje de la ciudad tenga un mantenimiento constante, principalmente en el desazolve y retiro de desechos que año con año se acumula.

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

La ciudad de México tiene más de 2 mil colonias, y la mayor parte sufre afectación por encharcamientos e inundaciones que como ha quedado evidenciado muchas de las veces es por la falta de cultura cívica y otras por el mal estado y fracturas del sistema de drenaje de la ciudad.

Históricamente en la delegación Iztapalapa existen año con año inundaciones que afectan a los colonos; y es necesario establecer medidas y acciones que permitan inhibir o en su caso disminuir el impacto negativo por afectaciones patrimoniales que generan un gasto extraordinario a los cuidamos.

Las autoridades no podemos estar ajenos a esta realidad, y al problema principal de las inundaciones en la CDMX, busquemos los mecanismos idóneos que garanticen la integridad física y material de los colonos y habitantes de la ciudad, coadyuvemos autoridades y ciudadanos con el florecimiento de nuestra Ciudad de México.

Es por lo anterior que la presente propiciación con punto de acuerdo busca exhortar a la Secretaría de Protección Civil, al Sistema de Aguas, a la Delegación Iztapalapa y a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Ciudad de México, realicen coordinadamente trabajos de limpieza y desazolve de la red de drenaje de las vías primarias como Churubusco, Andrés Molina Enrique, Eje 3, 5 y 6. Así como en las vías secundarias como Emilio Carraza,



VII LEGISLATURA

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

Retoño, Avenida Sinatel, Manuel Gamio, Sur 69 y 73 de la delegación Iztapalapa.

Expuesto lo anterior se proponen los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el artículo 10 de la Ley Orgánica de Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que: son atribuciones de la Asamblea; I.- Legislar en el ámbito local, en las materias que le señalan la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Que fracción VI, del Artículo 17 de la Ley Orgánica de Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que: son derechos de los Diputados, en términos de la presente ley; presentar proposiciones y denuncias.

**TERCERO.-** la fracción VII, del artículo 18 establece las obligaciones de los Diputados: representar los de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



VII LEGISLATURA

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, AL SISTEMA DE AGUAS, A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, REALICEN TRABAJOS DE LIMPIA Y DEZASOLVE DE LA RED PRINCIPAL DE DRENAJE DE LAS SIGUIENTES VÍAS PRIMARIAS: CHURUBUSCO, ANDRÉS MOLINA ENRIQUEZ, EJE 3, 5 Y 6. Y VÍAS SECUNDARIAS COMO: EMILIO CARRANZA, RETOÑO, AV. SINATEL, MANUEL GAMIO, SUR 69 Y 73. LO ANTERIOR COMO RESULTADO DE LOS DAÑOS QUE GENERAN PERIÓDICAMENTE LAS INUNDACIONES A LOS BIENES Y VIVIENDAS DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS SINATEL, SECTOR POPULAR, UNIDAD MODELO, BANJIDAL Y EL RETOÑO, DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA

ATENTAMENTE

DIP.REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintisiete días del mes de Julio de 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Los que suscriben, Diputado José Gonzalo Espina Miranda, Diputado Andrés Atayde Rubiolo y Diputado José Manuel Delgadillo Moreno integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, Incisos g) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo y Tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado el veintinueve de enero de dos mil dieciséis; artículo 42 fracción XIII y XIV, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 1, 7, 10, fracción I, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 81, 83, 84, 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, con carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, INFORMEN SOBRE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN RELATIVOS AL MANEJO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD UBICADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, con base en los siguientes:

## ANTECEDENTES

Que en el año 2009, el entonces Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrad Casaubón, presentó el llamado “Proyecto Bicentenario Ciudad Segura”, que dependía directamente de la Secretaría de Seguridad Pública y que incluyó la instalación de 8,080 videocámaras con sensores para vigilar las calles de ésta Ciudad; el programa contaría con tecnología proporcionada por las empresas Teléfonos de México (Telmex) y la francesa Thales.

Que el 22 de junio de 2009 el Jefe de Gobierno crea el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México con carácter de órgano desconcentrado, que cuenta con un director general y un consejo consultivo integrado por los titulares de las Secretarías de Gobierno, de Seguridad Pública, de Protección Civil, de la Procuraduría General de Justicia y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.<sup>1</sup>

En el segundo artículo del decreto mencionado, le otorga en su fracción tercera la facultad de operar un sistema de monitoreo visual en la vía pública.

De acuerdo al Presupuesto de Egresos aprobado por ésta Asamblea para el año 2016, se otorgaron dos mil 523 millones de pesos para el programa en comento, sin embargo, el gasto no necesariamente refleja los resultados esperados, pues hay un alto índice de cámaras inservibles y por tanto, se convierte en un recurso dilapidado.<sup>2</sup>

A partir de la creación del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, el programa “Ciudad Segura”, del que forma parte en su consejo consultivo el titular de la Secretaría de Seguridad Pública, en

<sup>1</sup> Gaceta Oficial del Distrito Federal, décima séptima época número 615, del 22 de junio del 2009, pag. 15-20.

<sup>2</sup> <http://www.unotv.com/noticias/estados/distrito-federal/detalle/no-habra-nuevos-impuestos-2016-138665/>

sus actividades se rige por la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y en cuyo artículo 3 fracción I establece que entre sus atribuciones está la de *“realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos”*. Todo esto como parte del equipo, que de acuerdo al artículo 15 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal acompaña al Jefe de Gobierno auxiliándolo *“en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo”* toda vez que en la fracción décima nombra a la Secretaría de Seguridad Pública.

El Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México se define a sí mismo como un *“órgano desconcentrado adscrito a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, cuyo objeto es la captación de información integral para la toma de decisiones en materia de vialidad, seguridad pública, medio ambiente, protección civil, servicios a la comunidad y urgencias médicas, entre otras, mediante un centro integral de video monitoreo, bases de información y aplicaciones informáticas de inteligencia, o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización, así como la administración y operación del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencias 066 y el Servicio de Denuncia Anónima 089”*, y de acuerdo a lo publicado en su página oficial, atienden a los *“delitos ya sea ocurridos en vía pública o intramuros”*.<sup>3</sup>

El programa insignia de este Centro es el de “Ciudad Segura”, y por obvias razones una gran parte de los recursos otorgados se catalogaron para la compra y mantenimiento de las más de veinte mil videocámaras que se encuentran

<sup>3</sup> <http://www.caepccm.df.gob.mx/>

distribuidas a lo largo y ancho de la Ciudad de México, número que incrementó desde el 2009.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Si bien el programa “Ciudad Segura” tiene una finalidad noble, es importante distinguir entre las palabras y la realidad, pues cada vez existen más quejas sobre el óptimo funcionamiento de las videocámaras de seguridad, su ubicación y hasta el uso que se les ha proporcionado como un método de control político.

Ya existen quejas por parte de la ciudadanía sobre el uso de ellas en los centros de verificación vehicular, pues si bien es una forma de control de corrupción no llega a cumplir su finalidad, fluyendo un recurso destinado a la seguridad pública a la vigilancia contra la corrupción.

Otra de las quejas sobre las cámaras es su poca utilidad en medio de la creciente ola de hechos delictivos, que se cometen a diario en nuestra ciudad, tenemos como ejemplo, por solo citar, el acontecido el pasado 21 de julio, en Circuito Interior Río Mixcoac, número 180, esquina con Félix Parra, en la colonia San José Insurgentes, perteneciente a la Delegación Benito Juárez, donde frente a una de esas cámaras de seguridad fue privado de la vida un hombre, sin que se haya hecho algo al respecto y aún más, sin saber si tal cámara se encontraba grabando y siendo monitoreada en tiempo real como indican los protocolos.<sup>4</sup>

---

4

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=898728&sc=672&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=898728&sc=672>

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una de las obligaciones de los Diputados es representar los intereses de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que el 22 de junio de 2009 fue creado el Órgano Desconcentrado Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, dotándolo con la facultad de coadyuvar con el personal de diferentes instituciones públicas y privadas en caso de emergencias, auxilio a la población y seguridad pública, así como el de operar un sistema de monitoreo visual en la vía pública.

**TERCERO.-** Que la Secretaría de Seguridad Pública es dependiente del Jefe de Gobierno, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que la Secretaría de Seguridad Pública tiene doble responsabilidad en el cuidado y respeto de combate a la delincuencia, por un lado como cabeza del sector en cumplimiento de lo mandado en el artículo 3 fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y por otro como parte del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México.

**QUINTO.-** Que el programa “Ciudad Segura” depende del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México en cumplimiento de la fracción tercera del artículo segundo del decreto por el que se crea.

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE EXPLIQUE AMPLIAMENTE SUS FUNCIONES EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA RESPECTO AL PROGRAMA “CIUDAD SEGURA”.**

**SEGUNDO. SE SOLICITA AL CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS VIDEOCÁMARAS ASOCIADAS AL PROGRAMA “CIUDAD SEGURA” Y QUE CONTENGA DE FORMA MÍNIMA LOS SIGUIENTES DATOS:**

- a) Protocolo de actuación ante un incidente, en términos del tiempo y tipo de respuesta y apoyo al ciudadano.**
- b) Costo total del Proyecto y Programa, monto de los contratos multianuales firmados con las empresas referidas en el considerando tercero del presente acuerdo. Costo por videocámara, así como por el equipo complementario ubicado en cada poste, es decir, botones de emergencia y alarmas.**
- c) Número total de videocámaras instaladas al día de hoy, por colonia y delegación, así como cuantas de éstas se encuentran en operación.**
- d) Número de total de videocámaras que se encuentran en operación que son monitoreadas por los centros de comando.**
- e) Total de personal que labora en cada uno de los Centros de comando, equipo con el que se cuenta en cada uno de ellos, así como el número total de videocámaras que se atiende en cada centro de comando.**

- f) Estadísticas delictivas por mes, colonia y delegación en las que se encuentran ubicadas las videocámaras.**
- g) Número y nombre de las áreas o dependencias que han solicitado grabaciones de las videocámaras como medio probatorio en algún procedimiento.**
- h) Tiempo de resguardo de las videograbaciones**
- i) Estadísticas de número reportes y de atenciones por rubro (faltas cívicas, urgencias y remisiones) por videocámara y centro de comando.**

Dado en la Ciudad de México a los veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA  
MIRANDA**

**DIP. JOSÉ MANUEL  
DELGADILLO MORENO**

**DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO**



VII LEGISLATURA

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
VII LEGISLATURA

### PRESENT E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el apartado C, base primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS RAZONES POR LAS CUALES FUERON REMOVIDAS 41 PERSONAS DE ENERO A JULIO DEL PRESENTE AÑO DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de mayo se registraron acciones violentas al interior de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, mismas que desencadenaron un motín en el que diversos adolescentes resultaron heridos.

Derivado de lo anterior, y toda vez que los hechos no fueron transparentados por las autoridades, la Dip. Rebeca Peralta León en su calidad de vicepresidenta de la Comisión Especial de Reclusorios, decidió solicitar a las autoridades competentes mediante un punto de acuerdo, un informe detallado sobre los acontecimientos de aquella noche, y en el mismo acto la descripción de las medidas implementadas para evitar escenarios de violencia en aquella Comunidad.

El Informe solicitado fue recibido en fecha veintiuno de junio del presente año y la información contenida en el cuerpo del mismo es muy genérica, si bien señala la temporalidad del hecho, no lo hace respecto a la o las razones que generaron el conflicto.

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

La violencia constante no es la única situación compleja que se presenta en las diferentes Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley de la Ciudad de México, a ello se le suma la problemática laboral, misma que ha desencadenado cierta preocupación y opacidad para quienes laboran en ellas.

Al respecto, y según afirmaciones del personal de diferentes comunidades, el hostigamiento laboral y la remoción del personal son un padecimiento desde la llegada de la Mtra. Elisa Lavore a la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes en el mes de enero de 2016, quien ha removido un total de 41 personas hasta el presente mes de julio. Incluso el personal afirma que estas acciones se intensificaron a partir del motín del pasado 10 de mayo.

Hasta el momento, las personas afectadas por la decisión de la directora antes mencionada han sido las siguientes:

No.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	ADSCRIPCIÓN
1	ANTUNEZ	GUTIÉRREZ	GERARDO	CEAA
2	DE AQUINO	VARGAS	LUIS	CDIA (CTEA)
3	DE LA ROSA	PEÑA	ROCÍO ARELI	CDA (DI)
4	GARCÍA	BARRÓN	JORGE EZEQUIEL	CTEA
5	HERNÁNDEZ	AGUILAR	KATYA IVONNE	CENTRAL DI
6	LÓPEZ	GARCÍA	EDUARDO LUIS	CTEA



VII LEGISLATURA

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

7	MATA	GARCÍA	ARMANDO	CTEA
8	AGUILAR	SOLÍS	MARÍA DE LA LUZ	CEA-QC
9	ALFARO	ANDONIE	SELMA HAYDEE	CEAA
10	ARIZA	ÁLVAREZ	CÉSAR EDUARDO	CENTRAL 1
11	BENITEZ	RUIZ	LIDIA DEL CARMEN	CTEA
12	CARRANZA	GALICIA	JONATHAN	CENTRAL 1
13	CASTRO	LÓPEZ	ZITA	CM
14	CRUZ	VÁZQUEZ	JULIO CÉSAR	CDA
15	DEL RÍO	MARTÍNEZ	LUIS JAVIER	CENTRAL
16	FLORES	REYES	LAURA	CENTRAL
17	GÓMEZ	RAMÍREZ	OMAR SAÚL	CDIA
18	HERNÁNDEZ	LÓPEZ	MIRTA	CEAA
19	LECHUGA	COLÍN	MARÍA ALEJANDRA	CM
20	LEYVA	TORRES	JOSÉ RAMÓN	CENTRAL
21	MATA	ORDUÑA	YETZIN XIOMARA	CTEA
22	MARTÍNEZ	CRUZ	YOALDÍN	CDIA
23	MENDOZA	CORONADO	JUAN JOSÉ	CDIA
24	MENDOZA	HERNÁNDEZ	JULIO CÉSAR	CTEA
25	MENESES	GARRIDO	OLIVIA	CTEA
26	NAVARRO	RUEZGA	ADRIANA GUADALUPE	CENTRAL
27	REYES	DOMÍNGUEZ	NAXHIELY SUNASHI	CDIA
28	RODRÍGUEZ	AGUIRRE	MARTÍN ELISEO	CENTRAL
29	ROLDÁN	DÍAZ	MARÍA DEL ROSARIO	CENTRAL
30	SANTILLÁN	ANZUETO	FELIPE DARINELL	CENTRAL
31	VILLASEÑOR	LÓPEZ	MONICA IVONE	CEAA
32	ARELLANO	VÁZQUEZ	SERGIO LUIS	CTEA
33	MURRIETA	LÓPEZ	RIGOBERTO	CTEA
34	ROSALES	FERNÁNDEZ	SILVIO	CTEA



VII LEGISLATURA

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

35	MARTÍNEZ	LINARES	ADRIÁN	CTEA
36	PIEDRAS	CEDILLO	JESSICA NOEMÍ	CTEA
37	VILLA	CEDILLO	JUAN CARLOS	CTEA
38	DELGADILLO	ESTRADA	CESAR	CTEA
39		GONZÁLEZ	EUGENIO	CTEA
40	DORADO	VALENCIA	RENATO	DGTPA
41	RUIZ	GONZÁLEZ	JESÚS OSWALDO	CTEA

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, VII Legislatura, citó a comparecer a la Mtra. Elisa Lavore Fanjul para aclarar principalmente los hechos ocurridos el 10 de mayo. Por ello, el 7 de Julio se presentó la directora ante dicha Comisión. Ya en la comparecencia, la Dip. Rebeca Peralta León cuestionó a la Mtra. Elisa Lavore, entre otras cosas, sobre la justificación de las remociones del personal; sin embargo, esta última evadió el tema y no esclareció la situación.

No solamente son preocupantes los escenarios de violencia recurrentes, sino también las acciones en pro de la afectación laboral del personal de las Comunidades para Adolescentes, por ende, es menester conocer de manera formal la justificación de las remociones de todas y cada una de las personas afectadas que en el cuerpo del presente se mencionan.

Lo anterior se exterioriza conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo, en sus artículos 5° y 3° respectivamente, marcan la exigencia de respeto y libertades para quienes proporcionan un servicio.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 133, fracción XII y XIII de la Ley Federal del Trabajo, queda prohibido por parte de los patrones o sus representantes, realizar actos de hostigamiento contra cualquier persona en el lugar de trabajo, así como permitir o tolerar cualquier acto de hostigamiento en el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO



VII LEGISLATURA

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS RAZONES POR LAS CUALES FUERON REMOVIDAS 41 PERSONAS DE ENERO A JULIO DEL PRESENTE AÑO DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

DIP.REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintisiete días del mes de Julio de 2016.



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado LEONEL LUNA ESTRADA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del H. Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTORICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS INFORME SOBRE LAS ACCIONES, AVANCES Y METAS ALCANZADAS DENTRO DEL DESARROLLO DEL PLAN CENTRO HISTORICO 2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Lo anterior de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Que con fecha 11 de diciembre de 1987 la UNESCO reconoció al Centro Histórico de la ciudad de México como Patrimonio Mundial de la Humanidad.
2. Que el Centro Histórico de nuestra Ciudad de México, es evidencia clara de la transformación de nuestro país, siendo desde hace más de 7 siglos el corazón económico, político y social de nuestra nación.
3. Que el Centro Histórico de la Ciudad de México, es el principal destino turístico cultural de nuestro país al concentrarse en este espacio conformado por 668 manzanas



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



algunos de los tesoros culturales más preciados de la nación y verdaderas joyas de la arquitectura entre los cerca de 1,500 edificios, entre templos, museos, galerías, teatros, explanadas, y centros de culturales que resaltan por su valor histórico o artístico.

4. Que mediante acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 22 de enero de 2007 se crea el Órgano de Apoyo a las Actividades de la Jefatura de Gobierno en el Centro Histórico de la Ciudad de México denominado Autoridad de Centro Histórico.
5. Que de conformidad con lo establecido por la fracción III del artículo TERCERO de su Acuerdo de creación corresponderá a la Autoridad de Centro Histórico, intervenir conjuntamente con otras dependencias y entidades de la administración pública local y federal competentes, en las obras de restauración de la zona, otorgando el visto bueno como requisito para su ejecución.
6. Que en fecha 28 de julio de 2013, se dio a conocer la puesta en marcha del Plan Centro Histórico 2018, mediante el cual se pretende la revitalización económica y social de ese espacio.
7. Que el Plan Centro Histórico 2018, establece entre sus objetivos, el garantizar un ambiente seguro, con prioridad peatonal y accesibilidad universal que active una vida de calle desde la banqueta.
8. Que entre las acciones a desarrollar como parte del Plan Centro Histórico 2018, se pretende la sustitución de 800 unidades de transporte público obsoletas y altamente contaminantes por unidades de tecnología de punta así como el retiro de las bases y lanzaderas actuales.
9. Que también como parte de las acciones y medidas a emprender dentro del Plan Centro Histórico 2018 se considera la implementación de dos nuevos corredores peatonales que se sumarán a los que existen en las calles de Madero y 16 de Septiembre así como al denominado "Mexica" que parte de la plaza del Seminario hasta la calle de Guatemala.



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



10. Que los dos nuevos corredores peatonales denominados “Corregidora” y “Ernesto Pugibet” limitarán el acceso en vehículos automotores al primer cuadro de la Ciudad de México lo que necesariamente impactará en las necesidades de los servicios y comercios establecidos en el lugar.
11. Que las fechas de inicio de los cierres de vialidades y trabajos de revitalización y mejoramiento de imagen urbana deberán darse a conocer con oportunidad suficiente a la ciudadanía para su debida observancia y consideraciones.
12. Que los usuarios del transporte público que resulten afectados por las acciones de sustitución de unidades y retiro de lanzaderas en el perímetro de A y B del Centro Histórico deberán contar con alternativas de movilidad que garanticen su accesibilidad y seguridad en los horarios y las condiciones que actualmente se presta el servicio; por lo que la Autoridad del Centro Histórico, deberá informar a esta Asamblea Legislativa las acciones que al efecto serán implementadas.
13. Que los presupuestos ejercidos y por ejercer respecto del Plan Centro Histórico 2018, así como las acciones y obras por realizar para el cumplimiento del citado Plan en los tiempos que se tiene previsto para su ejecución.

Que a partir de los antecedentes, contenidos normativos enunciados y los postulados propuestos; y.

**CONSIDERANDO**

Que son derechos y obligaciones de los diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes por medio de proposiciones o denuncias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**  
**DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTORICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS INFORME EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ALDF, SOBRE LAS ACCIONES, AVANCES Y METAS ALCANZADAS DENTRO DEL DESARROLLO DEL PLAN CENTRO HISTORICO 2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal a      de julio de 2016.*

ATENTAMENTE

---

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**



**Dip. Vania Roxana Ávila García**  
**Movimiento Ciudadano**

**“2016 año de la participación ciudadana”**



Ciudad de México a 18 de julio del 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA,**  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Diputación Permanente, VII Legislatura,  
P r e s e n t e,

La que suscribe, **Diputada VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, como de urgente y obvia resolución, el presente punto de acuerdo:

**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE ESTA CIUDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, COADYUVEN EN LA DIFUSIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS CIUDADANOS, ASÍ COMO EN LA CONSULTA CIUDADANA EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, QUE SE LLEVARÁN A CABO, EL PRÓXIMO 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, CON OBJETO DE INCENTIVAR E INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS CAPITALINOS”.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:



**Dip. Vania Roxana Ávila García**  
**Movimiento Ciudadano**

**“2016 año de la participación ciudadana”**



## **ANTECEDENTES**

- 1.** Históricamente el estatus jurídico-político de la participación ciudadana del Distrito Federal se caracterizó por tener un régimen de excepción, en el que los ciudadanos capitalinos no contábamos con derechos políticos plenos y no teníamos la posibilidad de elegir a nuestros representantes.
- 2.** Es hasta mediados de la década de los ochenta, que inicia de manera gradual la democratización en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, constituyéndose en 1988 la Asamblea de Representantes, y a partir de 1994 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, eligiendo desde 1997, a través del sufragio, al Jefe de Gobierno, y a los jefes delegacionales, hasta llegar a la elección de representantes de los comités y consejos ciudadanos en el año de 2004.
- 3.** Los comités y consejos ciudadanos, a partir de 2004, se elegirían por el voto universal, libre y secreto de la ciudadanía, a través de asambleas ciudadanas electivas, organizadas en cada una de las unidades territoriales en que se divide la ciudad capital.
- 4.** Actualmente, la Ciudad de México cuenta con una población más activa, informada, participativa y cada vez más demandante, lo cual es el reflejo de una nueva cultura política, producto de la pluralidad y del dinamismo democrático que se ha vivido en los últimos años, que ha permitido que el estatus jurídico-político de esta ciudad, evolucione y se transforme, generando una democracia directa con mas y mejores instrumentos de participación que impactan en beneficios constantes a favor de sus ciudadanos y habitantes.



**Dip. Vania Roxana Ávila García**  
**Movimiento Ciudadano**

**“2016 año de la participación ciudadana”**



## **PROBLEMÁTICA**

La participación ciudadana comprende diversas formas de expresión social que se sustentan en una diversidad de contenidos y enfoques, a través de las cuales, se generan alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión e intervienen en la toma de decisiones sobre asuntos públicos en un contexto democrático.

Se refiere, a la intervención de los individuos o de los grupos de la sociedad en las actividades públicas y en los procesos decisorios, en representación de sus intereses. Se trata de la construcción de espacios y mecanismos de articulación entre las instituciones políticas y los diversos actores sociales mediante la creación de instrumentos y procedimientos puestos a disposición de los ciudadanos y grupos de la sociedad para facilitar su intervención en los asuntos públicos.

En los sistemas democráticos, la participación, es un derecho ciudadano y a su vez es un componente esencial para su funcionamiento, en donde la ciudadanía elige a sus gobernantes y representantes populares, ejerce influencia sobre los funcionarios y tiene la oportunidad de informar sobre sus demandas.

En ese orden, los instrumentos y órganos de participación ciudadana construyen y dan sustento a la democracia participativa o democracia directa, ya que permiten dar voz y representación a intereses comunes que requieren de una acción conjunta, en la que se despliegan por un lado las acciones de gobierno y las acciones legislativas y por el otro las iniciativas de la propia ciudadanía.



**Dip. Vania Roxana Ávila García**  
**Movimiento Ciudadano**

**“2016 año de la participación ciudadana”**



Mediante el sufragio, los instrumentos de participación como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la consulta ciudadana y demás instrumentos, permiten que el ciudadano participe como parte fundamental en la vida democrática y en las decisiones importantes de los gobiernos.

Es así que la democracia se enriquece cuando existe una participación extensa en las elecciones, y en la discusión de los asuntos de orden público, exigiendo la rendición de cuentas a los gobernantes, supervisando las conductas de los servidores públicos e involucrándose en los asuntos públicos a nivel local.

Por ello, es importante incentivar e involucrar aún más a los habitantes de la Ciudad de México, en materia de participación ciudadana. No basta que se capacite a los interesados a integrar un órgano de representación, o en presentar un proyecto específico con objeto de utilizar el presupuesto participativo, sino más bien, es deseable que la ciudadanía en general conozca a los candidatos que aspiran a un cargo electivo de este tipo, que conozcan los proyectos que se pretenden aplicar en beneficio del bien común.

Es necesario que la democracia se fortalezca, abatiendo el abstencionismo, motivando el interés y compromiso de la ciudadanía a favor de la credibilidad de las instituciones y sus representantes. Labor que no solamente debe corresponder al Instituto Electoral del Distrito Federal, sino también a actores de trascendental importancia como, al Jefe de Gobierno y los Jefes Delegacionales.



**Dip. Vania Roxana Ávila García  
Movimiento Ciudadano**

**“2016 año de la participación ciudadana”**



Los datos estadísticos arrojados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, al menos en lo concerniente a la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, así como de las consultas ciudadanas en materia de presupuesto participativo, durante los periodos 2010 y 2013, son preocupantes, debido a que fue muy baja la participación pero muy alto el costo del proceso y jornada electiva, por lo que debemos ser conscientes que es necesario que la ciudadanía se involucre, informe y participe.

En la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos realizada en el 2010, los datos estadísticos señalan que, de una población de 8,605,239 habitantes y de una lista nominal de 7,375,047 ciudadanos, el porcentaje de participación correspondió únicamente al 8.87% del 100%. Para el 2013, de una lista nominal de 7,323,254 ciudadanos, el porcentaje de participación correspondió al 12.03%.

Por cuanto correspondió a las consultas en materia de presupuesto participativo, las cifras si reflejaron un aumento en la participación ciudadana, sin embargo, resultaron mínimas e insuficientes para ser consideradas como procesos de éxito en materia participativa.

Una de las razones fundamentales por las que las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos Político-Electorales dictaminaron recientemente a favor de la concurrencia de los procesos de consulta ciudadana de presupuesto participativo y elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, fue justamente motivar desde nuestro ámbito de competencia, a que hubiera mayor confluencia participativa.



**Dip. Vania Roxana Ávila García**  
**Movimiento Ciudadano**

**“2016 año de la participación ciudadana”**



Por lo tanto, y atendiendo a nuestro compromiso de motivar a la ciudadanía capitalina ejercer su derecho de voto, es que exhortamos a todas las autoridades involucradas, como al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales a coadyuvar en la difusión, a través de cualquier mecanismo permitido por la ley, de la jornada concurrente de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo y la jornada electiva de los Comités y Consejos de los Pueblos del próximo 4 de septiembre del presente año, evitando así el aumento de abstencionismo entre la población y el desinterés del ciudadano por ocupar los espacios de participación en los procesos de gestión y decisivos del espacio público.

Para avanzar en la democracia participativa, debemos reconocer la participación del ciudadano ya sea individual o colectiva, por lo que es indispensable legitimarlo y dotarlo de corresponsabilidad en los asuntos públicos y en las decisiones que inciden en los diversos entornos que enfrenta la sociedad de la Ciudad de México, de igual forma es evidente que se requiere un rediseño institucional que fomente la cultura de la participación.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el Artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, señala que la consulta en materia de presupuesto participativo, se realizará el primer domingo de septiembre de cada año, con objeto de definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos correspondientes al ejercicio fiscal inmediato en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.



**Dip. Vania Roxana Ávila García**  
**Movimiento Ciudadano**

**“2016 año de la participación ciudadana”**



**SEGUNDO.** Que el Artículo 106 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, establece que la elección de los Comités Ciudadanos se realizará a través del voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos, con objeto de elegir a sus representantes vecinales.

**TERCERO.** Que el artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana referida, señala que en los años en que la consulta en materia de presupuesto participativo coincida con la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, *el Instituto Electoral podrá solicitar la cooperación del Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones y la Asamblea Legislativa. Y que en todo caso, la difusión de dicha consulta se hará de manera conjunta entre el Instituto Electoral, el Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones y la Asamblea Legislativa.*

**CUARTO.** Que la consulta ciudadana en materia de presupuesto participativo y la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de manera coincidente se llevará a cabo, el próximo 4 de septiembre de este año, por lo que se requiere de una mayor difusión y cooperación entre el Jefe de Gobierno, los titulares delegacionales y del Instituto Electoral, todos de la Ciudad de México, a efecto de ampliar su difusión, con lo que se incentivaría e incrementaría la intervención y participación de los ciudadanos, en beneficio de sus colonias y pueblos.

Es por todas estas razones que la suscrita diputada con fundamento en lo establecido en los artículos con fundamento en lo establecido en los artículos 17, fracción VI, 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:



**Dip. Vania Roxana Ávila García  
Movimiento Ciudadano**

**“2016 año de la participación ciudadana”**



**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE ESTA CIUDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, COADYUVEN EN LA DIFUSIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS CIUDADANOS, ASÍ COMO EN LA CONSULTA CIUDADANA EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, QUE SE LLEVARÁN A CABO, EL PRÓXIMO 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, CON OBJETO DE INCENTIVAR E INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS CAPITALINOS”.**

**A t e n t a m e n t e,**

**Dip. Vania Roxana Ávila García.**

# GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

---

Ciudad de México a 27 de julio de 2016.

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VII LEGISLATURA**  
PRESENTE

Las y los que suscribimos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del pleno de esta diputación permanente, la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA INVESTIGUE POR LOS POSIBLES DELITOS DE USO ILEGAL DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES, TRÁFICO DE INFLUENCIA, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y PECULADO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**, al tenor de los siguientes: .

## **ANTECEDENTES**

Es un hecho que en la DMH hay una clara protección, contubernio y favoritismo por Arne aus den Ruthen.

Los hechos que ha documentado la prensa, en los últimos días, confirman que gran parte de los servidores públicos que colocó Arne aus den Ruthen en la DMH, bajo el amparo de la delegada XG, son sus exempleados o trabajan también en la empresa Atlantis, que es de su propiedad.

Lo grave es que la mayoría no tiene experiencia alguna en la administración pública y en términos reales, siguen bajo el mando de Arne aus den Ruthen, aunque el señor tiene más de un mes que en teoría, renunció a la delegación, porque es evidente que sigue dando órdenes en la delegación, utilizando los recursos y el personal de la delegación con fines estrictamente personales y políticos.

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

---

Por eso hemos venido a levantar una denuncia por los presuntos delitos de uso ilegal de atribuciones y facultades, tráfico de influencia, enriquecimiento ilícito, peculado y los que resulten.

Fue ampliamente documentado por tres medios de comunicación nacionales que la C. AMADA RODRIGUEZ IBARRA, quien fue dejada por Arne en el cargo que él desempeñaba, titular de la Dirección General de Administración, fue su asistente en la empresa de Arne y llegó hasta apoderada de la empresa, algo muy sospechoso y poco común, además con nula experiencia en la administración pública.

Eso no se lo merecen los miguelhidalguenses, improvisar servidores públicos, es lamentable, cuando se necesita prestar tantos servicios públicos a la gente con calidad y oportunidad

Además hay un servicio civil de carrera que ni se tomó en cuenta ni se respetó. Simplemente se trajeron a los incondicionales, a los cuates y se les puso a trabajar y se quitó a gente probada y destacada en la administración pública.

Es el caso del C. Alejandro Rodríguez Maafs, Jefe de Unidad Departamental de Control y Seguimiento de Administración Delegacional, la prensa nacional y las redes sociales documentaron que aparece en varios videos transmitidos en la red social llamada Periscope, al servicio personal de Arne Aus Den Ruthen en sus recorridos en delegaciones y en horario laboral.

Eso es un flagrante uso indebido de atribuciones y facultades, posible peculado y otros delitos. Los ciudadanos no se merecen ese maltrato, y deben saber que la delegada Gálvez está desviando los recursos y permitiendo que su ex colaborador siga mandando en la delegación y haga lo que quiera con los recursos públicos, los recursos que son para prestarle servicios a la gente, a los ciudadanos de Miguel Hidalgo, para atender sus demandas y problemas en colonias y barrios.

Este caso de Alejandro Rodríguez es una verdadera burla a la gente lo que respondieron a los medios que publicaron el actuar de este servidor público que está bajo las órdenes de Arne fue de risa, dijeron que tomo dos días de vacaciones, cuando la ley establece que el primer periodo vacacional se otorga un año después de haber ingresado a trabajar. No sé a quién le quieren ver la cara, porque nadie les cree.

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

---

Otro hecho que no debemos pasar por alto es que existen familiares directos de la C. Amada Rodríguez Ibarra en la nómina de la Delegación Miguel Hidalgo y lo inadmisibles y reprobables es que están bajo su cargo, tal como el C. Alfredo Rodríguez. Esto también fue documentado por la prensa, pero es necesario que los ciudadanos de Miguel Hidalgo lo sepan y lo reprobemos.

Hay un claro nepotismo en esta situación, porque no se puede tener bajo el mando a consanguíneos directos, menos a hermanos.

Es una burla a la gente, a los ciudadanos de Miguel Hidalgo, la delegada está actuando como comparsa de Arne, le permite que opere a su antojo y que utilice los recursos de la delegación, que son para el servicio público.

Lo más grave es que no solo le da manga ancha para que haga lo que quiera, también lo va a defender, y lo protege. Eso fue lo que hizo cuando se clausuró el edificio de Arne.

El reglamento de verificaciones del INVEA establece que la delegación es la única autorizada para verificar la construcción y edificación de Arne, pero se ha negado a hacerlo, aunque se le han enviado exhortos del pleno de la ALDF.

Por eso venimos a presentar una denuncia de hechos, porque es necesario que se investiguen estas irregularidades que atentan contra los ciudadanos.

### **Considerandos:**

Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procura el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Que es atribución de esta Asamblea Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

Que en materia de Administración Pública corresponde a este órgano legislativo atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

---

dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

Asimismo, dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por todo lo anteriormente fundado y motivado, ponemos a su consideración el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO: PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA INVESTIGUE POR LOS POSIBLES DELITOS DE USO ILEGAL DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES, TRÁFICO DE INFLUENCIA, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y PECULADO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**C. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe **DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se **EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN PARA QUE APOYEN, PROMUEVAN, PUBLIQUEN Y DIFUNDAN LA CELEBRACION DEL TREINTA ANIVERSARIO DE LA FERIA DEL ELOTE EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO**, bajo la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las más antiguas civilizaciones de América desde los olmecas y teotihuacanos en Mesoamérica, hasta los incas y quechuas en la región andina de Sudamérica estuvieron acompañadas en su desarrollo por el maíz.

El maíz es el cereal que más importancia ha tenido en varios sectores de la economía a escala mundial durante el siglo XX y en los inicios del XXI.

En los países industrializados, el maíz se utiliza principalmente como forraje, materia prima para la producción de alimentos procesados y, recientemente, para la producción de etanol.

Por el contrario, en algunos países de América Latina y, cada vez más en países africanos, un gran porcentaje del maíz que se produce o importa se destina al consumo humano. En este sentido, el maíz ha sido y sigue siendo un factor de sobrevivencia para los campesinos e indígenas que habitan en la mayoría de los países del continente americano.

En nuestro país, el consumo de maíz presenta una tendencia creciente durante los tres últimos años. Las estimaciones de SAGARPA valoran un nivel de consumo de 35.6 millones de toneladas durante el año agrícola 2015, lo que representa un incremento de 5.8 por ciento en relación a 2014. Del consumo total de maíz, SAGARPA estima que el 64.0 por ciento corresponde a maíz blanco, y el 36.0 por ciento restante a maíz amarillo.

En la Ciudad de México, el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la SAGARPA, en 2015, reportó una superficie sembrada de maíz elotero de 818 hectáreas, con una producción de 3,545 toneladas, con un valor de 24 millones 8 mil 698 pesos.

La Delegación Tlalpan es la demarcación líder en la producción de elote con 2,549 toneladas y, generó una derrama económica de 18 millones 570 mil pesos, seguida de Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac y Magdalena Contreras.

El Pueblo de San Miguel Topilejo de la Delegación Tlalpan es el principal productor de maíz elotero en sus terrenos comunales y ejidales. Desde 1985, en este pueblo cada año se celebra la tradicional “Feria del Elote”, con el objeto de comercializar la producción del maíz nativo.

En este año, del 13 al 18 de Septiembre, se celebrará el 30 aniversario de la feria, y es organizada por la Representación Comunal y Ejidal del Pueblo.

Los pueblos originarios guardan las más ricas prácticas que conducen la cultura de nuestra ciudad: desde el desarrollo de actividades primarias, las prácticas de sus creencias y no menos importante, sus festividades.

Los productores de maíz, luchan contra los embates del cambio climático, contra la presión para que modifiquen genéticamente sus cultivos que algunos monopolios empresariales proponen, así como la insuficiencia presupuestal, y aún más por escasos espacios para la venta de sus productos, sin embargo nuestros campesinos se han mantenido firmes en sus prácticas tradicionales, sembrando y conservando el maíz nativo.

Desde esta Tribuna, los legisladores manifestamos nuestro rechazo a la producción y comercialización de maíz transgénico.

Atentar contra el maíz nativo significaría quebrantar la historia, identidad y dignidad de una cultura construida y hermana con la milpa a lo largo de cientos de años de los pueblos originarios, de los ejidos y las comunidades agrarias.

San Miguel Topilejo es un ejemplo, durante treinta años ha demostrado que sí se puede mantener y reproducir el cultivo de la tierra con semillas nativas y sigue luchando por la defensa de la biodiversidad de maíces nativos.

En los años 2012 y 2013, en la feria del elote, hubo una afluencia de 6 mil personas aproximadamente, para este año se requiere que todas las instituciones responsables en la materia se coordinen para promover y difundir la celebración del 30 aniversario de la feria, esto ayudará a las familias de los productores para que tengan una mejor calidad de vida.

El Gobierno de la Ciudad de México, tiene la obligación de apoyar desde todos los ámbitos: político, económico, social, turístico y cultural, para que la riqueza que los campesinos han preservado en torno al maíz como semilla nativa se mantenga. Es una forma de reconocerles su trabajo, garantizarles sus derechos y preservar sus costumbres.

Por lo anterior, someto a la consideración del Pleno de ésta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN PARA QUE APOYEN, PROMUEVAN, PUBLIQUEN Y DIFUNDAN LA CELEBRACION DEL TREINTA ANIVERSARIO DE LA FERIA DEL ELOTE EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA**

Dado en el Recinto Legislativo  
el día 27 de Julio de 2016.



## DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI), LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE) Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE PÚBLICA (SSPCDMX) TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES RECUPEREN Y REHABILITEN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) “TACUBAYA”.



### DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

### PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

### PRESENTE:

El que suscribe Diputado **José Gonzalo Espina Miranda**, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; 42 fracción XIV y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 81, 83, 84 y 132 del reglamento para el gobierno interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de éste Órgano Legislativo, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE) Y DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSPCDMX) TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES RECUPEREN Y REHABILITEN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) “TACUBAYA”.**

### ANTECEDENTES

PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI), LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE) Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE PÚBLICA (SSPCDMX) TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES RECUPEREN Y REHABILITEN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) "TACUBAYA".

**PRIMERO.** La zona Metropolitana del Valle de México ha crecido a un ritmo acelerado. El Instituto para el Transporte y Desarrollo de Políticas Públicas (ITDP) por sus siglas en inglés apunta que la tasa de crecimiento anual de la superficie de la Ciudad de México es de 6.57%, mientras que la población ascendió 1.78% entre 1985 y 2015, esta situación ha sobrepasado la capacidad de gestión de los organismos de planificación urbana y territorial. El desarrollo territorial desordenado se ha visto reflejado en una ciudad dispersa, distante y con grandes problemas de conectividad eficiente.

**SEGUNDO.** El transporte más utilizado por la población de la Ciudad de México y sus alrededores es el camión o microbús con el 46.7%, solo seguido del metro que mueve hasta 8 millones de personas al día lo que representa el 36.9%, según datos del Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática (INEGI). En la Capital existen 49 Centros de Transferencia Modal (CETRAMS) que transportan alrededor de 12 millones de personas al día.

**TERCERO.** El Centro de Transferencia Modal Tacubaya, es un punto medular en lo que a transporte y comunicación de pasajeros dentro de la Ciudad de México se refiere; aquí convergen más de 10 rutas entre camiones, microbuses, camionetas y taxis además de las líneas 1, 7 y 9 del metro y la línea 4 del metrobus, esta central es el paradero más importante del poniente de nuestra capital que comunica a las demarcaciones de Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos y Miguel Hidalgo ya que se mueven más de 150 mil personas al día.

**CUARTO.** En promedio un solo pasajero que conecta dos rutas en un Centro de Transferencia Modal, debe caminar entre 600 y 800 metros para hacer un transbordo, lo cual significa que tiene que esquivar a comerciantes ambulantes y muchas veces poner en riesgo su integridad física al tener que transitar entre autobuses y vehículos que se encuentran obstruyendo los pasos peatonales; los reportes de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina indican que se cometen por lo menos 5 delitos cada día, entre los más comunes se encuentran los que se llevan a cabo contra mujeres y

PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI), LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE) Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE PÚBLICA (SSPCDMX) TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES RECUPEREN Y REHABILITEN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) "TACUBAYA".

adolescentes, por ejemplo robo de teléfonos celulares, mochilas, alhajas y bolsos además del ya tristemente común acoso sexual.

**QUINTO.-** Otro de los problemas en esta zona es el tráfico, ya que al ingresar al paradero los camiones hacen maniobras amplias o se detiene en sitios prohibidos ocupando hasta tres carriles, lo que provoca que la movilidad vehicular disminuya sobre todo en las Avenidas Jalisco y Observatorio; dejando a los conductores vulnerables de ser víctimas de algún delito.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que dentro de las atribuciones de la Asamblea, contenidas en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el artículo 10 fracción XXI se contempla el poder: "Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o Poderes de las entidades federativas, por conducto de su mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes".

**SEGUNDO.-** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 73 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, a la Administración Pública le corresponde disponer lo necesario para que la Ciudad de México, cuente con un Sistema Integrado de Transporte Público que permita la incorporación gradual la articulación física, operacional, informativa, de

PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI), LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE) Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE PÚBLICA (SSPCDMX) TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES RECUPEREN Y REHABILITEN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) "TACUBAYA".

imagen y del medio de pago del servicio de transporte público concesionado y los servicios de transporte proporcionados por el Gobierno de la Ciudad.

**CUARTO.-** Que conforme a lo que estipula el Artículo 74 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, el Sistema Integrado de Transporte deberá funcionar bajo el concepto de complementariedad entre los diferentes modos de transporte, con identidad única, planificación y operación integrada, combinando infraestructura, estaciones, terminales, vehículos, sistemas de control e información, así como recaudación centralizada y cámara de compensación, que opere generalmente sobre infraestructura exclusiva y/o preferencial, con rutas, horarios y paradas específicas, establecidos por la Secretaría de Movilidad.

**QUINTO.-** Que el Artículo 12 Fracción XII de la Ley de Movilidad del Distrito Federal faculta a la Secretaria de Movilidad y a la Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México, para proveer de las alternativas que permitan una mejor utilización de las vialidades para evitar el congestionamiento vial, priorizando en todo momento el transporte público.

**SEXTO.-** Que el Artículo 13 fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley de Movilidad del Distrito Federal faculta a la Secretaría de Seguridad Pública para:

*I. Garantizar en el ámbito de sus atribuciones que la vialidad, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a ellos, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, con base en las políticas de movilidad que emita la Secretaría de Movilidad, coordinándose, en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo.*

*II. Llevar a cabo el control de tránsito y la vialidad, preservar el orden público y la seguridad.*

*III. Mantener dentro del ámbito de sus atribuciones, que la vialidad esté libre de obstáculos y elementos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados, en cuyo caso, en la*

PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI), LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE) Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE PÚBLICA (SSPCDMX) TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES RECUPEREN Y REHABILITEN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) "TACUBAYA".

*medida de lo posible, no se deberán obstruir los accesos destinados a las personas con discapacidad.*

*IV. Garantizar la seguridad de las personas que utilicen la vialidad a fin de manifestar sus ideas y/o demandas ante la autoridad competente.*

*V. Aplicar en el ámbito de sus facultades las sanciones previstas en el presente ordenamiento, y demás disposiciones aplicables en materia de tránsito y vialidad.*

*VI. Aplicar sanciones a los conductores de vehículos en todas sus modalidades, por violaciones a las normas de tránsito.*

**SEPTIMO.-** Que de acuerdo al artículo 27 en su fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde: construir, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos y que no sean competencia de otra Secretaría o de las Delegaciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este órgano Legislativo lo siguiente :

**PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS ORDENE QUE LA VIALIDAD, SU INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y ELEMENTOS INHERENTES O INCORPORADOS A ELLOS, SE UTILICEN EN FORMA ADECUADA CONFORME A SU NATURALEZA, Y LLEVÉ A CABO EL CONTROL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD EN EL CETRAM TACUBAYA.**

## DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI), LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE) Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE PÚBLICA (SSPCDMX) TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES RECUPEREN Y REHABILITEN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) "TACUBAYA".

**SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ A REHABILITAR LA CARPETA ASFÁLTICA DEL PARADERO DEL CETRAM TACUBAYA Y SUS ALREDEDORES.**

Dado en el recinto de Donceles a los 27 días del mes de julio del 2016

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA**



## Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

Dip. Luis Alberto Chávez García  
Presidente de la Diputación Permanente  
Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura  
**PRESENTE**

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 y 58 fracciones I y II de la Ley Orgánica y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TOMAR MEDIDAS RELACIONADAS CON LA MEDICIÓN DE LA POBREZA Y LA CREACIÓN DE INDICADORES ADECUADOS**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. La pobreza en el contexto social incluye una serie de factores históricos, culturales, sociales y políticos que se vinculan estrechamente con aspectos económicos lo que permite entender y analizar desde una perspectiva más amplia, además identifica a las personas que carecen de acceso al menos de uno de sus derechos sociales y de sus ingresos que son insuficientes para que puedan adquirir los bienes y servicios que satisfagan sus necesidades básicas, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
2. El CONEVAL ha empleado una de las metodologías que permite medir la pobreza de la población, así como identificar y cuantificar el número de carencias sociales que padecen, su forma de medición ha logrado que se clasifiquen los grupos de población pobre y vulnerable a razón de su ingreso o carencia social, por otro lado también es posible agruparlo por edad, sexo, discapacidad o pertenencia y lugar de residencia.



## Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

3. En el estudio “Pobreza urbana y de las zonas metropolitanas en México<sup>1</sup>” del CONEVAL de 2012 menciona que la pobreza urbana afectaba a 36.6 millones de personas, de las cuales la mitad residía en localidades de cien mil habitantes o más, lo que representa que la tercera parte de la población en condiciones de pobreza del país se ubicaba en las grandes ciudades. Del total de la población pobre en las urbes el 5.7 millones padecían pobreza extrema y 30.9 millones de personas eran pobres moderados.



Fuente: CONEVAL, Pobreza urbana y de las zonas metropolitanas en México

4. Derivado de lo anterior, en materia de carencias sociales el 68.2 por ciento de la población en áreas urbanas tenía al menos una carencia social, siendo la seguridad social la que más afecto a la población urbana, con el 55.1%. La población de las urbes tiende a ser más vulnerable que la población rural en condiciones similares al poco acceso a la seguridad social y de ingresos laborales que están asociadas a los ciclos económicos. Lo anterior debido a la mayor integración a los mercados de trabajo formales, dependencia de los ingresos laborales, y una menor cobertura de los principales programas públicos de transferencias directas, como Oportunidades y Procampo, lo que explica en parte el severo

<sup>1</sup>[http://www.coneval.org.mx/Informes/Pobreza/Pobreza%20urbana/Pobreza\\_urbana\\_y\\_de\\_las\\_zonas\\_metropolitanas\\_en\\_Mexico.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Pobreza/Pobreza%20urbana/Pobreza_urbana_y_de_las_zonas_metropolitanas_en_Mexico.pdf)



## Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

efecto que provoco la reciente crisis financiera sobre la población con ingresos menores a las líneas de bienestar en el sector urbano frente la rural.

5. En el tema de ingresos en el 2012 la quinta parte de la población a nivel nacional, que se traduce a 23.5 millones de personas no tuvo un ingreso suficiente para adquirir una canasta básica. Es decir, en las zonas urbanas vivían tres de cada cinco personas con ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo (14.6 millones), por otro lado poco más de la mitad de la población en México (60.6 millones de personas) tuvo ingresos inferiores a la línea de bienestar que representa el valor de una canasta de bienes y servicios básicos. En zonas urbanas se concentraron 43.5 millones de personas con ingresos insuficientes para adquirir la canasta básica, lo que significó que siete de cada diez personas con dicho problema en el país es residente de localidades mayores a 2,500 habitantes.

Otro dato importante en referencia al ingreso que percibe la población de zonas urbanas clasificadas es el número de habitantes, lo que evidencia brechas importantes. Por ejemplo, el promedio de ingreso que percibe una persona pobre en una localidad con 100 mil habitantes o más es el doble del que recibe una persona pobre en una localidad con menos de 2,500 habitantes. Se entiende por tanto que el ingreso es un factor que influye en la pobreza, lo que debe ser atendido urgentemente.

### **CONSIDERANDO**

- I. El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México es el organismo público descentralizado a la Secretaría de Desarrollo Social que tiene a su cargo la evaluación externa de la Política Social de la Administración y de los Programas Sociales que ejecuta. Cuenta con una Junta de Gobierno, Dirección General y Comité de Evaluación y Recomendaciones para que realice las tareas de estudio, planeación y despacho de asuntos.



## Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

- II. De conformidad con las atribuciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, algunas de sus atribuciones son: definir y medir bianualmente la desigualdad y la pobreza en la Ciudad de México, conforme a la metodología que el mismo defina, y definir, medir y clasificar periódicamente el grado de desarrollo social de las unidades territoriales del Distrito Federal<sup>2</sup>.
  
- III. En una revisión al estudio “Evolución de la Pobreza en el DF 2008-2010: Una comparación con los niveles nacional y metropolitano, utilizando el Método de Medición Integrada de la Pobreza (MMIP)”, menciona que en 2008 el gobierno de la Ciudad contrato con el INEGI una sobremuestra de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), y en el 2009 con dichos datos Evalúa DF presento resultados de medición de la pobreza en el DF y los comparo con datos a nivel nacional, urbano, rural y metropolitano. Posteriormente en 2010, Evalúa DF contrato nuevamente la sobremuestra de la ENIGH para el DF así como un módulo que capto información adicional.

En consecuencia de las dos mediciones se realizó un análisis comparativo entre los dos años y se puntualizó que en 2008 no se incorporó en la metodología una innovación, la cual era “Las economías de escala”, con este elemento se permite tomar en cuenta el hecho que el costo de vida por persona disminuye a medida que crece el tamaño del hogar y, al revés, aumenta cuando disminuye dicho tamaño.

- IV. De lo anteriormente expuesto, es urgente realizar un estudio enfocado a analizar los niveles de pobreza que se presentan en las diferentes colonias, con el propósito de visibilizar las necesidades reales y con ello generar resultados que permitan crear acciones y políticas públicas que estén enfocadas a garantizar el bienestar social y económico de toda la población. Asimismo debe de ser un estudio con elementos mínimos que permitan identificar

---

<sup>2</sup>[http://www.evalua.cdmx.gob.mx/consejo\\_atribuciones.php](http://www.evalua.cdmx.gob.mx/consejo_atribuciones.php)



## Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

las carencias principales de las colonias de cada delegación, utilizando con ello la georreferenciación y tomando en cuenta las características de cada zona.

- V. Derivado de lo anterior, se solicita al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México para realice dicho estudio, a razón de la urgencia de visibilizar las necesidades de las colonias de la Ciudad de México, debido a que existen zonas que viven en situaciones de pobreza, sin embargo no se conoce con certeza su situación real, como por ejemplo en la Gustavo a Madero en las colonias de Cuauhtémoc existen carencias por la zona en donde se localizan, o por el oriente en las colonias de Iztapalapa que están al límite con el Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Soberanía, lo siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.**-Punto de acuerdo por el que se le Solicita a la Secretaría de Desarrollo Social y al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa DF) ambas del Distrito Federal, realicen un estudio en las colonias de la Ciudad de México, con el propósito de detectar las que presentan los más altos niveles de pobreza y marginalidad, en el estudio deben de considerarse los ejes transversales de derechos humanos, perspectiva de género, desarrollo metropolitano e inclusión social que se establece el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

**Segundo.**-Se le solicita a Evalúa DF que dentro del estudio se contengan los elementos mínimos siguientes:

- Numero de colonias por delegación y mapas, con el fin de considerar su ubicación y los límites con el Estado de México y Morelos.



## Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

- Número de habitantes, así como considerar edad, nivel de estudios, número de miembros de las familias y como se encuentran compuestas.
- Ingresos, lugar de residencia, servicios, seguridad social.
- Ocupación por género, edades de las y los jefes de familia, número de personas a las que sustentan.

Solo por nombrar algunos elementos que deben de considerarse, que deben ser parte de la metodología para recabar los datos precisos y análisis reales, asimismo sin dejar de considerar la transversalización de la perspectiva de género, derechos humanos, desarrollo metropolitano e inclusión social.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de junio de 2016

**ATENTAMENTE**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**C. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe **DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se **EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES PARA QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACION PARA CELEBRAR UN FESTIVAL CULTURAL JUVENIL EN CADA EXPLANADA DELEGACIONAL, DONDE LOS JOVENES EXPRESEN SUS IDEAS Y SENTIMIENTOS Y SE CULTIVEN LOS VALORES HUMANISTICOS**, bajo la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El artículo 4º Constitucional, establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

Entendemos la cultura como un aspecto fundamental del desarrollo humano que permite, mediante diálogos horizontales, el fortalecimiento del sentimiento de ciudadanía y la construcción de una ética a partir de la convivencia solidaria, participativa, tolerante y respetuosa de las múltiples identidades grupales e individuales de los ciudadanos, por lo que tiende a reforzar el tejido social en un país descompuesto por la violencia e inmerso en una profunda crisis de valores.

Las actividades culturales son un derecho esencial del ser humano, permiten el desarrollo de una sociedad más equitativa, con mayor acceso a la formación y a los bienes culturales tangibles e intangibles.

Los derechos culturales son un indicador de gran importancia para la formación integral del ser humano.

---

Los ejes de política pública en materia de cultura, adoptados en los documentos de planeación de la Ciudad de México, como su Programa General de Desarrollo, han sido estructurados con la lógica de los derechos culturales de la Declaración de Friburgo y en la Agenda Internacional 21 de la Cultura.

La política cultural de la Ciudad de México está orientada a satisfacer las necesidades culturales de los habitantes de una gran urbe, cosmopolita y multicultural, para lograrlo se requiere del trabajo conjunto y coordinado entre la Secretaría de Cultura y las 16 Jefaturas Delegacionales.

Los artículos 5, 10 y 21 de la Ley de Fomento Cultural facultan a la Secretaría de Cultura y a las Demarcaciones Territoriales a fomentar la cultura, estableciendo la coordinación necesaria para que las actividades culturales lleguen a todos los sectores de la Ciudad de México.

Por ello es fundamental el componente interinstitucional y transversal a partir del cual se coordinen proyectos y se conjuguen recursos en beneficio de las expresiones artísticas y culturales de las comunidades.

La Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad, está obligada a promover y preservar la cultura entre los pueblos originarios, colonias y barrios, grupos sociales, intelectuales, colectivos, creadores, comunidades indígenas, jóvenes, mujeres, niños y adolescentes, contribuyendo al restablecimiento del tejido social y a la creación de ciudadanía y de sentimiento de comunidad en nuestra ciudad.

De la misma forma, la vida cultural puede contribuir a la salud pública, a la prevención social y a la protección ciudadana, en la medida en que ofrezca a niños, adolescentes y jóvenes opciones para su propia expresión y condiciones de participación y afirmación de su sentido de pertenencia.

Es imposible concebir el desarrollo económico y el desarrollo social sin el desarrollo cultural, los ciudadanos tendrán servicios, apoyos sociales, bienes, productos y consumo, pero no tendrán los lazos comunitarios culturales, el diálogo, la tolerancia y la convivencia.

Es fundamental la concepción de la cultura como la mejor inversión para reforzar la formación ciudadana y como una herramienta privilegiada para la reconstrucción del tejido social.

Cuando los jóvenes se transforman en adultos y salen de la órbita de sus padres, pueden convertirse en agentes de cambio positivo: poseen el dinamismo y la flexibilidad que requieren para lograr el cambio desde adentro.

Los tiempos han cambiado y los jóvenes de hoy son multifacéticos: trabajan, estudian, salen, realizan algún deporte, sin embargo, hace falta que las instituciones pongan mayor énfasis en la enseñanza cultural y artística como la música, el teatro, la pintura, entre otros.

No se debe restringir la participación ni la expresión juvenil, es muy importante reconocer la diversidad de las expresiones adolescentes, es uno de los aspectos más relevantes para asegurar su participación sana en la vida ciudadana,

Más allá de las formas tradicionales de participación, los adolescentes inventan, generan e improvisan otras que se atribuyen como propias.

Las voces juveniles a menudo se traducen en la música, el baile, el graffiti, la poesía, el teatro, la escritura, el video, la radio, la moda, los tatuajes, la informática y otros muchos lenguajes característicos de las culturas adolescentes.

Es frecuente que los jóvenes adopten un nuevo lenguaje y lo conviertan en un universo diferente al del adulto.

Los derechos culturales son una puerta abierta para que los jóvenes se proyecten en su más pura originalidad.

Los jóvenes son sujetos sociales capaces de construir y de crear solos o junto a otros, por este motivo, sería un error estigmatizar o idealizar las expresiones adolescentes, en lugar de reconocer en ellas una voz legítima que le da forma estética a conductas y lenguajes propios.

Esas culturas tienen una dimensión social y política que no debe desconocerse, desde ellas se critica, se afirma o se descalifica, en ellas se acentúan o atenúan las tensiones que los adolescentes viven en sus relaciones con el medio.

Ellas les abren también un espacio para sus primeras experiencias colectivas de participación y convivencia. Allí pueden reconocerse y ser reconocidos como ciudadanos capaces de comprometerse con el fortalecimiento de una sociedad que protege y ampara sus derechos fundamentales.

El arte es un medio a través del cual los jóvenes van a poder desarrollarse y encontrarse a sí mismos. No obstante, falta impulsar el interés hacia el arte y sus distintas disciplinas en los jóvenes ya que existen muchos elementos en la sociedad que los distraen o que incluso los dirigen por el camino equivocado.

Por ello, se considera que el arte en sus distintas expresiones ayuda a los jóvenes no solo a alejarlos de los vicios y de la contaminación de la televisión e internet que solo marcan estereotipos, sin permitir que sean ellos mismos, los jóvenes deben desarrollar su talento, su inteligencia emocional y espacial, así como también su memoria.

Según datos estadísticos de 2015, proporcionados por el INEGI, en la Ciudad de México viven 325,388 jóvenes cuya edad oscila entre 15 a 19 años, de 20 a 24 años de edad, viven 372,050 y de 25 a 29 años viven 346,778 jóvenes.

Estos jóvenes son los actores principales en nuestra sociedad y por tanto debemos tratar de cultivar en ellos valores sólidos y buenas costumbres que les permitan construir una clara identidad de quienes son y qué pueden aportar a la sociedad, a los jóvenes debemos escucharlos, entenderlos y aceptarlos sin prejuizgarlos.

**Por todo lo anterior, someto a su consideración honorables legisladores, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:**

**UNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES PARA QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACION PARA CELEBRAR UN FESTIVAL CULTURAL JUVENIL EN CADA EXPLANADA DELEGACIONAL, DONDE LOS JOVENES EXPRESEN SUS IDEAS Y SENTIMIENTOS Y SE CULTIVEN LOS VALORES HUMANISTICOS.**

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA**

**Dado en el Recinto Legislativo  
el día 27 de Julio del año 2016.**

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO LEGISLATIVO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; 36, 37 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción XXI, 13 fracciones II y VII, 17 fracciones IV y VII; 18 fracción VII, 45 al 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS A QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE BACHEO EN VÍAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Lo anterior, en razón de los siguientes:

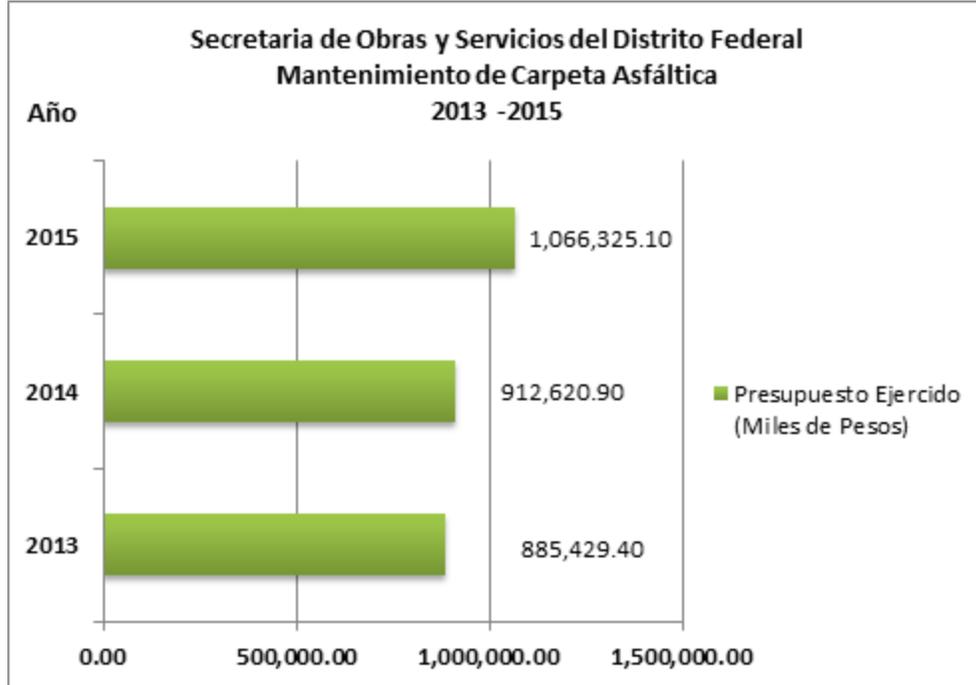
**ANTECEDENTES**

La Ciudad de México cuenta con una red vial total de 10 mil 403 kilómetros de longitud, de los cuales, mil 116 kilómetros corresponden a vialidades primarias y los 9 mil 287 kilómetros restantes se catalogan como vialidades secundarias.

Para la vida cotidiana de los casi 9 millones de habitantes de la ciudad y los más de 4 millones de población flotante de la Zona Metropolitana del Valle de México, es fundamental contar con una infraestructura vial en óptimas condiciones. A diario, en la Ciudad de México convergen un sin número de actividades sociales, culturales, comerciales y económicas que hacen de esta ciudad ocupar el primer lugar a nivel nacional en producción bruta total con 2 billones 943 mil millones de pesos anuales, según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De acuerdo con el Programa Integral de Movilidad 2013-2018, en promedio, sólo el 57 % de nuestras vialidades se encuentran en buenas condiciones de rodamiento, es decir, el resto requiere mantenimiento preventivo o correctivo.

Este hecho contrasta con los niveles de gasto del Gobierno de la Ciudad de México en el rubro de mantenimiento de carpeta asfáltica, datos de la Cuenta Pública señalan que de 2013 a 2015, se erogó un total de 2 mil 864 millones de pesos en este rubro.



No obstante lo anterior, para los más de 5 millones de automovilistas de la Ciudad de México es un hecho notorio la gran cantidad de baches que existen en nuestras vialidades, incluso, en temporada de lluvias éste número tiende a incrementarse y la autoridad es omisa en atenderlos oportunamente.

Por ello, el Partido Acción Nacional considera oportuno que el gobierno de esta ciudad se ponga en acción y cumpla con lo que mandata la ley en materia de mantenimiento de infraestructura vial, por lo que buscamos exhortar a la Secretaría de Obras y Servicios para que no sólo lleve a cabo el bacheo en las vialidades de su competencia, sino que se utilicen las mejores mezclas asfálticas y se empleen las técnicas de aprovechamiento más avanzadas.

El tema del tipo de asfalto y las técnicas utilizadas en el mantenimiento de nuestras vialidades se considera de vital importancia para la durabilidad de las mismas y por consiguiente un gasto menor a largo plazo, pero sobre todo el

beneficio ambiental que esto conlleva. Al existir menor número de obras de mantenimiento vial se reducen los congestionamientos vehiculares; al utilizar mejores técnicas de reutilización de materiales existe un menor número de residuos sólidos derivados del petróleo que se desecharán; al no tener que producir mayor asfalto en periodos tan cortos se reducirán las emisiones contaminantes que producen las plantas de asfalto y en general tendremos más beneficios ambientales y calles más adecuadas para circular.

Las innovaciones tecnológicas en este rubro son diversas, desde la mezcla asfáltica de alto desempeño y la de granulometría abierta, hasta técnicas de recuperación de asfalto en frío o caliente, así como la utilización de tecnologías como el calentamiento de asfalto por infrarrojos, ideal para labores de bacheo.

Por otra parte, cifras dadas a conocer por la Agencia de Gestión Urbana, señalan que para 2014 se tenían contabilizados 90 mil baches en la Ciudad de México. Sobre este aspecto, en un cálculo muy sencillo, si consideramos que en el mismo año la Secretaría de Obras y Servicios ejerció 912 millones de pesos para mantenimiento de carpeta asfáltica, podemos afirmar que en el 2014 cada bache le costó a los capitalinos 10 mil pesos.

Esta cifra parece ser muy alta si consideramos que actualmente el precio del metro cúbico de asfalto cuesta 2 mil 500 pesos en promedio y que dicha cantidad es suficiente para cubrir alrededor de 20 baches que no rebasen del metro cuadrado. Por ende, para cubrir 90 mil baches se requiere una inversión de 11 millones 250 mil pesos únicamente para la compra del metro cúbico de asfalto. Lo que da una diferencia de 901 millones 370 mil pesos acorde con lo ejercido en 2014 en este

rubro. Esto nos hace pensar que la Secretaría de Obras y Servicios paga a sus proveedores cantidades muy por arriba de las que debería o que realmente en

esta ciudad se tapan más baches de los que se reportan y contamos con vialidades de primer mundo en las que es posible circular sin contratiempo alguno.

En suma, no pretendemos otra cosa que el beneficio de los millones de automovilistas de esta ciudad. Desde Acción Nacional siempre buscaremos que las licitaciones de obra pública en este rubro, se lleven a cabo de la manera que se asegure en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Que se cuente con proveedores con amplia experiencia en el ramo y sobre todo, que los resultados sean visibles para toda la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL NÚMERO DE BACHES QUE SE TIENEN CONTABILIZADOS HASTA EL DÍA DE LA FECHA.**

**SEGUNDO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS A QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL**

**ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE BACHEO EN VÍAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**TERCERO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUÉ TIPO DE ASFALTO Y QUÉ TÉCNICAS PARA SU APLICACIÓN SON LAS UTILIZADAS EN EL MANTENIMIENTO Y RENCARPETAMIENTO DE LAS VIALIDADES DE LA CIUDAD.**

**CUARTO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015, LLEVE A CABO UN AUDITORIA FINANCIERA Y DE DESEMPEÑO A LAS OBRAS RELACIONADAS CON MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.**

**DIP. JORGE ROMERO HERRERA**

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA  
ACEVEDO**

**DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS**

**DIP. WENDY GONZALEZ URRUTIA**

**DIP. MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ  
FISHER**

**DIP. ERNESTO SÁNCHEZ  
RODRÍGUEZ**



**DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA  
PARDO**

**DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ**

**DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA  
MIRANDA**

**DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO  
MORENO**

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el veintisiete de julio de dos mil dieciséis.



## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 21 de julio de 2016  
Oficio No. AYT/ALDF/VII/100/2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E.-**

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ACEPTEN Y DEN CUMPLIMIENTO INMEDIATO A LA RECOMENDACIÓN 7/2016 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA CIUDAD;** al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que dos de los temas de la agenda legislativa que ha impulsado la que suscribe la presente propuesta con punto de acuerdo, han sido: la situación de los “voluntarios” no asalariados de limpia pública y lo relativo a la recolección, separación, acopio y destino final de los residuos sólidos.

**SEGUNDO.-** Que por lo que respecta a los “voluntarios” no asalariados de limpia pública, el Pleno de este órgano legislativo aprobó en fecha 12 de noviembre de 2015, a propuesta de la que suscribe, el Punto de Acuerdo para exhortar a la



## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal para que implemente un programa de contratación de los trabajadores “voluntarios” no asalariados de limpia pública.

De igual manera, la Comisión Permanente de este órgano legislativo aprobó en sesión del 27 de enero de 2016, a propuesta de la que suscribe, el Punto de Acuerdo para exhortar al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal a dar respuesta al punto de acuerdo sobre la contratación de los trabajadores “voluntarios” no asalariados de limpia pública.

Sin que hasta la fecha haya existido respuesta alguna por parte del Oficial Mayor de la ahora Ciudad de México.

**TERCERO.-** Que en el ámbito de la recolección, separación, acopio y destino final de los residuos sólidos de esta Ciudad, el Pleno de este órgano legislativo aprobó en fecha 29 de marzo de 2016, a propuesta de la que suscribe, el Punto de Acuerdo para exhortar a las Secretarías del Medio Ambiente, de Obras y Servicios, y de Seguridad Pública, así como a las 16 Jefaturas Delegacionales, todos de la Ciudad de México, para que intensifiquen las campañas de difusión en materia de disminución y separación de residuos sólidos.

Así mismo, la Comisión Permanente de este órgano legislativo aprobó apenas el pasado 13 de julio, a propuesta de la que suscribe, el Punto de Acuerdo para exhortar a las Secretarías del Medio Ambiente, de Obras y Servicios, y a los 16 Jefes Delegacionales, todos de la Ciudad de México, a emprender una campaña masiva de información y concientización sobre la importancia de la separación de los residuos sólidos.

Sin que tampoco, hasta el día de hoy, se haya recibido respuesta alguna por parte las autoridades involucradas.



## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

**CUARTO.-** Que en esta tesitura, el pasado 14 de julio la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió la recomendación 7/2016 relativa a “omisiones en el sistema de recolección, separación y destino final de residuos sólidos en la Ciudad de México, así como en la generación de condiciones para el trabajo digno de las personas que realizan estas actividades”.

Recomendación conforme a la cual las autoridades responsables son las Secretarías del Medio Ambiente y de Obras y Servicios, así como los 16 Órganos Político Administrativos, todos de la Ciudad de México, por violar los derechos humanos a un medio ambiente sano, a un nivel adecuado de vida y al trabajo digno.

**QUINTO.-** Que respecto a la violación al derecho humano a un medio ambiente sano, la recomendación 7/2016 hace notar que:

*“La Secretaría del medio Ambiente incumplió las disposiciones establecidas en el Programa Integral de Residuos Sólidos para el Distrito Federal, debido a que las estrategias de educación, capacitación y comunicación no han sido evaluadas para conocer el impacto real de las mismas; para que a través de las campañas y la capacitación se promuevan medidas para evitar el depósito, descarga, acopio y selección de los residuos sólidos en áreas o en condiciones inadecuadas, tal como lo establece el artículo 11 fracción XII de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.*

*La Secretaría de Obras y Servicios incumplió con lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y su Reglamento, debido a que las plantas de transferencia y las plantas de selección no cuentan con el mantenimiento adecuado, lo que produce olores y polvos que se*

## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

*trasladan más allá de los espacios físicos que ocupan y al no llevar a cabo acciones de mejoramiento en Centros de Transferencia como lo recomienda el Programa Integral de Residuos Sólidos del Distrito Federal.*

*Las 16 Delegaciones al omitir dar mantenimiento a la infraestructura y transporte para el servicio de limpia; omitir erradicar los tiraderos clandestinos; por no aplicar los instrumentos de política ambiental para conservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente en materia de su respectiva competencia, tales como el artículo 10, fracciones I, II, III, V de la Ley Ambiental, así como los Principios de protección del suelo, de manejo seguro y ambientalmente adecuado establecidos en la política de gestión de residuos sólidos que rigen el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de septiembre de 2010”.*

**SEXTO.-** Que con relación a la violación al derecho humano a un nivel de vida adecuado, la recomendación 7/2016 señala:

*“a) La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México omitió revisar y actualizar el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal desde septiembre de 2015.*

*b) La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México omitió: 1) manejar de forma adecuada los residuos sólidos urbanos; 2) prestar el servicio de limpia en la Ciudad de manera continua, uniforme, regular y permanente; 3) contar con un programa*

## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

*delegacional de servicio de limpia debidamente estructurado y formalizado.*

*c) Los 16 Órganos Políticos Administrativos de la Ciudad de México omitieron: 1) manejar de forma adecuada los residuos sólidos urbanos; 2) prestar el servicio de limpia en la Ciudad de manera continua, uniforme, regular y permanente; y 3) contar con un programa delegacional de servicio de limpia debidamente estructurado y formalizado”.*

**SÉPTIMO.-** Que con relación a la violación al derecho humano al trabajo digno, la recomendación 7/2016 afirma:

*“En la Ciudad de México... las personas voluntarias o selectoras no son consideradas trabajadores, no tienen posibilidad de escoger su trabajo, no tienen seguridad laboral, ni un salario remunerado, ni seguridad social, ni prestaciones laborales, ni condiciones óptimas de seguridad e higiene, ni libertad de asociación”.*

**OCTAVO.-** Que acorde con el artículo 48 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, las autoridades a quienes se dirija una recomendación cuentan con 15 días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo. Teniendo diez días más, en caso de manifestar su acuerdo con la recomendación, para enviar las pruebas sobre su cumplimiento. Contando la Comisión de Derechos Humanos, de conformidad con el artículo 144 de su Reglamento Interno, con facultades para dar seguimiento a las recomendaciones aceptadas.



## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

De lo que se colige que es potestad de las autoridades aceptar y, en consecuencia, dar cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos de la ahora Ciudad de México.

**NOVENO.-** Que en vista de lo expuesto y de la importancia que tiene la recomendación 7/2016 de la Comisión de Derechos Humanos, en términos de protección y defensa de los derechos humanos a un medio ambiente sano, a un nivel adecuado de vida y al trabajo digno; la que suscribe la presente propuesta con punto de acuerdo considera pertinente exhortar a las autoridades involucradas para que en el ámbito de sus atribuciones acepten y den cumplimiento inmediato a la recomendación referida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ACEPTEN Y DEN CUMPLIMIENTO INMEDIATO A LA RECOMENDACIÓN 7/2016 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA CIUDAD.**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a veintiuno de julio de 2016.

**Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez**

---

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE  
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN  
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio 2022  
Fecha 21/07/16  
Hora 13:27  
Recibió Clarita

**Honorable Asamblea,**

El suscrito, **Diputado José Manuel Ballesteros López** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 122 Apartado C base primera, fracción V, inciso q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIECISÉIS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PUBLIQUEN EN LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DELEGACIONES Y DIFUNDAN EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SU PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

### **ANTECEDENTES**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIECISÉIS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PUBLIQUEN EN LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DELEGACIONES Y DIFUNDAN EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SU PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**PRIMERO.-** La seguridad pública es el tema de mayor interés en el País y en la Ciudad de México no es la excepción, por lo que resulta de singular importancia la obligación gubernamental de informar y transparentar las políticas públicas, acciones y estrategias que se están realizando en esta materia.

**SEGUNDO.-** La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios.

**TERCERO.-** La Ciudad de México es una entidad federativa.

**CUARTO.-** La Administración Pública de la Ciudad de México cuenta con un órgano político-administrativo en cada demarcación territorial que se denomina Delegación.

**QUINTO.-** Las Delegaciones tienen competencia en materia de seguridad pública, por lo que sus titulares cuentan con atribuciones para coadyuvar con las dependencias de la administración pública de la Ciudad de México en dicha materia.

**SEXTO.-** El Acceso a la información es un derecho humano establecido en el artículo 6 de nuestra Carta Magna.

**SEPTIMO.-** Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación en coordinación con las dependencias competentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIECISÉIS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PUBLIQUEN EN LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DELEGACIONES Y DIFUNDAN EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SU PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**OCTAVO.-** Los Órganos Político-Administrativos deben poner a disposición en sus sitios de Internet en un formato abierto, los respectivos Programas de Seguridad Pública de sus demarcaciones.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El párrafo segundo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su parte conducente que:

*“...Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión...”*

**SEGUNDO.-** El párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que:

*“...La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución...”*

**TERCERO.-** El artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

*“Artículo 44. La Ciudad de México es la entidad federativa sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos; se compondrá del territorio que actualmente tiene y, en caso de que los poderes federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en un Estado de la Unión con la denominación de Ciudad de México.”*

**CUARTO.-** Las fracciones VI y VII del artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señala que:

*“Artículo 12.- La Organización Política y Administrativa del Distrito Federal atenderá los siguientes principios estratégicos:*

*I. a V. ...*

*VI. La simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general;*

*VII. La cobertura amplia, oportuna, ágil y especializada de los servicios de seguridad pública y de impartición y procuración de justicia para la protección de las personas, sus familias y sus bienes;*

*VIII. a XV. ...”*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIECISÉIS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PUBLIQUEN EN LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DELEGACIONES Y DIFUNDAN EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SU PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**QUINTO.-** El párrafo tercero del artículo 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que:

*“Artículo 87.- La Administración Pública del Distrito Federal será centralizada, desconcentrada y paraestatal, de conformidad con lo dispuesto en este Estatuto y la ley orgánica que expida la Asamblea Legislativa, la cual distribuirá los asuntos del orden administrativo del Distrito Federal.*

...

*Asimismo, la Administración Pública del Distrito Federal contará con órganos político-administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal; dichos órganos tendrán a su cargo las atribuciones señaladas en el presente Estatuto y en las leyes.”*

**SEXTO.-** El artículo 92 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que:

*“Artículo 92. La Administración Pública del Distrito Federal implementará un programa de difusión pública acerca de las leyes y decretos que emitan el Congreso de la Unión en las materias relativas al Distrito Federal y la Asamblea Legislativa, de los reglamentos y demás actos administrativos de carácter general que expidan el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como de la realización de obras y prestación de servicios públicos e instancias para presentar quejas y*

*denuncias relacionadas con los mismos y con los servidores públicos responsables, a efecto de que los habitantes se encuentren debidamente informados de las acciones y funciones del gobierno de la Ciudad. ”*

**SÉPTIMO.-** El artículo 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que:

*“Artículo 104. La Administración Pública del Distrito Federal contará con un órgano político-administrativo en cada demarcación territorial.*

*Para los efectos de este Estatuto y las leyes, las demarcaciones territoriales y los órganos político-administrativos en cada una de ellas se denominarán genéricamente Delegaciones.*

*La Asamblea Legislativa establecerá en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal el número de Delegaciones, su ámbito territorial y su identificación nominativa.”*

**OCTAVO.-** Las fracciones I y VIII del artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que:

*“Artículo 117.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, **seguridad pública**, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIECISÉIS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PUBLIQUEN EN LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DELEGACIONES Y DIFUNDAN EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SU PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

...

Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones:

I. *Dirigir las actividades de la Administración Pública de la Delegación;*

II a VII ...

VIII. *Coadyuvar con la dependencia de la administración pública del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la Delegación;*

IX a XI ...”

**NOVENO.-** La fracción I del artículo 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que:

**“Artículo 118.** *Para el desarrollo y bienestar social en la Ciudad deberán tomarse en cuenta las siguientes materias:*

I. *Seguridad Pública;*

II a VIII. ...

---

*Tratándose de las materias a que se refiere este artículo, las leyes de la Asamblea Legislativa establecerán los sistemas de dirección, coordinación, y en su caso de desconcentración o descentralización, que permitan aproximar la actuación de la administración pública a los habitantes de la ciudad.”*

**DÉCIMO.-** El artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establecen que:

*“Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.”*

**DÉCIMO PRIMERO.-** Las fracciones II y III del artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establecen que:

*“Artículo 7.- Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para:*

*I. ...*

*II. Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública;*

*III. Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones, a través de las instancias previstas en esta ley;*

*IV a XVI. ...”*

**DÉCIMO SEGUNDO.-** El párrafo tercero del artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que:

*“Artículo 2º.- La Administración Pública del Distrito Federal será central, desconcentrada y paraestatal.*

...

*En las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal, la Administración Pública Central contará con Órganos Político Administrativos Desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegación del Distrito Federal.*

...

...”

**DÉCIMO TERCERO.-** La fracción III párrafo tercero del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que:

*“Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:*

*I. a II. ...*

*III. Delegaciones. Los órganos políticos administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal;*

*IV. a XV. ...”*

**DÉCIMO CUARTO.-** El párrafo primero del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIECISÉIS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PUBLIQUEN EN LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DELEGACIONES Y DIFUNDAN EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SU PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

*“Artículo 6º.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades determinen el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, los demás Programas que deriven de éste y las que establezca el Jefe de Gobierno.”*

**DÉCIMO QUINTO.-** El artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que:

*“Artículo 36.- Para un eficiente, ágil y oportuno estudio, planeación y despacho de los asuntos competencia de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, se podrán crear órganos desconcentrados en los términos del artículo 2º de esta Ley, mismos que estarán jerárquicamente subordinados al Jefe de Gobierno o a la dependencia que éste determine, y que tendrán las facultades específicas que establezcan los instrumentos jurídicos de su creación.*

*En el establecimiento y la organización de los órganos desconcentrados, se deberán atender los principios de simplificación, transparencia, racionalidad, funcionalidad, eficacia y coordinación.”*

**DÉCIMO SEXTO.-** El artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que:

*“Artículo 37.- La Administración Pública del Distrito Federal contará con órganos político-administrativos desconcentrados en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de Gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegaciones del Distrito Federal y tendrán los nombres y circunscripciones que establecen los artículos 10 y 11 de esta Ley.”*

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** La fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que:

*“Artículo 39.- Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:*

*“I. a XIII. ...*

*XIV. Formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación en coordinación con las dependencias competentes;*

*XV. a LXXXV. ...”*

**DÉCIMO OCTAVO.-** El artículo 2 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal establece que:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIECISÉIS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PUBLIQUEN EN LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DELEGACIONES Y DIFUNDAN EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SU PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

*“Artículo 2.- La planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto.*

*La planeación se basará en los siguientes principios:*

- I. La consolidación de la democracia como forma de gobierno y como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural de los habitantes del Distrito Federal;*
- II. El debido ejercicio de la autoridad que tiene como fin la generación de bienes públicos tangibles e intangibles entre los que destacan la aplicación de la justicia, la seguridad, la defensa del interés colectivo y el respeto a los derechos humanos fundamentales;*
- III. El fomento del desarrollo social y económico, que tienda a satisfacer las necesidades básicas de la población, elevar su nivel de vida, incrementar el empleo y promover una justa distribución del ingreso y la riqueza;*
- IV. El aprovechamiento óptimo de los recursos naturales, materiales y humanos del Distrito Federal, en los términos de la Ley de Mitigación y*

---

*Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable del Distrito Federal;*

- V. El cumplimiento de la responsabilidad social del Estado en materia de planeación, a fin de prever los problemas del desarrollo económico, social, desarrollo sustentable, protección civil y territorial del Distrito Federal y corregir los actos que comprometan o debiliten el porvenir de la comunidad:*
  
- VI. La promoción de la modernización y la descentralización administrativa a través de las cuales se optimicen los recursos humanos y financieros, a fin de mejorar la capacidad de respuesta de la administración pública local, y*
  
- VII. El impulso de un sistema de planeación del desarrollo de carácter democrático que garantice los derechos económicos y sociales de los individuos y de los grupos organizados de la entidad, y fortalezca la participación ciudadana en las acciones de gobierno y en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo; y*
  
- VIII. El fomento de políticas con perspectiva de género, así como de respeto, promoción y garantía de los derechos humanos, velando siempre por crear medidas y mecanismos para garantizar la salvaguarda de las personas, sus bienes y entorno.”*

**DÉCIMO NOVENO.-** La fracción III del artículo 5 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal establece que:

*“Artículo 5º.- Las autoridades que participarán en el proceso de planeación del Distrito Federal son:*

*I. a II. ...*

*III. Los Jefes Delegacionales; y*

*IV. ...”*

**VIGÉSIMO.-** El artículo 37 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal establece que:

*“Artículo 37.- Los programas sectoriales, institucionales y especiales contendrán, como mínimo:*

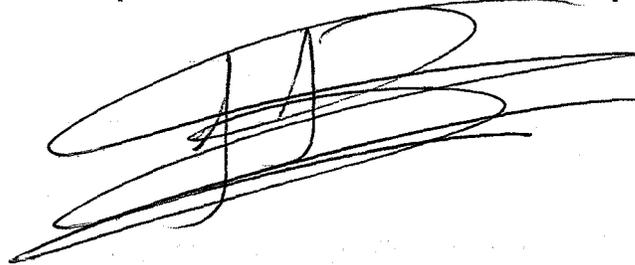
*I. El diagnóstico;*

*II. Las metas y objetivos específicos en función de las prioridades establecidas en el Programa General;*

**ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIECISÉIS  
TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PUBLIQUEN  
EN LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DELEGACIONES Y DIFUNDAN EN  
SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SU PROGRAMA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA.**

**Diputado José Manuel Ballesteros López**



**Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**

**Ciudad de México a 21 de julio de 2016**



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA**

## **P R E S E N T E**

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso f) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los artículos 64 fracción XII, 133, 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA ACTUAL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, A QUE REMITAN INFORMACIÓN A ÉSTA SOBERANÍA,** al tenor de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** El pasado 15 de julio del año en curso, se publicó en el periódico Reforma la nota informativa que daba cuenta de que el presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, Leonel Luna, desde su primera administración como Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, tuvo conocimiento de varias denuncias vecinales sobre la venta de droga en el mercado San Ángel, y en consecuencia omitió realizar operativos en la zona.

**SEGUNDO:** En dicho reportaje lo denunciaron habitantes de San Ángel, quienes aseguran que en repetidas ocasiones solicitaron a Luna detener el tráfico de droga, la pornografía y los robos en las inmediaciones del lugar.

**TERCERO:** Declaró para el periódico Reforma, Susana Kanahuati, Secretaria de la Unión de Colonos de San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac A.C, quien aseguró que habían dado a conocer hoy diputado Leonel Luna, desde su primera Administración, la operación de chelerías clandestinas que operaban las 24 horas, de camiones de mudanzas donde sexoservidoras ofrecían sus servicios y, sobre todo, denunciado la venta de droga.



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

**CUARTO:** Mencionan que, a penas el miércoles 13 de julio del presente año, se detuvo a una banda que controlaba el comercio de estupefacientes en la zona, situación que ocurrió a unas horas de que se llevara a cabo la inauguración del Parque de La Bombilla, evento en el que el exdelegado, estaría acompañando al Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera. Dicho acto sólo generó mayor molestia e inconformidad por parte de los vecinos inconformes, quienes acusaron que cuando se realizaba algún operativo en la zona, los delincuentes eran alertados.

**QUINTO:** Como parte de la inconformidad manifestada, dijeron que en reiteradas ocasiones solicitaron la intervención de la Secretaría de Seguridad de la Ciudad de México, con la finalidad de que dejara las cámaras fijas, porque cada que ocurría un robo en el mercado resultaba que las cámaras estaban viendo a otro lado y nunca lo captaban.

**SEXTO:** De manera generalizada, prevalece la opinión vecinal que considera que fue la misma Administración de Leonel Luna quien ignoró la alerta de los colonos. Jeremías Amezcua, otro de los vecinos, aseguró que se organizaban para denunciar la venta de narcóticos en cada evento que el ex Delegado llevaba a cabo en San Ángel, pero nunca hubo respuesta.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica y 64 fracción XII, 133, 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

**SEGUNDO:** Que el artículo 42, fracciones XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para comunicarse con los otros órganos Locales de Gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

**SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA ACTUAL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, A QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ÉSTA SOBERANÍA, EN EL QUE CONTENGA:**

- 1. LAS DEMANDAS CIUDADANAS DE LAS QUE HA TENIDO CONOCIMIENTO DESDE SU ARRIBO A LA DELEGACIÓN, ASÍ COMO LAS QUE SE ENCONTRARAN PENDIENTES DE TRÁMITE ANTES DE SU ADMINISTRACIÓN, RELACIONADAS CON TEMA QUE SE DESCRIBE EN EL PRESENTE DOCUMENTO;**
- 2. EL SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS REALIZADAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA O PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA PROBLEMÁTICA QUE MANIFIESTA LA UNIÓN DE COLONOS DE SAN ÁNGEL, SAN ÁNGEL INN Y TLACOPAC A.C;**

**POR SU PARTE, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE GIREN SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA REMITIR UN INFORME A ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO RESPECTO DE LA ATENCIÓN BRINDADA A LAS DENUNCIAS FORMULADAS POR LA ACTUAL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, O BIEN, POR LAS TRAMITADAS EN SU MOMENTO POR EL ENTONCES TITULAR DE LA MISMA DELEGACIÓN, LEONEL LUNA ESTRADA, RESPECTO DEL TEMA QUE MANIFIESTA LA UNIÓN DE COLONOS DE SAN ÁNGEL, SAN ÁNGEL INN Y TLACOPAC A.C.**

Presentado en el Recinto Legislativo el 20 del mes de Julio de 2016.

**ATENTAMENTE**



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA E INMEDIATA, SE LLEVE A CABO UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LA OPERACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Ernesto Sánchez Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV, 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 4 fracción XIII, 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad, y al Instituto de Verificación Administrativa, ambos de la ciudad de México, para que de manera coordinada e inmediata, se lleve a cabo un Plan Estratégico Integral para el cumplimiento de la normatividad relativa a la operación y circulación del transporte público concesionado en la Ciudad de México; al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. En 1968, con la creación del Sistema Colectivo Metro surgieron de manera paralela otros servicios como el de los “peseros”, que eran automóviles que prestaban servicio en ruta sin itinerario fijo y eran llamados así porque su tarifa era



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

de un peso. Sus servicios se extendieron hasta conformar hoy en día 103 rutas y más de 14 mil 377 unidades.

2. En ese entonces la Secretaría de Transportes y Vialidad, creó el Comité evaluador de los Concursos Públicos para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros. En 1998, dieron inicio las convocatorias para que los grupos de personas físicas y morales constituidas como sociedades mercantiles, participen en el concurso público para obtener concesiones por 10 años para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en autobuses con itinerario fijo en diferentes rutas en la Ciudad de México.

3. La Red de Transporte de Pasajeros (RTP) concentra 3% del total de viajes, transporta a 650 mil usuarios diariamente; opera 98 rutas regulares, que hacen un total de 3 mil 482 kilómetros distribuidos por toda la ciudad, principalmente en zonas de difícil acceso y bajos recursos económicos, con un parque vehicular de 1 mil 325 autobuses.

4. El Transporte Público Concesionado, está conformado por autobuses y microbuses que acaparan el mayor número de viajes que se realizan en la Ciudad de México. Atiende a casi el 60% de la demanda, transportando por día hábil a más de 12 millones de pasajeros. Opera en 106 rutas de transporte y 1 mil 163 recorridos. Existen 28 mil 508 concesionarios individuales y 10 empresas de transporte.



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

5. Dentro del equipamiento para el transporte colectivo, existen 45 centros de Transferencia Modal, que abarcan aproximadamente 80 hectáreas, en las que hay 32 km de bahías, cobertizos, zonas comerciales y de servicios. Proporcionan servicio a cuatro millones de usuarios al día y a 23 mil unidades de transporte público.

6. Sin duda, el transporte colectivo concesionado como vagonetas tipo combi, microbuses y en pequeña medida autobuses representa uno de los servicios más importantes por su gran volumen de tramos de viaje realizados.<sup>1</sup>

7. El transporte público concesionado de pasajeros representa un importante medio de movilidad para las y los ciudadanos que habitan o transitan en la Ciudad de México, sin embargo también constituyen un grave problema para la seguridad vial, los accidentes de tránsito y la congestión vial en la Ciudad de México, con una precaria calidad y déficit en sus servicios.

8. El Reglamento de Transporte tiene por objeto regular la prestación del servicio de transporte de pasajeros y carga en la Ciudad de México, en sus modalidades de público, mercantil, privado y particular, cualquiera que sea el tipo de vehículo y su equipamiento auxiliar, en éste se establece:

---

<sup>1</sup> Evaluación de diseño e instrumentación de la política de transporte público colectivo de pasajeros en el D.F. (2011), Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**Artículo 15.-** Los menores de siete años sólo pueden hacer uso del transporte público de pasajeros cuando estén acompañados por persona mayor que se responsabilice de su seguridad.

**Artículo 33.-** (...), los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte de pasajeros y carga están obligados a:

- IV. Tener siempre **vigente la póliza de seguro** de responsabilidad civil por daños y perjuicios a usuarios o a terceros en sus personas o bienes y la carga, así como expedir al conductor la carta de porte en el servicio de carga o documento fiscal que la acredite;
- V. Cumplir con la cromática autorizada para cada modalidad, conservar los vehículos, **equipos e instalaciones en óptimas condiciones físicas, de higiene y seguridad**, en su caso, incorporar las modificaciones que sobre aspectos técnicos que se establezcan en los manuales autorizados y no alterar la estructura original del vehículo sin autorización de la Secretaría. Asimismo, deben sustituir sus unidades en cumplimiento a la vida útil establecida por la Secretaría de Transportes y Vialidad;
- VII. Contar con encierros, equipamiento auxiliar y demás servicios auxiliares que garanticen la adecuada prestación del servicio;



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- IX. En su caso, **mostrar en lugar visible** del interior de los vehículos, las **tarifas autorizadas, matrícula y números telefónicos donde se pueden realizar quejas sobre la tarifa o el servicio**; y obligar al operador a que **porte en lugar visible la licencia de conducir**. En el Servicio Colectivo, el concesionario deberá difundir en unidades, bases y puntos de ascenso y descenso, las características del servicio siguientes: horarios, frecuencias, recorridos, atención de quejas, tarifa y medio de pago;
- XI. **Capacitar** a los conductores para la prestación de los servicios de transporte;
- XIV. En su caso, proporcionar a los conductores el **uniforme correspondiente**;
- XV. **Operar únicamente en los recorridos, sitios y bases de servicio autorizadas**, así como mantener frecuencias de paso, respetar paradas de ascenso y descenso, vialidades, carriles autorizados y derechos de los usuarios (...);
- XVI. **Participar en los programas de seguridad**, mejoramiento de los servicios de transporte y de la fluidez del tránsito que implemente la Secretaría;
- XVII. **Respetar la capacidad de carga**, volumen, dimensiones y servicios del vehículo autorizado incluyendo los de diseño especial; y



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- XVIII. Observar las obligaciones contenidas en las demás disposiciones jurídicas y administrativas, que tengan injerencia en el servicio público de transporte.

**Artículo 34.-** Los conductores de los vehículos del servicio público de transporte están obligados a:

- I. Tener **vigente la licencia de conducir**, del tipo y clasificación que para el efecto señale el Reglamento de Tránsito;
- II. Portar en **lugar visible del interior del vehículo, la licencia de conducir** y el número telefónico de la oficina de quejas de la Secretaría;
- III. Para el transporte de pasajeros, efectuar maniobras de ascenso y descenso, únicamente en los **lugares autorizados y en el carril derecho** donde se ubique la parada;
- VI. **Portar el uniforme y abstenerse de fumar** durante la prestación del servicio;
- VIII. **No efectuar reparación alguna de los vehículos en la vía pública**, en las bases de servicio, sitios o Centros de Transferencia Modal, ni hacer labores de limpieza de las unidades en estos lugares;



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- IX. **Tratar con amabilidad y respeto a los usuarios** y, en especial a los adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y niños;
- XI. **No llevar persona alguna o acompañante en las escaleras de ascenso y descenso** o escuchar música altisonante o a un nivel de volumen que pueda molestar a los usuarios;
- XII. **Mantener la unidad libre de adornos que distraigan, dificulte o impidan la visibilidad del conductor y los usuarios**, así como evitar leyendas o calcomanías en el vehículo excepto aquellas que ordene la Secretaría relacionadas con la prestación del servicio;
- XIII. **No sobrepasar la capacidad del vehículo**, mantener las puertas cerradas y no superar la velocidad máxima que señalen el Reglamento y demás disposiciones de Tránsito;
- XIV. **Recibir actualización y capacitación** para el desarrollo de su trabajo;
- XVII. **No hostigar sexualmente** a los usuarios del servicio;



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- XVIII. Estando en servicio, **no desviar el vehículo del recorrido**, excepto por condiciones mecánicas, ni estacionarlo, ni utilizarlo para ingerir o consumir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas, ni para otros usos diferentes a la prestación del servicio;
- XIX. No utilizar los vehículos para el **bloqueo de vialidades**;
- XX. Entregar a la ventanilla única de la Secretaría para su resguardo y devolución, los objetos de los usuarios, recuperados en los vehículos de transporte de pasajeros; y
- XXI. **Estar libres de los efectos** del consumo de alcohol o enervantes, estupefacientes, o sustancias psicotrópicas;
- XXII. Someterse a los **exámenes médicos que establezcan las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables**.

9. Por su parte el Reglamento de Tránsito Metropolitano, tiene por objeto establecer las normas relativas al tránsito peatonal y de vehículos en la Ciudad de México y a la seguridad vial, el cual establece:

**Artículo 19.-** Se prohíbe instalar o utilizar en vehículos particulares:

- III. **Faros** deslumbrantes **que no cumplan** con las Normas Oficiales Mexicanas y pongan en riesgo la seguridad de conductores o peatones;



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- IV. **Luces de neón** alrededor de las placas de matrícula;
- V. **Anuncios publicitarios no autorizados;**

**Artículo 22.-** Además de lo dispuesto en el Capítulo II del presente Reglamento, los conductores de vehículos de transporte público de pasajeros deben:

- I. **Conducir con licencia** – tarjetón, la cual debe estar a la vista del pasajero; portar placas de matrícula o el permiso provisional vigentes, así como el engomado de la concesión;
- II. **Circular por el carril de la extrema derecha;**
- III. **Circular con las puertas cerradas;**
- IV. Realizar maniobras de ascenso o descenso de pasajeros, en el carril de la extrema derecha y sólo en lugares autorizados;
- V. Permitir el **ascenso o descenso** de pasajeros sólo cuando el vehículo esté **sin movimiento;**



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- VI. **Circular con las luces blancas interiores encendidas** cuando obscurezca;
- VII. Hacer base o estacionar su vehículo en lugar autorizado o en los lugares de encierro o pernocta correspondientes en horarios en que no se preste servicio, y

**Artículo 23.-** Queda prohibido a los conductores de vehículos de transporte público de pasajeros individual o colectivo:

- I. **Rebasar a otro vehículo en el carril de contraflujo** de los ejes viales, salvo que dicho vehículo esté parado por alguna descompostura. En este caso, el conductor rebasará con precaución, con las luces delanteras encendidas y direccionales funcionando;
- II. **Realizar maniobras de ascenso o descenso de pasajeros**, en el segundo o tercer carril de circulación, contados de derecha a izquierda;
- III. **Llevar vidrios polarizados, obscurecidos o con aditamentos u objetos distintos a las calcomanías reglamentarias;**
- IV. **Llevar objetos que obstruyan la visibilidad del conductor o lo distraigan;**



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- V. **Instalar o utilizar televisores o pantallas de proyección** de cualquier tipo de imagen en la parte delantera del vehículo;
  
- VI. **Instalar o utilizar faros deslumbrantes** que pongan en riesgo la seguridad de conductores o peatones; así como luces de neón alrededor de las placas de matrícula; y
  
- VII. **Cargar combustible** llevando pasajeros a bordo.
  
- Además de lo previsto en las fracciones anteriores, está prohibido a los conductores del transporte público colectivo de pasajeros:
  - a) **Circular por los carriles centrales de la red de vialidad primaria** y de acceso controlado, excepto que se trate del servicio exprés autorizado por la Secretaría;
  - b) Circular por vías primarias en el segundo carril, a excepción de utilizarlo para rebasar, si no hay circulación que lo impida, y
  - c) **Circular por el segundo carril de la vía lateral** salvo que se utilice para rebasar.

**10.** En cuanto a la renovación del parque vehicular del transporte público concesionado, la Ley de Movilidad establece:



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**Artículo 29.-** El Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, tiene como propósito buscar los mecanismos y ejecutar las acciones necesarias para eficientar el servicio de transporte público, renovar periódicamente el parque vehicular e infraestructura del servicio y no poner en riesgo su prestación.

**Artículo 30.-** Son funciones del Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público:

- I. Crear a través de la figura del Fideicomiso, un fondo de promoción para el financiamiento del transporte público;
- II. Proponer y aplicar conjuntamente con la Secretaría, en coordinación con otras dependencias, programas de financiamiento para la renovación y mejoramiento del parque vehicular e infraestructura del servicio de transporte público concesionado, brindando apoyo a través de bonos por el porcentaje del valor de la unidad que determine el Comité, tomando como base el presupuesto que autorice la Asamblea Legislativa para tal efecto;
- III. Crear y vigilar el funcionamiento del Fondo de promoción para el financiamiento del transporte público, que se regirá bajo los criterios de equidad social y productividad;
- IV. Proponer a la Secretaría la autorización de gravámenes de las concesiones de transporte público, para que los concesionarios



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

puedan acceder a financiamientos para la renovación, mejora del parque vehicular o infraestructura de dicho servicio; y

- V. Supervisar y prevenir que en el caso de incumplimiento de pago por parte del concesionario acreditado, la Secretaría transmita los derechos y obligaciones derivados de la concesión a un tercero, con el propósito de evitar la suspensión o deterioro del servicio de transporte público en perjuicio de los usuarios.

La Secretaría deberá prever en su anteproyecto de presupuesto, los recursos que aportará al Fondo, que no excederán del monto recaudado por concepto del pago de derechos de revista vehicular.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa es atribución de la **Diputación Permanente** conocer de los pronunciamientos, **propuestas**, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

**CUARTO.-** Que de acuerdo al **Artículo 133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sólo podrán dispensarse del procedimiento, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de **urgente y obvia resolución**. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de haber sido presentada.

**QUINTO.-** Que el Reglamento de Transporte tiene por objeto regular la prestación del servicio de transporte de pasajeros y carga en la Ciudad de México, en sus modalidades de público, mercantil, privado y particular, cualquiera que sea el tipo de vehículo y su equipamiento auxiliar, así como el procedimiento para fijar, revisar y modificar las tarifas a que quedará sujeta la prestación de este tipo de servicios.

**SEXTO.-** Que el Reglamento de Tránsito Metropolitano, tiene por objeto establecer las normas relativas al tránsito peatonal y de vehículos en la Ciudad de México y a la seguridad vial.

**SEPTIMO.-** Que la Norma Oficial Mexicana NOM-067-SCT-2/SECOFI-1999, Transporte Terrestre-Servicio de Autotransporte Económico y Mixto-Minibús, establece las características y especificaciones técnicas y de seguridad que



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

incluye al transporte público que opera en la Ciudad de México y Zona Metropolitana.

**OCTAVO.-** Que la Coordinación de Verificación al Transporte del Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) cuenta con 2 ejes estratégicos de acción: Transporte Ordenado y Transporte Seguro. Entre las acciones consideradas en el eje estratégico de Transporte Ordenado esta el Programa de Ordenamiento al Transporte (Operativos Luces).

**NOVENO.-** Que el Programa de Ordenamiento al Transporte (Operativos Luces) implementado por el INVEA, tiene por objetivo la implementación de puntos de revisión, por lo general, en horarios en los que no hay luz de día y en diversas ubicaciones de las que se tiene denuncia, con la participación de personal de la SSPDF (Tránsito y Policía Preventiva), para la verificación de las unidades de transporte público, a fin de que se encuentren en condiciones óptimas y de manera particular que sus sistemas de luces se encuentren en correcto funcionamiento.

**DÉCIMO.-** Que los propietarios y operadores de las unidades de Transporte Público de Pasajeros en la Ciudad de México, deberán cumplir cabalmente las disposiciones y la normatividad referente a la circulación y operación de sus servicios plasmadas en la Ley de Transporte y Vialidad, el Reglamento de Transporte y el Reglamento de Tránsito Metropolitano.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que es obligación del Gobierno de la Ciudad de México, verificar el cumplimiento de los diversos ordenamientos para la circulación y



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

operación del transporte público concesionado y en su caso sancionar su incumplimiento o retirar la concesión.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que sin duda es prioritario proveer a las y los ciudadanos opciones de movilidad con una oferta de transporte público digno, accesible y seguro.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que el Gobierno de la Ciudad de México deberá generar las acciones necesarias para el retiro de unidades de transporte público concesionado que hayan concluido su vida útil, así como apoyar y estimular la compra de nuevas unidades concesionadas que modernicen el parque vehicular.

**DÉCIMO CUARTA.-** Que los objetivos del presente son resguardar la seguridad de automovilistas, peatones y pasajeros; prevenir accidentes de tránsito; hacer cumplir el Reglamento de Tránsito Metropolitano y el Reglamento de Transporte de la Ciudad de México; garantizar el servicio de transporte público de pasajeros de calidad con la disponibilidad de los elementos mínimos necesarios para la seguridad de las y los usuarios; promover acciones de mantenimiento por parte de los concesionarios para sus transportes públicos de pasajeros; mejorar la imagen y calidad de su servicio; mejorar sus ingresos al reducir los costos ocasionados por el alto deterioro de sus unidades; asegurar la vigencia de su concesión al poder cumplir las normas para la prestación del servicio y, principalmente, garantizar la seguridad y la comodidad del conductor y sus pasajeros, así como estimular el cambio de unidades que ya concluyeron su vida útil.



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**DÉCIMO QUINTA.-** Que el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, sirve como instrumento financiero para que el Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, previsto por los artículos 29 y 30 de la Ley de Movilidad local, cumpla con sus funciones, en cuanto al financiamiento y promoción del transporte público; así como para materializar la política del Gobierno de la Ciudad de México, en relación al transporte público de pasajeros; coadyuvar como agente de cambio institucional para que éste, con criterios de equidad social, eficacia y transparencia en el ejercicio de los recursos, oriente su actividad al apoyo y promoción de la renovación del parque vehicular del transporte público de pasajeros, fortaleciendo asimismo la estrategia en el proceso de renovación del parque vehicular del transporte público en la capital, con sujeción a lo que al respecto establezca el contrato del Fideicomiso “Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público”, sus Reglas de Operación y los acuerdos de su Comité Técnico.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo Dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración del honorable pleno de esta Asamblea el presente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA E**



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**INMEDIATA, SE LLEVE A CABO UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LA OPERACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A RETIRAR LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO QUE HAYAN CUMPLIDO UNA VIDA ÚTIL DE 8 AÑOS, ASÍ COMO APOYAR Y ESTIMULAR DE MODO TANGIBLE LA COMPRA DE UNIDADES NUEVAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS QUE MODERNICE EL PARQUE VEHICULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.**

Dado en la Asamblea Legislativa, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil dieciséis.

**DIP. ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ** \_\_\_\_\_

México D. F., a 27 de julio de 2016

**C. DIP. XXXX**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA  
PRESENTE**

El que suscribe, Felipe Félix De La Cruz Ménez, Diputado local de la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en el artículo 116 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 17 Y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito presentar ante esta Soberanía, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE, EN EL MARCO DE LOS OPERATIVOS “ESCUDO CENTRO” Y “ESCUDO CIUDAD DE MÉXICO”, PROTOCOLOS DE ACCIÓN EN LOS CUALES PARTICIPE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** Los operativos denominados “Escudo Centro” y “Escudo Ciudad de México” consisten en la instalación de retenes, denominados por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal como “Puntos de Control Preventivo”, donde, elementos de la SSP y de la Procuraduría General de Justicia detienen e inspeccionan vehículos, así como a sus conductores y pasajeros. Todo ello de manera aleatoria y discrecional.

**SEGUNDO.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido que la instalación de retenes policiacos contraviene los siguientes artículos constitucionales: 11, que garantiza la libertad de tránsito; 16, que protege a los ciudadanos de ser molestados en su persona o bienes salvo mandamiento escrito

emitido por una autoridad competente; el artículo 20, referente a la presunción de inocencia y al equilibrio procesal para sostener tanto la acusación como la defensa, así como el artículo 21, que faculta a los agentes de seguridad pública realizar actos de investigación e indagatorias periciales únicamente bajo la vigilancia del Ministerio Público.

**TERCERO.** En mayo de 2013 la Suprema Corte dictaminó que las pruebas obtenidas en los retenes tienen plena validez jurídica cuando acreditan un delito, es decir, cuando éstas comprueban la responsabilidad de los detenidos en dichos puntos de revisión. Sin embargo, ese dictamen se refiere únicamente al carácter legal de las pruebas pero no valida jurídicamente a los retenes como método legítimo de obtención de las mismas. De esta forma, el tema constituye un debate en desarrollo, donde los organismos de derechos humanos señalan a los retenes como un método de obtención de pruebas invasivo y arbitrario que carece de regulación mientras que las autoridades sostiene que es un método necesario ante el incremento de la inseguridad en la ciudad. .

**CUARTO.** La instalación de retenes comenzó en 2006, ya que la Estrategia Nacional de Seguridad del Gobierno Federal, denominada “Guerra contra el narcotráfico”, obligaba a aquellas entidades donde el ejército no asumió tareas de seguridad pública a establecer puntos de revisión aleatorios. Sin embargo, en la Ciudad de México esta actividad se interrumpió en 2008 debido a los casos de corrupción, violación de los derechos humanos y abusos, como la siembra de armas o drogas en los vehículos detenidos. Uno de los casos más representativos es el de Fernando Martí, hijo del empresario mexicano Alejandro Martí, quien en junio de 2008 fue secuestrado en un presunto retén instalado en Coyoacán.

El Dr. Miguel Ángel Mancera, entonces Procurador de Justicia, reconoció que los retenes eran un método poco eficiente para combatir la impunidad, que éstos podrían atentar contra los derechos humanos y que incluso no eran compatibles con el Nuevo Sistema de Justicia Penal, en el que se refuerzan la presunción de inocencia de los acusados. Por lo que en coordinación con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, la procuraduría habilitó una línea telefónica para que la población denunciara estos retenes.

**QUINTO.** A partir de entonces, el Gobierno del Distrito Federal modificó su política de seguridad pública orientándola hacia un esquema más integral, basado en la prevención del delito con un enfoque de derechos humanos. En este esquema la

actividad policial dejó de ser el eje rector de la seguridad pública y se incorporaron elementos como la participación ciudadana, la denuncia preventiva e instrumentos disuasivos como alarmas vecinales y vigilancia en el transporte público. Así, los retenes se sustituyeron por acciones de inteligencia policial y vigilancia permanente, en mayo de 2009 se implementó la estrategia “Ciudad Segura” que consistió en instalar 8 mil cámaras de seguridad para facilitar los trabajos de inteligencia policial, video-vigilancia y seguimiento remoto. En octubre de 2011 este esquema se complementó con la inauguración del Centro de Control, Comunicaciones, Inteligencia e Investigación, conocido como C4.

### CONSIDERACIONES

1. Como instrumento de procuración de justicia, los retenes policiacos son un recurso cuestionable, ya que, si bien las pruebas obtenidas en ellos no se consideran como pruebas obtenidas ilegalmente y por lo tanto no pierden su validez jurídica, ni su eficacia probatoria, éstos sí atentan contra el equilibrio procesal para sostener la defensa de los acusados, puesto que los retenes son un acto de investigación que carece de orden judicial y en ocasiones se realizan sin la presencia del Ministerio Público o representantes de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
2. Del mismo modo, este tipo de acciones policiales se sostienen en la discriminación y prejuicios sociales, puesto que, no existen en los manuales de procedimientos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, parámetros técnicos que especifiquen bajo qué criterios alguien es sospechoso. Las revisiones son discrecionales y se orientan por las características físicas de los vehículos, así como por la forma de vestir, color de piel, manera de hablar o procedencia de los ocupantes.
3. Como instrumento de seguridad pública, los retenes policiacos son un recurso limitado para disminuir la delincuencia. De acuerdo a cifras de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública en los últimos doce meses el robo a cuentabientes aumentó 42%, las violaciones 33.4% y los asesinatos 14%. Los retenes tampoco han sido eficaces para disminuir la impunidad, ya que en ellos se debe revisar un muy amplio universo de automovilistas para poder encontrar un número poco significativo de delincuentes, de ahí que a

pesar del incremento delictivo las consignaciones ante el Ministerio Público disminuyeron en 15.7% respecto al año 2014.

4. La tendencia global en materia de seguridad ciudadana es el desuso de acciones que judicialicen la vida pública y la implementación de estrategias preventivas que respeten los derechos humanos. De acuerdo a *Countier Intelligence México*, la empresa proveedora de los equipos del C4, sus cámaras tienen un alcance de 1 kilómetro y pueden detectar disparos de arma de fuego, reconocer físicamente a sospechosos e identificar placas de automóvil con reporte de robo. Por lo que es técnicamente posible priorizar dentro de la política de seguridad pública de la ciudad acciones de inteligencia policial y prevención de delito por encima de la revisión aleatoria de conductores y vehículos.
5. Se realiza el exhorto para la implementación de protocolos de acción en los que participe la comisión de Derechos Humanos, a fin de que los operativos “Escudo centro” y “Escudo Ciudad de México” sean preventivos y no recaudatorios.
6. Se solicita la participación de la Comisión de Derechos Humanos para que en las revisiones los ciudadanos sean sujetos a medidas de protección, prevención y defensa de sus garantías y libertades individuales y no sean violentados los artículos 11, 16, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
7. Nuestro papel como órgano legislativo es diseñar propuestas de consenso entre ambas posturas.

## PUNTO DE ACUERDO

Se solicita al pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa que la presente Proposición con Punto de Acuerdo se tramite en calidad de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

**POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE, EN EL MARCO DE LOS OPERATIVOS “ESCUDO CENTRO” Y “ESCUDO CIUDAD DE MÉXICO”, PROTOCOLOS DE ACCIÓN EN LOS CUALES PARTICIPE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 27 días del mes de julio del año  
dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE**

**DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ**

**Grupo parlamentario de MORENA**

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL. PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E .**

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de **morena** en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR  
AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RINDA UN  
INFORME ANTE ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL RECORTE  
PRESUPUESTAL ANUNCIADO POR EL SECRETARIO DE  
HACIENDA EL 17 DE FEBRERO DEL 2016, PARA LAS OBRAS  
DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA  
CUTZAMALA, SUS POSIBLES REPERCUSIONES Y LAS  
MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR POSIBLES  
AFECTACIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE  
PARA LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD.**

## CONSIDERACIONES

**Primero.** Durante el primer semestre del año, el Gobierno Federal, ha realizado dos ajustes o recortes al presupuesto aprobado para 2016, el primero en el mes de febrero por 132 mil 300 millones de pesos, equivalentes al 0.7 por ciento del Producto Interno Bruto, y el segundo por un monto de 31 mil 715 millones de pesos. En suma, se han recortado en seis meses, 164 mil 15 millones de pesos al presupuesto del Gobierno Federal.

**Segundo.** La justificación para realizar el primer recorte, fue la necesidad de enfrentar la baja de los precios en el petróleo, por lo que afectaría principalmente a Petróleos Mexicanos con 100 000 millones de pesos, sin embargo; también se vieron afectados otros programas y proyectos de inversión que impactan en la Ciudad de México, tal es el caso, de la cancelación de la extensión de la línea A del metro Chalco- La Paz y los trabajos de inspección para la detección de fugas en las líneas 1 y 2 del Sistema Cutzamala. Asimismo, se recortará presupuesto a la construcción del Túnel Emisor Oriente en el Valle de México, y al programa de mantenimiento, conservación, y rehabilitación del sistema Cutzamala.

**Tercero.** El presupuesto al mantenimiento de sistema Cutzamala, se redujo de 800 a 502 millones de pesos, a las obras de mantenimiento y rehabilitación se le recortaron recursos presupuestales por un monto de 297 millones 666 mil pesos, equivalentes al 37 % de su presupuesto aprobado.

**Cuarto.** El Sistema Cutzamala es considerado la fuente más importante de abastecimiento de la Zona Metropolitana del Valle de México, pues aporta alrededor del 60% del suministro de agua. Comprende una red de 322 kilómetros y un total de 23,000 tubos, la mayoría de ellos tiene una antigüedad de más de 30 años. Esta red hidráulica abastece a 13 municipios del Estado de México (Atizapán, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Huixquilican, Lerma, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Tlalnepantla, Tultitlán y Toluca) y a 10 delegaciones de la Ciudad de México: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo.

**Quinto.** En los primeros meses del presente año, se han suscitado dos cortes del suministro de agua importantes, el primero, en el mes de enero durante cuatro días, debido a trabajos programados de mantenimiento; y el segundo, por una falla en las tuberías de la Línea 1 del Sistema (falla no programada en el diagnóstico de la Comisión Nacional del Agua), debido a un alto grado de corrosión en uno de los tubos, misma que provocó importantes fugas de agua, en el mes de abril, dejando a 13 delegaciones sin el vital líquido.

**Sexto.** Durante los trabajos del mes de abril, respecto al programa de mantenimiento, el Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, señalaba que las obras de rehabilitación y mantenimiento al Sistema Cutzamala eran necesarias para evitar una situación de emergencia en el suministro de agua potable, e informó que se

implementarían cortes similares entre los próximos meses de septiembre y noviembre.

**Séptimo.** El abastecimiento del agua es un factor prioritario, es un derecho humano, y en esta Ciudad no se ha logrado el 100 % de abasto en todo el territorio, tenemos delegaciones como Iztapalapa y Gustavo A. Madero en condiciones vulnerables por la falta de agua. No olvidemos que el agua es vital para la supervivencia y la buena salud de todos los seres humanos.

**Octavo.** Es prioritario conocer el estado que guarda el programa del SACM y sus ajustes, así como; las medidas propuestas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, causadas por el recorte presupuestal a las obras de mantenimiento y rehabilitación y sus posibles afectos sobre el suministro de agua en la Ciudad de México,

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta Comisión Permanente para que sea turnado al Sistema de Aguas de la Ciudad de México la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.- SOLICITAR AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RINDA UN INFORME ANTE ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL RECORTE PRESUPUESTAL ANUNCIADO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA EL 17 DE FEBRERO DEL 2016, PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA CUTZAMALA, SUS POSIBLES REPERCUSIONES**

**Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR POSIBLES AFECTACIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD.**

Por el Grupo Parlamentario de **morena**

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el kkkkkk del 2016.

“Año de la Participación Ciudadana”

**México, Ciudad de México, a 21 de julio de 2016.**

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
VII Legislatura  
P r e s e n t e**

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LA NUEVA CARTA MAGNA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE ELIMINE EL FUERO CONSTITUCIONAL AL JEFE DE GOBIERNO, ALCALDES, LEGISLADORES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS PROTEGIDOS POR ESA FIGURA JURÍDICA, la cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos:

**ANTECEDENTES**

La ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece en:

ARTÍCULO 15.- El fuero constitucional es inherente al cargo de Diputado, protege el ejercicio de sus atribuciones y salvaguarda la integración y buen funcionamiento de la Asamblea. Los Diputados gozan del fuero que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los Diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos o enjuiciados por ellas. Los Diputados son responsables en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de su ley reglamentaria, por los delitos que cometan durante el tiempo de su encargo, así como por las faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 16.- El Presidente de la Mesa Directiva y, durante los recesos del Pleno, el Presidente de la Diputación Permanente, velarán por el respeto de las prerrogativas de los Diputados y por la salvaguarda a la inviolabilidad del recinto. Todo acto de autoridad

“Año de la Participación Ciudadana”

que vulnere el fuero de los Diputados o la inviolabilidad del recinto, deberá analizarse por la Asamblea, la cual, en su caso, exigirá la aplicación de las medidas procedentes.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece:

ARTÍCULO 41.- Los diputados a la Asamblea Legislativa son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su cargo y no podrán ser reconvenidos por ellas. Su Presidente velará por el respeto al fuero constitucional de sus miembros, así como por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.

FUERO CONSTITUCIONAL es aquella prerrogativa que tienen senadores y diputados, así como otros servidores públicos que los exime de ser detenidos o presos, excepto en los casos que determinen las leyes

El fuero se ha entendido como un privilegio conferido a los servidores públicos que se les otorga para mantener un supuesto equilibrio entre los poderes del Estado bajo la premisa de salvo guardar eventuales acusaciones sin fundamento.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos distingue tres categorías de funcionarios que gozan de fuero. Es la Constitución de 1917, se extendió la prerrogativa del fuero constitucional por infracciones a la carta magna y leyes federales a los diputados locales y por su parte la constitución de cada entidad federativa puede consagrar el fuero de los funcionarios locales frente a los delitos tipificados en sus propios ordenamientos. El sentido original de otorgar el fuero fue el proteger las ideas y posicionamientos de legisladores que les impida ser reprimidos por algún otro poder, vulnerando la división de poderes.

Los casos de abuso por parte de quienes gozan de esta cualidad han propiciado un debate que redundante, coincide y exige su desaparición.

Las circunstancias de un país post revolucionario que implicaba riesgos para quienes ejercían la función en determinados cargos como diputados y senadores han desaparecido. Actualmente ya no se concibe como garantía para quienes la ostentan por disposición legal. En nuestros días quienes hacen gala del fuero son aquellos servidores públicos que se abrigan con él para evadir responsabilidades por actitudes poco éticas que son motivo de sanción, totalmente alejadas de las actividades propias por las que se le otorga ese beneficio ya que lo aplican como impunidad.

Bajo esta tesitura el fuero se ha convertido en sinónimo de privilegio, es una inmunidad procesal que debe desaparecer, los avances democráticos, la lucha contra la impunidad y corrupción han avanzado por lo que el trato igualitario entre personas debe ser tácito, más aún cuando se trata de un servidor público que trabaja y representa a la sociedad, quienes más que ellos deben ser los primeros en conducirse con rectitud y bajo los ordenamientos jurídicos que crean o aplican.

“Año de la Participación Ciudadana”

## CONSIDERACIONES

El origen del fuero constitucional fue el brindar protección al legislador de oposición frente a los excesos del poder; sin embargo, esta figura legal se ha pervertido y lejos de su razón de ser, sirve para proteger a servidores públicos corruptos y proporcionarles un blindaje de impunidad que los coloca lejos del alcance de la justicia y por encima de la ciudadanía.

Para nadie son ajenos los abusos cometidos por servidores públicos al amparo de un fuero constitucional que hasta ahora los exime de responder ante la ciudadanía por ilícitos cometidos en el desempeño de sus funciones, o incluso en actividades cotidianas que nada tienen que ver con el ejercicio de sus cargos.

Los tiempos y las circunstancias cambian y en el estado de Jalisco recién se aprobó la eliminación del fuero. La Ciudad de México, que siempre se caracteriza por ir a la vanguardia de los cambios sociales en nuestro país, no puede quedarse atrás, llegó la hora de poner un freno a los abusos bajo la protección de figuras legales. No podemos seguir permitiendo que existan ciudadanos de primera y de segunda, nadie debe estar por encima de la ley y todos debemos responder por nuestros actos.

Si insistimos en mantener vigente el fuero, de nada va a servir el flamante Sistema Nacional Anticorrupción pues al amparo de éste seguirán los abusos y los ilícitos, es necesario someter a los políticos al mismo régimen y condiciones que viven el resto de los ciudadanos.

La idea es eliminar la protección legal y de ninguna manera se trata de coartar o afectar la libertad de los legisladores y demás servidores públicos para expresarse o debatir. Además se mantendría la inviolabilidad del recinto parlamentario.

## PUNTO DE ACUERDO:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 132 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LA NUEVA CARTA MAGNA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE ELIMINE EL FUERO CONSTITUCIONAL AL JEFE DE GOBIERNO, ALCALDES, LEGISLADORES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS PROTEGIDOS POR ESA FIGURA JURÍDICA.

A T E N T A M E N T E

Ciudad de México a 27 de julio del 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA,**

Presidente de la Mesa Directiva de la  
Diputación Permanente, VII Legislatura,  
P r e s e n t e,

La que suscribe, **Diputada VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, como de urgente y obvia resolución, el presente punto de acuerdo:

**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017, SE REALICEN A TRAVÉS DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLIARIOS ENTRE INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS Y CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN LOS TEMAS Y MATERIAS QUE PERMITAN DETERMINAR LA PROCEDENCIA Y REALIZACIÓN EFECTIVA DE LOS PROYECTOS REGISTRADOS”.**

**ANTECEDENTES**

En términos generales, el presupuesto, es la cantidad de dinero que se piensa gastar para ejecutar un proyecto determinado. Elaborar un presupuesto permite establecer prioridades, dar seguimiento al ejercicio del gasto y evaluar el logro de objetivos.

Para ello, dicho ejercicio debe regirse por los principios de austeridad y gasto eficiente, de fomento a la actividad económica y de continuidad a los programas sociales.

Para la Administración Pública de la Ciudad de México, se trata de los recursos autorizados por la Asamblea Legislativa para que el Gobierno los utilice durante el año fiscal que corresponda, a fin de que sus instituciones puedan funcionar y se logren los objetivos de los proyectos propuestos en beneficio de sus habitantes.

Como parte integral del Presupuesto de Egresos destinado a la Ciudad de México, el presupuesto participativo, son los recursos específicamente asignados a las demarcaciones políticas administrativas y destinados para que los ciudadanos decidan sobre su aplicación en las colonias correspondientes.

En el presupuesto participativo, la ciudadanía puede, a través de la consulta ciudadana, deliberar, proponer, opinar y decidir qué obras o acciones deben llevarse a cabo en sus colonias o pueblos originarios.

En ese sentido, las cifras del Instituto Electoral del Distrito Federal para 2015, señalan que en materia de presupuesto participativo, fueron registrados 13,284 proyectos, de los cuales resultaron ganadores 1,759 en los que participaron 188,764 ciudadanos, emitiendo su opinión durante la consulta ciudadana correspondiente.

Para el 2016, se registraron 18,500 proyectos, incrementándose al 40%, a comparación del 2015, en el que la consulta ciudadana recibió un total de 276 mil 285 opiniones, es decir, 87,521 más respecto de las emitidas para el ejercicio ciudadano del año anterior.

### **PROBLEMÁTICA**

El Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de mayo del presente año, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana dispone en el artículo 203, fracción V, que corresponde a los jefes delegacionales remitir al Instituto Electoral del Distrito Federal, los dictámenes de viabilidad de los proyectos sobre presupuesto participativo presentados por los ciudadanos en cada una de las colonias y pueblos.

Al respecto, se considera que el órgano dictaminador delegacional, debe estar integrado por especialistas y conocedores de los temas relacionados con los proyectos y por representantes de las dependencias, instituciones u organismos que corresponda a las necesidades específicas del proyecto de estudio y que deban intervenir para sustentar los argumentos del dictamen.

Lo anterior, ya que en la práctica existen proyectos con opinión favorable avalados por dictámenes como favorables y viables por las jefaturas delegacionales y ganadores en la jornada electiva de la consulta ciudadana correspondiente, los cuales no pueden ser ejecutados, toda vez que se argumenta que existen impedimentos o circunstancias de carácter legal que imposibilitan dicha ejecución.

A manera de ejemplo, uno de los proyectos ganadores en la consulta sobre presupuesto participativo 2015 en la delegación Xochimilco, relativo a asentamientos humanos (conocidos como irregulares), existe discrepancia de criterios sobre la aplicación e implementación operativa de los recursos.

Aún cuando incluso, ya se tienen los materiales, partes e insumos para la instalación de luminarias en las calles y puntos principales de dichos asentamientos, sin que puedan instalarse en obras públicas y en equipamiento urbano, porque se corre el riesgo de que se sancione por posibles conductas irregulares y a través de responsabilidad administrativa en las que pudieran incurrir los funcionarios públicos de la actual administración delegacional por vulnerar disposiciones legales.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el Artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, señala que el presupuesto participativo corresponde al 3% del presupuesto asignado a cada una de las delegaciones para el correspondiente ejercicio fiscal.

**SEGUNDO.** Que el artículo 54 de la Ley de Participación Ciudadana referida, establece que dicho presupuesto únicamente puede utilizarse para lo que fue asignado y que a través de la rendición de cuentas, las delegaciones políticas deberán enviar a los órganos de representación ciudadana un informe detallado sobre el ejercicio de presupuesto participativo.

**TERCERO.** Que el 6 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante Acuerdo ACU-37-16, aprobó la Convocatoria Única para participar en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

**CUARTO.** Que la Convocatoria citada, establece en los puntos **1 y 2** de la Base Décima Tercera, que *las Jefaturas Delegacionales deberán emitir a partir del 8 de junio y hasta el 1 de agosto del presente año, un dictamen para todos y cada uno de los proyectos recibidos y remitirlos al Instituto Electoral, a través de las direcciones Distritales Cabeceras de Delegación.*

Y que dicho dictamen deberá de estar debidamente fundado y motivado, así como contener la justificación sobre la viabilidad o inviabilidad del proyecto en los aspectos físico, técnico, financiero y legal.

**QUINTO.** Que resulta necesario indicar que para la consulta de presupuesto participativo 2017, se han registrado 19,043 proyectos, lo que denota el incremento de la participación ciudadana con respecto a los registrados en el 2015 y 2016, por lo que es inminente la exigencia de subsanar las condiciones que han permitido inobservancia, cumplimiento y ejecución a cabalidad de los proyectos de los años anteriores.

Por lo que con la finalidad de evitar causas o impedimentos que imposibiliten la ejecución física y material de los proyectos sobre presupuesto participativo, surge la necesidad de exhortar a las jefaturas delegacionales de la Ciudad de México, a considerar integren en sus órganos dictaminadores a integrantes de organismos, dependencias e instituciones que tengan vinculación con los temas y materias de dichos proyectos, para que puedan emitir los dictámenes de manera integral basados en estudios y opiniones emitidas por especialistas técnicos y profesionales.

Es por todas estas razones que la suscrita diputada con fundamento en lo establecido en los artículos con fundamento en lo establecido en los artículos 17, fracción VI, 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017, SE REALICEN A TRAVÉS DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLIARIOS ENTRE INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS Y CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN LOS TEMAS Y MATERIAS QUE PERMITAN DETERMINAR LA PROCEDENCIA Y REALIZACIÓN EFECTIVA DE LOS PROYECTOS REGISTRADOS”.**

**A t e n t a m e n t e,**

**Dip. Vania Roxana Ávila García.**



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA; LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO; Y EL TITULAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EDGAR ELÍAS AZAR, TODAS ÁREAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR Y GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO A LAS PERSONAS INDÍGENAS DETENIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** El pasado 16 de julio, la directora la directora general de Equidad para los Pueblos y Comunidades, Evangelina Hernández, informó en una entrevista otorgada al periódico la Crónica que en lo que va del año, su área de adscripción, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Sederec) ha apoyado a 11 personas indígenas con el pago de multas y fianzas para lograr su liberación de las cárceles de la Ciudad de México. Aunado a ello, dicha dependencia brinda acompañamiento y ayuda en la reinserción social una vez que los detenidos dejan los centros de reclusión.

**SEGUNDO:** Por su parte, en septiembre del año pasado, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) precisó que estaban en revisión 540 casos de personas indígenas que se encontraban presas en la Ciudad de México. El motivo de la revisión fue porque no se respetó el debido proceso y en ese caso deben recibir indulto debido a que no se cumplieron las garantías necesarias.

**TERCERO:** La presidenta de la CNDH, Perla Gómez Gallardo, en una declaración a medios de información explicó que en esos casos podría comprobarse que las personas no tuvieron debido acceso a la justicia, en razón de su condición de



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

pertenencia a un grupo étnico. Es por ello que la CDHDF se ha dado a la tarea de revisar los procesos de 540 personas que forman parte de alguna de las 64 etnias reconocidas en México y que se encuentran recluidas en los penales de la capital del país. Once de 540 sólo representa el 2.04 por ciento.

**CUARTO:** A nivel nacional el panorama no es muy diferente al de la Ciudad de México, pues de acuerdo con un artículo publicado por el periódico La Jornada, hay casi 10 mil indígenas presos; según la información aportada por el constitucionalista Martín Rodríguez Arellano el 40 por ciento de éstos no cometieron los delitos por los cuales están privados de su libertad, y sólo al 15 por ciento les han asignado un traductor.

**QUINTO:** A pesar de que existe un Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas, (PANITLI) pocas veces se solicita su servicio debido a que no se quiere pagar el traslado y gasto del traductor. De acuerdo con la página del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), hay 575 intérpretes registrados en el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas.

**SEXTO:** Al no asignar a un traductor para la resolución de un caso, se viola el derecho de la persona al acceso a la justicia, mismo que está garantizado en el artículo 17 de la Carta Magna: "Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial."

**SÉPTIMO:** Existen otros estatutos legales que deben cumplirse cuando se le priva de la libertad a una persona indígena, entre los fundamentos jurídicos federales destacan: el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; el Código Federal de Procedimientos Civiles y el Código Federal de Procedimientos Penales.

**OCTAVO:** Es importante que en la Ciudad de México se revisen todos los casos que se encuentren en curso y, paralelamente, se haga una revisión de quienes ya se encuentran cumpliendo alguna sentencia privados de su libertad en los diferentes reclusorios de la capital del país, a fin de valorar su expediente y otorgar el indulto en los casos que así lo amerite. Pues si bien es cierto, las acciones de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades constituyen un acto importante para la atención de la problemática que se describe, bien podrían atenderse de manera integral entre las áreas involucradas, así como considerar los elementos necesarios para la prevenir la repetición de las prácticas que han quedado descritas en el presente documento.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica y 64 fracción XII, 133, 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

**SEGUNDO:** Que el artículo 42, fracciones XI, XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para Legislar en materia de Administración Pública Local, su régimen interno y de procedimientos administrativos; normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y la readaptación social; la salud; la asistencia social; y la previsión social; Comunicarse con los otros órganos Locales de Gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**TERCERO:** Que el artículo 62, fracciones I, II, III, X, XIV y XXVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos; Administración Pública Local; Administración y Procuración de Justicia; Atención a Grupos Vulnerables; Derechos Humanos; Desarrollo Social y Salud y Asistencia Social.

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

**SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA; LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO; Y EL TITULAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EDGAR ELÍAS AZAR, TODAS ÁREAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR Y GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO A LAS PERSONAS INDÍGENAS DETENIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**

Presentado en el Recinto Legislativo el 27 de Julio de 2016.

**ATENTAMENTE**



## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 21 de julio de 2016  
Oficio No. AYT/ALDF/VII/101/2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E.-**

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REALICEN JORNADAS CONTINUAS DE FUMIGACIÓN, PODA, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN LOS TALUDES DE LAS LAGUNAS O VASOS REGULADORES DE AGUAS RESIDUALES DE EL SALADO, LAGUNA MAYOR Y LAGUNA MENOR UBICADAS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO EFECTÚEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR SE CONTINÚEN DEPOSITANDO DICHS RESIDUOS**; al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que debido a los hundimientos paulatinos de la Ciudad de México de aproximadamente de 10cm por año, a la urbanización sin planeación adecuada y a la impermeabilización de las zonas de infiltración natural de agua pluvial, se ha provocado que las áreas más bajas se encuentren expuestas a sufrir constantes encharcamientos e inundaciones, poniendo en riesgo la salud y las pertenencias de las personas que las habitan.



## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Por ello, la creación de vasos reguladores, también llamados lagunas de regulación de aguas pluviales, han sido de gran apoyo pues permiten la acumulación de aguas residuales para posteriormente regular su desalojo y evitar así una catástrofe.

**SEGUNDO.-** Que en la Ciudad de México existen ocho vasos reguladores, de las cuales tres se localizan en la Delegación Iztapalapa: 1) la Laguna El salado, ubicada en la esquina que forman las avenidas Amador Salazar y Texcoco, a un Costado de la unidad habitacional la Colmena; 2) la Laguna Mayor, en el Eje 5 Sur entre Avenida 9 y Avenida Guelatao, Colonia Renovación; y 3) la Laguna Menor, en Avenida Guelatao y Calle Manuel Escandón, Colonia Chinampac de Juárez. Mismas que se encargan de recibir las aguas pluviales que escurren por el asfalto y el concreto de los cerros de Santa Catarina y El Peñón Viejo, mezclándose con aguas residuales sanitarias.

**TERCERO.-** Que una de la problemáticas que limitan el buen funcionamiento de inducción de las lagunas de regulación, es el debilitamiento de la estructura de sus paredes por la acumulación de basura y cascajo pues las mismas están formadas por montículos de tepetate que, por sus propiedades de compactación, incrementa la dureza y disminuye la capacidad de infiltración, pero al mezclarse con otros agentes como los residuos sólidos provoca el granulado de este material haciéndolo vulnerable a los líquidos.

**CUARTO.-** Que aunado a lo anterior, las tres lagunas de regulación de aguas residuales ubicadas en la Delegación Iztapalapa mantienen características mínimas de iluminación, seguridad, libre acceso, fauna nociva y una lamentable imagen urbana.

Además, la basura y hierba que se encuentra en abundancia en el talud y la humedad de la Laguna de Regulación El Salado, han provocado la proliferación de



## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

plagas de mosquitos que afectan a los 44 mil habitantes de no menos de 11 mil viviendas en cinco unidades habitacionales: Ermita Zaragoza, La Colmena, Solidaridad el Salado, Fuentes de Zaragoza y Concordia Zaragoza.

**QUINTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 108 fracciones I y VI de la Ley de Salud, la Secretaría del ramo tiene a su cargo la coordinación de las instituciones públicas para garantizar la seguridad sanitaria de la población y el desarrollo de estrategias de comunicación y asesoría para atender las emergencias o potenciales alertas sanitarias.

**SEXTO.-** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y, en su caso, tratamiento de aguas residuales y rehusos constituyen un servicio público a cargo del Sistema de Aguas.

**SÉPTIMO.-** Que a consideración de la que suscribe la presente propuesta con punto de acuerdo, es necesario que el Sistema de Aguas, la Secretaría de Salud y la Delegación Iztapalapa, todas de la Ciudad de México, realicen jornadas continuas de fumigación, poda, limpieza y retiro de residuos en los taludes de las lagunas o vasos reguladores de aguas residuales de El Salado, Laguna Mayor y Laguna Menor ubicadas en la Delegación Iztapalapa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REALICEN JORNADAS CONTINUAS DE FUMIGACIÓN, PODA, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN LOS TALUDES DE LAS LAGUNAS O VASOS**



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

**REGULADORES DE AGUAS RESIDUALES DE EL SALADO, LAGUNA MAYOR Y LAGUNA MENOR UBICADAS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO EFECTÚEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR SE CONTINÚEN DEPOSITANDO DICHOS RESIDUOS.**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a veintiuno de julio de 2016.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

---



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALOMÓN CHERTORIVSKI, A PRESENTAR UN PLAN EMERGENTE DE ACCIONES EN FAVOR DE LOS CAPITALINOS FRENTE AL INCREMENTO DE LA INFLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE ASEGURAR EL ABASTO LOCAL DE ALIMENTOS, A TRAVÉS DE PRECIOS ACCESIBLES A LOS HABITANTES DE LA CAPITAL DEL PAÍS**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Hace apenas una semana el Secretario de Desarrollo Social Federal afirmó, en el marco de una entrevista presentada al periódico el Universal, que El incremento del precio de los combustibles no ha tenido impacto en la inflación ni en la canasta alimentaria, sino que durante cuatro meses los productos que la componen han bajado de precio, por lo que ha tenido una dinámica “favorable”.

**SEGUNDO:** Aunado a la declaración anterior, incluso presumió que para mantener los precios de la canasta básica y apoyar la economía de los mexicanos, se ha conformado un “grupo de precios” con el objetivo de analizar qué políticas públicas se deben implementar para mantener una buena economía de precios.

**TERCERO:** Sin embargo, llamó la atención que justo 6 días después, es decir el 18 de julio, todos tuvimos acceso a la información difundida en diversos medios de comunicación en esta Ciudad de México referente a que la inflación y los precios subieron una vez más.

**CUARTO:** El periódico la Jornada, de conformidad con datos presentados por diversos consultores internacionales, informó que la inflación de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México en junio aumentó 0.08 por ciento, siendo los



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

rubros con mayor alza: hogar, cuidado personal y vivienda; mientras 40 por ciento de 172 productos genéricos que integran su canasta básica registraron aumentos.

**QUINTO:** Abona el presente planteamiento cuando a inicios del mes de junio se dio a conocer el alza al aguacate, producto que llegó incluso hasta los 80 pesos en algunos estados de la república y 60 en la Ciudad de México. Y, obviamente, el aguacate no fue el único que registró un incremento en su precio: De acuerdo con el Índice de Precios Metropolitano los 10 productos con mayores alzas fueron el aguacate con 56.7 por ciento; chile poblano, 19.07; mayonesa, 16.24; transporte aéreo, 11.06; blanqueadores, 8.05; harina de maíz, 7.42; y aceites, 6.72 por ciento.

**SEXTO:** Lo descrito en el numeral anterior, con la salvedad del transporte aéreo, responden a productos que se consumen diariamente. También incrementaron su costo los artículos para el hogar: en donde encontramos que el precio de los refrigeradores se incrementó en un 6.47 por ciento, mientras que los colchones y colchonetas subieron 5.84.

**SÉPTIMO:** Obvia apuntar que comida, transporte, artículos para el hogar, entre otros, forman parte de la canasta básica, de acuerdo con el subconjunto de productos incluidos en el cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor, conformado por 82 productos, los cuales son determinados con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), por el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI).

**OCTAVO:** Pareciera que el gobierno federal pretende esconder la situación actual del país, pues mientras unos dicen que la inflación sigue igual y los precios de los productos de la canasta básica han disminuido, la realidad nos demuestra lo contrario. Por ello, tomando en cuenta la reducción del abasto que puede presentarse por la incapacidad adquisitiva de varias familias capitalinas, a causa del incremento de precios, y en aras de asegurar que los habitantes de la Ciudad de México tengan acceso al menos a esos 82 productos considerados dentro de la canasta básica hacemos un llamado a poder ejecutivo de esta Ciudad, para que a través de la Secretaría de Economía de la Ciudad de México se diseñe un plan emergente que asegure el abasto local a través de precios accesibles a los habitantes de la capital del país.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica y 64 fracción XII, 133, 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

**SEGUNDO:** Que el artículo 42, fracciones XI, XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para Legislar en materia de Administración Pública Local, su régimen interno y de procedimientos administrativos; normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y la readaptación social; la salud; la asistencia social; y la previsión social; Comunicarse con los otros órganos Locales de Gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**TERCERO:** Que el artículo 62, fracciones I, II, X, XIV y XXVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos; Administración Pública Local; Atención a Grupos Vulnerables; Derechos Humanos; Desarrollo Social y Salud y Asistencia Social.

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

**SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, A PRESENTAR UN PLAN EMERGENTE DE ACCIONES EN FAVOR DE LOS CAPITALINOS FRENTE AL INCREMENTO DE LA INFLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE ASEGURAR EL ABASTO LOCAL DE ALIMENTOS, A TRAVÉS DE PRECIOS ACCESIBLES A LOS HABITANTES DE LA CAPITAL DEL PAÍS.**

Presentado en el Recinto Legislativo el 27 de Julio de 2016.

**ATENTAMENTE**



VII LEGISLATURA

## DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México para que en coordinación con la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, la Autoridad del Espacio Público y la Delegación Iztacalco generen un programa para aprovechar de manera adecuada el "paradero" ubicado en el metro Santa Anita, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El problema de la movilidad no puede dissociarse del crecimiento caótico que ha tenido la Ciudad de México. En una cuenca casi cerrada ubicada a 2, 240 metros sobre el nivel del mar, hace más de cinco décadas inició la ocupación masiva de su territorio por una población en crecimiento constante y con actividades muy diversas que excedió los límites administrativos y políticos de la ciudad, para mezclarse con los municipios del vecino Estado de México y que hoy integra a las 16 delegaciones del DF., 58 municipios del Estado de México y 1 del Estado de Hidalgo, para configurar la zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM).

La población pasó de 2 millones 953 mil habitantes en 1950 a 18 millones 210 mil en el año 2000. La ocupación física del territorio pasó de 22 mil 960 hectáreas a más de 741,000 ha., que representa el 0.37% de la superficie total del país (Tabla 1). En ese fragmento del territorio nacional ocurrió la concentración humana, industrial, comercial y financiera más importante del país, donde se asientan 35



## **DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

mil industrias y 3.5 millones de vehículos con altos consumos de energía fósil (gasolinas, diesel y gas) y todo ello en una cuenca que favorece la retención de emisiones contaminantes. La ZMVM en 1998 consumió 301 mil barriles diarios de gasolina equivalente.

Durante las últimas décadas, el Distrito Federal ha vivido un proceso de despoblamiento de las delegaciones centrales a pesar de ser las de mayor infraestructura urbana. Esta situación ha sido acompañada de un crecimiento expansivo hacia las delegaciones del poniente, oriente y sur; y en mayor medida hacia los municipios del Estado de México, particularmente los ubicados al oriente.

Este proceso de concentración de la población en las áreas externas de la Ciudad, ha provocado cambios importantes en los patrones de viaje, mientras que en 1983 los viajes con origen - destino en las delegaciones del Distrito Federal representaban casi el 62 por ciento, en 1994 su participación se redujo a menos del 57 por ciento y siguiendo con este patrón, los viajes interdelegacionales eran más importantes (32%) que los viajes al interior de cada delegación (24%). Por su parte, los viajes metropolitanos (los que cruzan el límite del Distrito Federal y el Estado de México), pasaron del 17 a casi el 22 por ciento; esto significa poco más de 4.2 millones de viajes por día. Es decir, tienden a predominar más los viajes largos que los viajes cortos.

Inclusive, se estima que para el 2020 esta cifra será cercana a los 5.6 millones de viajes y representará cerca del 20% del total de viajes en la ZMVM (28.3 millones de viajes en total).

En lo que se refiere a los viajes atraídos, destacan las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Benito Juárez y Miguel Hidalgo, las cuales tienen una



VII LEGISLATURA

## DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

proporción importante de viajes en transporte privado. Por otra parte, la generación de viajes en las delegaciones y municipios alejados del centro de la Ciudad, principalmente en la zona oriente y norte, corresponde a viajes en transporte público.

La configuración de estos polos crean corredores de viajes Norte – Sur y Poniente – Oriente que atraviesan la ciudad como sus arterias mas densas en la movilidad de las personas y los bienes, y que se observan en determinadas partes de la red vial y de transporte. Además los viajes que se realizan en la ZMVM coinciden en espacio y tiempo. Del total de 20.57 millones de viajes registrados, el 33% se llevan a cabo de 6 a 9 de la mañana.

Una implicación importante de la expansión urbana es el crecimiento de la demanda de viajes que no ha ido acompañada de una red de infraestructura de transporte adecuada. De esta forma, la movilidad en el Valle de México se enfrenta a varias distorsiones e insuficiencias tanto en los varios modos de transporte como en la red vial disponible. Es una contradicción entre una masa de cerca de 3.5 millones de vehículos (autos, autobuses, camiones, camionetas, motocicletas) y una red de vialidades saturadas con desarticulaciones e ineficiencias en la coordinación de los diversos modos de transporte, que afectan la velocidad, los tiempos empleados, las emisiones de contaminantes y la salud de los habitantes.

En esa transformación destacan varios rasgos importantes. 1) La participación del vehículo privado se redujo de 25 a 16 por ciento entre 1986 y el 2000, a pesar de que el número total de vehículos aumentó en cerca de medio millón. 2) La participación del metro decreció de 19 a 14 por ciento a pesar del aumento en el número de kilómetros de líneas. 3) La base sustancial del transporte público en la



VII LEGISLATURA

## **DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Ciudad de México es el transporte de superficie (56 por ciento en 1986 y 70 por ciento en 2000). Sin embargo, mientras en 1986 predominaban los autobuses de mediana capacidad, éstos fueron sustituidos por microbuses y combis de mediana y baja capacidad. Asimismo, resalta la reducción acentuada de la capacidad del transporte administrado por el gobierno, producto en parte por la desaparición de Ruta 100, mientras que los modos con mayor atracción son de baja capacidad, provocando saturación de vialidades, inseguridad para el usuario y alto impacto ambiental.

“De 1983 a 1998 tiene lugar un notable aumento de los viajes realizados en colectivos (microbuses y combis) al evolucionar de 8 a 55%, mientras que los servicios de transporte público administrados por el gobierno (metro, transporte eléctrico y autobuses de la ex Ruta 100), bajan sensiblemente su participación de 53.6% a 20.5% en este periodo.”

En efecto, para el 2000 de cerca de 21 millones de pasajeros transportados diariamente, casi 60% millones lo hacían mediante microbuses, combis y taxis. Desde el punto de vista de la eficiencia del sistema de transporte; preocupa el hecho de que un volumen tan alto de viajes se realicen en medios colectivos de baja capacidad tanto en el Distrito Federal, donde se realizan cerca de ocho millones de tramos de viajes en estos medios, como en los viajes entre el Distrito Federal y el Estado de México, que suman cuatro millones de tramos de viajes adicionales.

**PUNTO DE ACUERDO**



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Único.- Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México para que en coordinación con la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, la Autoridad del Espacio Público y la Delegación Iztacalco generen un programa para aprovechar de manera adecuada el "paradero" ubicado en el metro Santa Anita.

**ATENTAMENTE**

**Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.**

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 27 de julio de 2016



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso e) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA GIRAR DIVERSAS INSTRUCCIONES QUE GARANTICEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ACERCA DEL SUELO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) cuenta con un Sistema de Información Geográfica desde febrero del 2004. En este sistema ha estado disponible la consulta del uso de suelo del territorio de la Ciudad de México aprobada a través de las publicaciones de los Programas Delegaciones de Desarrollo Urbano (PDDUs) emitidos en 1997 y 2005 así como los Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDUs); en donde estos instrumentos consideran los lineamientos de normatividad del Programa General de Desarrollo Urbano (PGDU). Fuente: SEDUVI
2. CIUDADMEX surgió a partir de la necesidad de integrar en una interfaz única la información geográfica y alfanumérica de la normatividad de los usos del



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

suelo de cada predio que conforman al Distrito Federal así como de actualizar el portal de publicación del Sistema de Información Geográfica (SIG), ya que el sistema anterior no cubría la demanda de consultas en web y tenía la necesidad de contar con un sistema más eficiente.

3. Así en diciembre de 2008 se implementó una nueva plataforma con una nueva presentación de la interfaz gráfica, en la cual se integra todo el territorio del Distrito Federal y al que se incorpora la información de los PDDUs aprobados por la Asamblea Legislativa del D.F. en septiembre de 2008.
4. CIUDADMX, Cuyo acrónimo significa Centro de Información Urbana para el Desarrollo y Administración de la Ciudad de México, publica la información normativa de Uso de suelo de los 16 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano vigentes, incluyendo la de 43 Programas Parciales de Desarrollo Urbano, se tienen pendientes el de Santa Fé, en las Delegaciones Cuajimalpa y Álvaro Obregón y el de Zona Patrimonial de Tacubaya de Miguel Hidalgo, que se encuentran en proceso de captura.
5. Esta información de Uso de suelo y normatividad tiene como base la cartografía catastral del Distrito Federal que se compone por predios, manzanas y calles así como la de límites de las Delegaciones y Colonias que maneja la Dirección General de Administración Urbana de la SEDUVI.
6. De manera complementaria, el sistema CIUDADMX publica la información perteneciente a los Sitios Patrimoniales con los que cuenta la Ciudad de México, la factibilidad de usos de suelo, servicios de agua, drenaje, vialidad y medio ambiente así como los antecedentes que puede tener un predio en trámites emitidos de 2009 a 2012.



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

7. La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 15 de julio de 2010, última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de marzo de 2015, dispone en su artículo 9, fracción IV, que el Registro de los Planes y Programas es la Unidad Administrativa de la Secretaría que tiene por objeto, expedir certificados en materia de uso de suelo a partir de la información contenida en el acervo registral y en su artículo 92, señala que el Registro emite los Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo y Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Digital que es documento público en el que se hacen constar las disposiciones específicas que para un predio o inmueble determinado establecen los instrumentos de planeación del desarrollo urbano, y en su caso, los Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, que es el documento público que tiene por objeto reconocer los derechos de uso del suelo y superficie que por el aprovechamiento legítimo y continuo tienen los propietarios, poseedores o causahabientes de un bien inmueble, en su totalidad o en unidades identificables de éste, con anterioridad a la entrada en vigor del Programa que los prohibió.
  
8. Estos Certificados no constituyen autorizaciones o licencia alguna, en términos de lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente al momento de su expedición, sino únicamente certifican el aprovechamiento de uso del suelo, el cual se establece a través de la normativa en materia de uso del suelo prevista en los Programas Delegacionales y/o Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como en los demás Instrumentos de Planeación y Ordenamiento de Desarrollo Urbano y/o a los derechos de los particulares contenidos en dicha ley, sin perjuicio de cualquier otro requisito que señalen otras disposiciones aplicables de la materia.



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

9. Los habitantes de la ciudad de México, en ocasiones al realizar la consulta de un predio determinado, no pueden apreciar de manera completa el certificado único de zonificación de uso de suelo, en su versión pública. Visualizando en ocasiones imágenes pequeñas o incluso no pueden descargar el último certificado tramitado ante la secretaría.
10. Así mismo el sistema de información geográfica de SEDUVI, tiene un gran retraso en la información que maneja en su plataforma, misma que a veces confunde al usuario con la especulación de la existencia o no de un predio, así como la información relativa al uso de suelo.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

**SEGUNDO:** Que el artículo 42, fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de planeación del desarrollo; desarrollo urbano, usos de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamiento; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; prestación y concesión de servicios públicos; servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento; fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; protección de animales y fomento cultural.

**TERCERO:** Que el artículo 62, fracciones XI, XVII, XXIV, XXX, XXXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana; Población y Desarrollo; Turismo y Medio Ambiente, entre otras.



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**

**CUARTO:** Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 13, fracción I de su Ley Orgánica, en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente :

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA:**

**PRIMERO- GIRE SUS INSTRUCCIONES AL ÁREA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, PARA QUE SE TRABAJE EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA QUE APARECE EN EL SISTEMA.**

**SEGUNDO.- GIRE SUS INSTRUCCIONES PARA QUE SE SUBAN EN FORMATO PDF LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CERTIFICADOS ÚNICOS DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.**

**TERCERO.- SE TRABAJE EN LA MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA EN CUANTO SEA EXPEDIDO UN CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO PUEDA SER CONSULTADO POR LA CIUDADANÍA, SI ASÍ LO REQUIRIERA.**

Presentado en el Recinto Legislativo el 27 del mes de Julio de 2016.

**ATENTAMENTE**



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**



VII LEGISLATURA

## DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhorta al titular de la Comisión Federal De Electricidad para que genere un programa para exentar de pago por suministro de electricidad a las personas con algún tipo de discapacidad cuyos aparatos de asistencia requieran de este elemento para funcionar, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

La necesidad de contar con información estadística sobre la población con discapacidad se ha incrementado notablemente, razón por la cual a partir de 1981, año designado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como el “Año Internacional de las Personas con Discapacidad”, comienzan a divulgarse ampliamente algunas recomendaciones sobre la forma de captar información de este grupo de la población. Las recomendaciones aparecen en documentos como: “Elaboración de Estadísticas sobre Impedidos: Estudio de Casos, 1986”; “Elaboración de Conceptos y Métodos Estadísticos sobre Impedidos para su Utilización en Encuestas por Hogares, 1988”; etc. y más recientemente el “Manual de Elaboración de Información Estadística para Políticas y Programas relativos a Personas con Discapacidad, 1997”. En 1980 surge la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías1/ (CIDDM), con el fin de facilitar la recopilación de información estadística de las personas con discapacidad, para la elaboración y evaluación de políticas y programas encaminados a este grupo de la



## **DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

población. La CIDDM es un sistema para clasificar y catalogar las consecuencias a largo plazo de defectos, enfermedades y lesiones en términos de: deficiencia (defectos de estructura o función), discapacidad (incapacidad para el desempeño) y minusvalía (desventajas en la experiencia social), que permiten el análisis médico, de servicios sanitarios, de necesidades de rehabilitación, etcétera. El avance de la CIDDM en relación con otros trabajos fue clasificar la información en forma integral; es decir, no aplica exclusivamente criterios vinculados a la enfermedad, porque su objetivo es ser de utilidad no sólo a médicos sino también a otros profesionales y planificadores. Este trabajo fue elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). En 1983 aparece la versión en español de la CIDDM, que facilita instituir en países de habla hispana un conjunto de definiciones comunes y una terminología precisa y reconocida internacionalmente. En nuestro país se han realizado diferentes esfuerzos para determinar el número de personas con discapacidad y sus características: a través de los intentos de medición efectuados, entre otros, en las boletas censales de la primera mitad de siglo (en los censos de 1895, 1900, 1910, 1921, 1930 y 1940); en la Encuesta Nacional de Inválidos 1982, de la Secretaría de Salud (SSA); en el Conteo de Población y Vivienda 1995; y en el Registro Nacional de Menores con Discapacidad 1995 realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Secretaría de Educación Pública (SEP). A pesar de estos avances se reconocen ciertas limitaciones en la información disponible, y alguna falta de homogeneidad en los criterios para clasificar y captar a esta población. El tema se incluyó en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000 por la necesidad de contar con información detallada sobre la población con discapacidad, que sirviera de base para el estudio de la incidencia 1/ Organización Mundial de la Salud.



## **DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

VII LEGISLATURA

Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Madrid, 1980. Actualmente está en revisión.

Clasificación de tipo de discapacidad de estos problemas entre la población y a la vez proporcionara un marco de referencia para realizar estudios particulares sobre la discapacidad. Otra razón para incluirlo fue aprovechar la oportunidad que brinda el censo de recopilar datos en forma exhaustiva, y presentar información con diferentes niveles de agregación geográfica. La decisión de contemplar este tema en la boleta censal motivó la realización de diferentes trabajos, en algunos de los cuales participó un grupo integrado por instituciones gubernamentales: la SEP, la SSA, el DIF y el INEGI; así como por asociaciones civiles, como la Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral I.A.P. (APAC) y la Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, A. C. (CONFE). Los trabajos en que participó el grupo interinstitucional, que se conformó en febrero de 1998 a partir de un taller de usuarios realizado por el INEGI, fueron la elaboración de un marco conceptual y la definición y revisión de los grupos y subgrupos de este clasificador para dar tratamiento a la información recabada. Para la realización de la presente clasificación se llevó a cabo la revisión y análisis de la información generada sobre el tema por las distintas pruebas efectuadas en la preparación del Censo del 2000, incluyendo el Ensayo Censal y el Censo Piloto. Durante este último se realizó el primer intento de conformación del clasificador con la idea de evaluar su funcionamiento y posteriormente hacer los ajustes necesarios. Considerando la complejidad de la clasificación y organización de la información censal, se consideró la necesidad de disponer de claves para clasificar tanto las respuestas que correspondieran inequívocamente a una discapacidad, como las ambiguas y las que no se refieren a discapacidades. Se decidió también, incorporar descripciones en términos de



## **DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

deficiencia y de discapacidad, en lenguaje técnico o coloquial, ya que la información puede ser declarada en cualquiera de estas formas. Además, se consultaron la CIDDM y la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-102/, con la finalidad de definir la ubicación de algunas descripciones. Con base en las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)<sup>3/</sup>, y en las experiencias contenidas en el documento de la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud, del Instituto Nacional de Estadística, Madrid, España (1999), se retomaron algunos criterios de clasificación adecuándolos a las características propias del proyecto censal. Cabe mencionar que se trató de respetar los criterios de recopilación y clasificación que maneja la CIDDM a fin de facilitar la comparación de datos con otros países. Así, la estructura utilizada para el censo no corresponde exactamente a la que presenta la CIDDM, aunque sí permite realizar comparaciones para ciertos niveles de desagregación, en particular para las discapacidades sensoriales. Entre las razones por las cuales no se puede utilizar la estructura de la CIDDM en un proyecto censal, se pueden mencionar el diseño de la pregunta seleccionada y la opción abierta, que refleja las formas en que la población concibe la discapacidad, así como el operativo censal, el cual no permite una capacitación exhaustiva del tema debido al perfil de los entrevistadores. 2/ Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Organización Mundial de la Salud (OMS). Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Revisión 1996. 3/ ONU, Manual de Elaboración de Información Estadística para Políticas y Programas Relativos a las Personas con Discapacidad, 1997.

Clasificación de tipo de discapacidad Todo lo anterior fue considerado al elaborar este clasificador de codificación, que conjunta criterios para clasificar tanto las descripciones coloquiales como las técnicas, referidas a deficiencias y



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

discapacidades, que conforman las respuestas censales. En la tarea de elaborar y revisar los grupos y subgrupos que conforman este clasificador, el trabajo del grupo interinstitucional fue decisivo.

**PUNTO DE ACUERDO**

Único.- Se exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Federal De Electricidad para que genere un programa para exentar de pago por suministro de electricidad a las personas con algún tipo de discapacidad cuyos aparatos de asistencia requieran de este elemento para funcionar.

**ATENTAMENTE**

**Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.**

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 27 de julio de 2016

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y A MIGUEL TORRUCO MARQUÉS, SECRETARIO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; A RECUPERAR EL PLAN DE RESCATE DEL BARRIO CHINO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DESTINANDO EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL INICIO Y CONCLUSIÓN DEL MISMO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, A FIN DE RECUPERAR LA CALIDAD TURÍSTICA DE LA ZONA Y GARANTIZAR ASÍ EL EMPLEO, SEGURIDAD Y MODO DE VIDA DE LA COMUNIDAD CHINA EN LA CAPITAL DEL PAÍS.

Minerva Citlalli Hernández Mora, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

## CONSIDERACIONES

Conforme a las investigaciones del historiador Francisco Ibarlucea, el origen del Barrio Chino se dio con la primera llegada de inmigrantes Chinos provenientes principalmente de la

Provincia de Cantón, a finales del siglo XIX. Su primer llegada tuvo lugar en el estado de Baja California, con la intención de cruzar a Estados Unidos, atraídos por la fiebre del oro. Al no lograrlo, se establecieron en varias ciudades, entre las que se encuentran Mexicali y Tijuana, para emigrar a la Ciudad de México tras la Revolución Mexicana.

Una vez asentados en la Capital, los residentes orientales comenzaron a fundar comercios como lavanderías y cafeterías, estableciendo el restaurante Shangai, en el Callejón de las Damas, ubicado en la calle de Dolores, iniciando con ello el Barrio Chino de la Ciudad de México.

Para la décadas de los años 60 y 70, el Barrio Chino ya se encontraba establecido entre las casas antiguas, con el callejón lleno de misterios, tiendas y restaurantes adornados con el característico color rojo y las brillantes luces de las linternas colgantes.

La fisonomía del barrio se mantuvo intacta por muchos años y comenzó a deteriorarse en algunas zonas, lo que generó que el 23 de junio de 2006, Alejandro Encinas, entonces Jefe de Gobierno, inauguró la primera etapa de rehabilitación del Barrio Chino, la cual transformó a la transitada calle de vehículos en una calle peatonal, se reparó el sistema de drenaje, electricidad y agua potable, y se cambió el alumbrado público, el piso, las guarniciones, las banquetas y las fachadas, estableciendo terrazas y jardineras en el centro de la calle. En una segunda etapa de remodelación se fijó el Arco Chino o Pagoda, donado por la República Popular China, mismo que se fijó el 16 de febrero de 2008.

Actualmente, como se ha documentado en el periódico *La Jornada*, el barrio chino más pequeño del mundo, agoniza<sup>i</sup>.

El incremento de vendedores ambulantes en zonas aledañas, la inseguridad, las personas en situación de calle y la falta de señalizaciones, ha provocado la caída de ventas hasta en 60 por ciento en algunos de los 49 negocios, e incluso el cierre de algunos de ellos, como el emblemático restaurante Shangai, que dio origen al barrio mismo, el cual cerró sus puertas en febrero.

A esto se suma la crisis económica que actualmente enfrentamos, la que ha orillado a los comerciantes a introducir mercancía “más barata” para atender a los clientes y evitar que adquieran productos de menor calidad en los puestos ambulantes.

En 2014, la Asociación de Comerciantes del Barrio Chino presentó un proyecto de rehabilitación para convertir esta zona en un punto turístico, mismo que fue aprobado por la Secretaría de Turismo, incluyendo una ampliación del mismo hasta las calles Artículo 123 y Avenida Juárez; sin embargo, el proyecto no se concretó por falta de recursos.

Este barrio es un antecedente histórico de la unión entre el pueblo chino y América, siendo un eslabón vivo de dos culturas coexistiendo. Este espacio no sólo es el centro de celebraciones y vida del pueblo chino, también es un punto de encuentro entre dos culturas que conviven a través de acuerdos y relaciones diplomáticas desde hace 40 años.

El rescate de esta zona representa no sólo el embellecimiento de una zona céntrica, también garantiza la seguridad y el sustento de cientos de familias que el día de hoy ven en peligro su ingreso familiar, desarrollo y la garantía de continuar sus tradiciones y esencia; además de fortalecer una zona turística en nuestra ciudad.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

La Asamblea Legislativa de la Ciudad de México exhorta:

**PRIMERO.** A Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; y a Miguel Torruco Marqués, Secretario de Turismo de la Ciudad de México; a recuperar el plan de rescate del Barrio Chino de la Ciudad de México, destinando el presupuesto necesario para el inicio y conclusión del mismo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2017, a fin de recuperar la calidad turística de la zona y garantizar así el empleo, seguridad y modo de vida de la comunidad china en la capital del país.

**DIP. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA**

*Dado en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México el 27 de julio de 2016*



DIP. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MOI **ALDF**  
**morena**

---

<sup>i</sup> Disponible en el enlace: <http://www.jornada.unam.mx/2016/07/25/capital/035n1cap> Consultado el 25 de julio de 2016.

Ciudad de México a 27 de julio de 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Los abajo firmantes, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno la siguiente:

**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPONOSA, RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA PLANCHA DEL ZÓCALO CAPITALINO A LLEVARSE A CABO EN EL AÑO 2017”** al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

**UNO.-** La caída de la gran Tenochtitlán a manos de los españoles, comandados Hernán Cortés, dio pie a la construcción de una nueva Ciudad en la que los españoles asentarían su poderío, la Nueva España. Para este fin, el conquistador decidió que se edificara sobre la antigua ciudad de los mexicas, imponiéndose sobre las ideas del primer cabildo, quienes querían llevar la nueva ciudad fuera del lago, por rumbos de Coyoacán. Al respecto dijo Cortés lo siguiente:

*“Y viendo cómo yo tenía ya pobladas tres villas de españoles y que conmigo estaban copia de ellos en esta ciudad de Cuyoacán (sic), habiendo platicado en qué parte haríamos otra población alrededor de las lagunas, porque de ésta había más necesidad para la seguridad y sosiego de todas estas partes; y así mismo viendo que la ciudad de Temextitlan, que era cosa tan nombrada y de que tanto caso y memoria siempre se ha hecho, pareciónos que en ella era bien poblar, porque estaba toda destruida; y yo repartí los solares a los que se asentaron por vecinos, e hízose nombramiento de alcaldes y regidores en nombre de vuestra majestad.”<sup>1</sup>*

La traza de la plaza mayor parte entonces de dos decisiones que debe haber tomado el propio Hernán Cortés: primero, construir viviendas y el templo cristiano sobre las ruinas del centro ceremonial, para ocultar a los ojos de los conquistados el recuerdo de sus antiguos dioses, y en segundo lugar, ocupar para su propio uso y del cabildo que llevo a cabo la organización de la ciudad, las casas de los antiguos gobernantes: el llamado Palacio de Axayácatl y las Casas Nuevas de Moctezuma.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup>Hernán Cortés, “Tercera carta de relación, 15 de mayo de 1522”, *Cartas de relación*, Porrúa, México, 2005, p. 209.

<sup>2</sup> *Traza y morfología de la Ciudad de México en el virreinato* José Ángel Campos Salgado\* Publicado en el libro: *Investigación y Diseño. Anuario de posgrado 07* México DF: UAM-X, CyAD; 2011 1A. edición pp. 152

**DOS.-** Una vez tomada la decisión de que sobre la antigua Tenochtitlán se construiría la capital de la Nueva España en 1523, el conquistador Cortés designó a Alonso García Bravo, un soldado urbanista, para trazar y delinear la Ciudad de México. Con anterioridad fue comisionado también por Cortés para trazar la Villa Rica de la Veracruz y dirigir los trabajos.

Al hacer su trabajo, se le presentaron algunas dificultades. Primeramente, se encontraba ante un sitio cuyo trazado anterior predominantemente rectilíneo no podía ser borrado por completo; además no era necesario eliminar las líneas generales de la ciudad desaparecida; había pues unos límites precisos, que si bien no darían una independencia de acción total, darían por resultado una planta original mestiza<sup>3</sup>.

La ciudad indígena había crecido a partir del gran cuadrángulo del recinto sagrado y las cuatro calzadas que llegaban hasta las puertas de sus costados comunicándolo con el exterior, Alonso García Bravo tomó esas calzadas como pauta para hacer sus primeros trazos prolongándolas hasta en centro del recinto sagrado cuyos despojos quedaron “crucificados” por ellas;<sup>4</sup> a partir de esos ejes podía haber ordenado el tradicional damero, y aun dejado este espacio para que hiciese las veces de plaza mayor donde se juntaran las vías principales el cardo y el decumano, pero tuvo que respetar dos edificios indígenas que habían quedado como propiedad del conquistador, el palacio de Axayacatl y el de Moctezuma, que franqueaban por ambos lados lo que había sido la plaza cívica de Tenochtitlán, localizados el primero donde hoy se encuentra el edificio del Monte de Piedad y que abarcaría desde la calle de Tacuba hasta la de Madero, y el segundo el de Palacio Nacional, entre las actuales calles de Moneda y Corregidora.

---

<sup>3</sup> León Cazares María del Carmen, *La plaza Mayor de México en la vida cotidiana de sus habitantes (Siglos XVI y XVII)*. Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A.C. México 1982. pp. 78

<sup>4</sup> Manuel Toussaint, *Introducción a la Información de meritos y servicios de Alonso García Bravo, alarife que trazó la Ciudad de México*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, 1956, pp. 9-10 en León Cazares Op. Cit. pp. 78

Edificios de diferentes dimensiones y una desigual alineación que le dificultaría su tarea. Otra condición limitante era la existencia de una acequia o canal que corría de oriente a poniente a un costado del palacio de Moctezuma cerrando la plaza cívica, acequia que al quedar paralela al eje oriente-poniente de la calzada Tacuba le daba los extremos norte y sur de la Plaza Mayor, después tomado el eje norte-sur que le da la calzada Tepeyac-Ixtapalapa, que pasa directamente enfrente del palacio de Moctezuma, traza frente al palacio de Axayacatl una vía paralela a esta última, quedando establecida la plaza mayor desde la cual tiene que empezar a ordenar el damero. La longitud del frente del palacio de Axayacatl, le da la longitud de las manzanas que se forman detrás de él rumbo al oeste, y la longitud del frente del palacio de Moctezuma de las que se forman hacia el este. Luego con la longitud del espacio que queda entre el costado sur del palacio de Axayacatl y la acequia, traza otra hilera de manzanas hacia el poniente, y tomando la longitud del espacio entre el costado norte del palacio de Moctezuma y el eje oriente-poniente traza otra hilera de manzanas hacia el oriente. Por último, traza las manzanas para cerrar la plaza por los límites norte y sur. Las cuadras quedan de forma rectangular dando sus caras más anchas a la plaza, divididas por calles rectas, tiradas a cordel de catorce varas o más de ancho<sup>5</sup>.

Trazado el centro de la ciudad y dadas las directrices para que se extendiera en forma regular se le fijó un límite para que la población indígena se aposentara detrás de él; una acequia formó la línea divisoria entre las dos ciudades, y se ha identificado con las actuales calles de Colombia, Lecumberri y una prolongación hasta la de Perú al norte; al sur de San Pablo, San Jerónimo y las Vizcaínas hasta desembocar en San Juan de Letrán que con las calles de Aquiles Serdán formaban el límite poniente.

---

<sup>5</sup> León Cazares op. cit. pp. 79

En las cuatro esquinas de la traza española quedaron los antiguos barrios indígenas que conservaron su nombre más la denominación cristiana del templo que los doctrinaba, así al noroeste queda Santa María Cuepopan, al noroeste San Sebastián Atzacualco, al sureste San Juan Moyotla y al sureste San Pablo Zoquiapan.

**TRES.-** Algunas de las descripciones que se hacen de la vida en la plaza mayor en la época de la colonia, son narradas en diversas obras académicas como la de Gruzinski<sup>6</sup> en la cual narra:

*“La plaza mayor y sus inmediaciones alojan igualmente las distracciones. En el cementerio de la catedral se representan comedias; juegos de cañas, corridas de toros y mojigangas en la plaza mayor. Pero antes es necesario abrir tajantemente un espacio, pues por lo general el lugar está invadido de vendedores de fruta, de carne, de pan y cubierto de chozas de todo tipo. El día anterior a las corridas, las tiendas y los puestos de madera que obstruyen la plaza mayor se desmontan, mientras que los tablados se levantan para que puedan instalarse, con relativa comodidad, la corte y las autoridades que asisten al espectáculo<sup>7</sup>”.*

*“La plaza mayor sirve, así, de vínculo entre la ciudad criolla-con la ciudad mestiza e india como telón de fondo- y el palacio del virrey, español y europeo. Entre esos dos polos, la plaza mantiene una frágil simbiosis, pero indispensable para el equilibrio de la Nueva España.<sup>8</sup>”*

Una de las primeras descripciones de la vida, paisajes y lugares de la Ciudad es **“México en 1554”** de Francisco Cervantes de Salazar, en ella dos personajes caminan por la ciudad y al llegar a la plaza mayor se puede leer el siguiente dialogo:

---

<sup>6</sup> Serge Gruzinski, *La ciudad de México: una historia*, FCE, México, 2004, 618 pp.

<sup>7</sup> Gruzinski *op.cit*

<sup>8</sup> *Ídem.*

*“Zuazo: Estamos ya en la plaza. Examina bien si has visto otra que le iguale en grandeza y majestad.*

*Alfaro: Ciertamente que no recuerdo ninguna, ni creo que en ambos mundos pueda encontrarse igual. ¡Dios mío! ¡Cuán plana y extensa!, ¡que alegre! ¡qué adornada de altos y soberbios edificios, por todos cuatro vientos!, ¡qué regularidad!, ¡qué belleza!, ¡que disposición y asiento! En verdad que si quitasen de en medio aquellos portales de enfrente, podría caber en ella un ejército entero.*

*Zuazo: Hízose así tan amplia para que no sea preciso llevar a vender nada a otra parte; pues lo que para Roma eran los mercados de cerdos, legumbres y bueyes, y las plazas Livia, Julia, Aurelia y Cupedinis, ésta sola lo es para México. Aquí se celebran las ferias o mercados, se hacen las almonedas, y se encuentra toda clase de mercancías; aquí acuden los mercaderes de toda esta tierra con las suyas, y en fin, a esta plaza viene cuánto hay de mejor en España”<sup>9</sup>.*

**CUATRO.-** Hacia el año 1813, las Cortes Españolas le asignaron el nombre de Plaza de la Constitución, en recuerdo de la Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812. El cambio de nombre se hizo oficialmente mediante el bando del día 22 de mayo de 1813 por el virrey Félix María Calleja. Para conmemorar aquel acto, en esta plaza se colocó en Palacio Nacional una lapida que decía “Plaza de la Constitución”, la cual estuvo por lo menos hasta 1909. El nombre no oficial, pero más conocido actualmente de la Plaza de la Constitución, es “Zócalo”, el cual se denomina así debido a un monumento que sería puesto en el centro de la plaza, conmemorando la Independencia Nacional. La primera piedra de ese monumento, se colocó el 16 de septiembre de 1843 en un acto solemne a la cual, no asistió el entonces presidente de la República Antonio López de Santa Anna. Debido a diversas dificultades, el monumento no se concluyó y solo se colocó el basamento o

---

<sup>9</sup> Cervantes de Salazar, Francisco, *México en 1554. Tres diálogos latinos*, Antigua librería de Andrade y Morales, transcripción de Joaquín García Izcabaleta. México 1875 p. 95-97

zócalo, el cual permaneció mucho tiempo ahí; por este hecho, se le conoció popularmente como “la plaza del zócalo”

**CINCO.-** El 18 de abril del año 1980, se expidió el, ***Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos denominada Centro Histórico de la Ciudad de México*** la cual contempla la plancha del Zócalo de la Ciudad de México, asimismo se incorpora al régimen previsto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y a su Reglamento.

**SEIS.-** Hoy en día, la Plaza de la Constitución es utilizada de distintas maneras; funge para actos cívicos como el desfile militar del 16 de septiembre, eventos deportivos, conciertos, lugar de exposiciones, concentraciones políticas, entre muchas otras, asimismo es el espacio por excelencia, para la convivencia de las familias de la Ciudad de México.

**SIETE.-** Desde hace 692, años nuestros pueblos originarios han celebrado rituales ceremoniales que constituyen elementos indispensables de la cultura e identidad mexicana. Aunado a lo anterior, las autoridades de todos los niveles de gobierno tienen la obligación de difundir y preservar la cultura mexicana, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones.

Derivado de lo anterior, el 29 de Marzo de 2016, el Grupo Parlamentario de Morena presentó un Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual se exhortaba al Jefe de Gobierno de la del Distrito Federal, para que realice las acciones necesarias e instruya a quien corresponda a efecto de permitir a los danzantes aztecas (mexicas) instalarse en la plancha del zócalo, con el objetivo de respetar sus derechos culturales y difundir la

cultura mexicana, a través de la música prehispánica, danza tradicional y rituales ceremoniales (4 elementos: agua, aire, fuego y tierra), ya que dichas actividades no persiguen lucro.

El Punto de Acuerdo en mención, fue aprobado por unanimidad de los Diputados presentes. Por lo que en fecha 30 de Marzo de 2016, el Presidente de la Mesa Directiva remitió Oficio a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, para el cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado, así como para remitirle copia del mismo.

Con base en lo anterior, con el objetivo de respetar los derechos culturales y difundir la cultura mexicana, y mediante el Oficio DMAHH/028/2016, el pasado 1 de junio de 2016, respetuosamente le solicitamos a la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, Lic. Patricia Mercado Castro, realizar las acciones necesarias para permitir a los danzantes aztecas (mexicas) realizar los siguientes rituales ceremoniales para el próximo año 2017:

CEREMONIA	FECHA	LUGAR	HORARIO
Equinoccio de Primavera	21 de marzo	Plancha del zócalo de la Ciudad de México	De las 10:00 a las 19:00 horas
Festival de Toxcatl	Del 26 al 29 de mayo		
Fundación de México-Tenochtitlan	26 de julio		
Caída de México-Tenochtitlan	13 de agosto		

Sin embargo, mediante el similar DGG/0528/2016, el Director de Gobierno, Lic. Horacio Robles Ojeda, señaló que la Dirección a su cargo no se encuentra en posibilidades de darle una respuesta favorable, puesto que la Plancha del Zócalo será rehabilitada el próximo año (2017) y se desconoce la operación y fechas de la misma; lo anteriormente expuesto, tiene fundamento y sustento, en los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Los firmantes Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la presente proposición con punto de acuerdo.

**SEGUNDO.-** La Carta de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, hace referencia en su artículo 14, a que todos los ciudadanos tienen el derecho de verificar por sí mismos o por sus representantes la necesidad de la contribución pública, de aceptarla, de vigilar su empleo y de determinar la cuota, la base, la recaudación y la duración; así como en su artículo 15, menciona que la sociedad tiene derecho de pedir cuentas a todo agente público sobre su administración.

El artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, hace mención del Derecho al Acceso a la Información, al expresar que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

El derecho al acceso a la información se haya regulado en múltiples ordenamientos constitucionales; como ejemplo baste citar el artículo 81 de la Constitución Política de la República de Ecuador, que obliga al Estado a garantizar el derecho a acceder a fuentes de información; en la misma tesitura, la Constitución Política de la República

Federativa de Brasil, contempla, en el artículo 5, punto 14, la obligación del Estado de garantizar a todos el acceso a la información; así como que todos tienen el derecho a recibir de los órganos públicos informaciones de su interés particular, o de interés colectivo o general, que serán facilitados en el plazo señalado en la ley, bajo pena de responsabilidad fijada por la Ley.

Ahora bien, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el artículo 28, estipula que toda persona tiene el derecho de acceder a la información y a los datos que sobre sí misma o sobre sus bienes consten en registros oficiales o privados, con las excepciones que establezca la ley, así como de conocer el uso que se haga de los mismos y su finalidad. Igualmente, podrá acceder a documentos de cualquier naturaleza que contengan información cuyo conocimiento sea de interés para comunidades o grupos de personas.

El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; cuyo ejercicio no podrá suspenderse ni restringirse, por lo que el Derecho Humano de los habitantes de la Ciudad de México, a participar en las políticas públicas así como en el desarrollo y gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por actos de autoridad.

A su vez, el artículo 6 de la Constitución Federal dispone que el derecho a la información sea garantizado por el Estado. Asimismo, en la fracción I del citado artículo, señala que toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier

persona física, moral o sindicato que reciba recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal o municipal, es pública. Ahora bien el apartado A en su fracción III del artículo citado, señala que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos; asimismo, dicho artículo indica que la inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

El artículo 8 de la misma Constitución, establece el derecho de cualquier ciudadano a hacer las peticiones a los funcionarios y empleados públicos, toda vez que se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa. La autoridad tiene la obligación de responder en breve término al peticionario.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en su artículo primero menciona que dicha ley contempla los principios y bases establecidos en el sexto constitucional en materia de transparencia y rendición de cuentas; que tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales; asimismo, el artículo 2 de la ley en cita, menciona que todos aquellos entes que ejerzan el gasto público atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos, en ese mismo sentido, el artículo tercero establece que toda información generada es un bien del dominio público.

**TERCERO** .- Para efectos del presente punto de acuerdo, es necesario conceptualizar a los bienes del dominio público; por lo que son todas aquellas propiedades, muebles e inmuebles, propiedad de la nación; asimismo es necesario identificar los bienes de uso

común, que comprenden el espacio situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el derecho internacional, los cuales se encuentran regulados por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Ley General de Bienes Nacionales.

La Ley General de Bienes Nacionales, en su artículo 7, fracción XIII señala como bienes de uso común a las plazas, paseos y parques públicos cuya construcción o conservación esté a cargo del Gobierno Federal y las construcciones levantadas por el Gobierno Federal en lugares públicos para ornato o comodidad de quienes los visiten.

Los principales ordenamientos legales en los que recae el tema de bienes de uso común, de la Ciudad de México, son el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 138, fracción I, considera que los bienes del dominio público, son los de uso común del Distrito Federal.

Por su parte la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, en su artículo 19, establece que los bienes de uso común son aquellos que puedan ser aprovechados por todos los habitantes del Distrito Federal, señalando en el artículo 20, fracción III, las plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos y jardines como bienes de uso común.

**CUARTO.-** El artículo 1 de la Carta de Venecia, da la noción de monumento histórico, el cual, comprende la creación arquitectónica aislada así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural; asimismo el artículo 16 de la misma Carta, puntualiza que los trabajos de

conservación, restauración y excavación, irán siempre acompañados de la elaboración de una documentación precisa, en forma de informes analíticos y críticos, ilustrados con dibujos y fotografías. Todas las fases del trabajo de desmontaje, consolidación, recomposición e integración, así como los elementos técnicos y formales identificados a lo largo de los trabajos, serán allí consignados. Esta documentación será depositada en los archivos de un organismo público y puesta a la disposición de los investigadores; se recomienda su publicación.

La Declaración de Friburgo, presentada el 7 de mayo de 2007, señala como uno de los Derechos Humanos, el derecho al acceso a la cultura y las medidas que los estados deben tomar para garantizar el mismo; a su vez, destaca la importancia del derecho a la cultura en el papel formativo y preventivo de la civilización humana. En el artículo 5, de la citada convención, señala que toda persona tiene la libertad de acceder a la vida cultural y en el apartado b, párrafo 4, dice que este derecho comprende la protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras que sean fruto de su actividad cultural.

En 1972, se creó la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, con el objetivo de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio mundial natural y cultural, como lo contempla el artículo 4 de dicha Convención. Así, en el artículo 11 de la Convención en comento, se establece la existencia de una Lista del Patrimonio Mundial, que contendrá los bienes del patrimonio cultural y natural que se considere que poseen un valor universal excepcional. De aquí que en 1987, el Centro Histórico de la Ciudad de México, el cual comprende la plancha del Zócalo, fue declarado bien cultural e inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial.

El artículo 2 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, menciona que es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos. La Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, asimismo, el artículo 18 de la misma ley dispone que el Gobierno Federal, los Organismos Descentralizados y el Gobierno del Distrito Federal, cuando realicen obras, estarán obligados, con cargo a las mismas, a utilizar los servicios de antropólogos titulados, que asesoren y dirijan los rescates de arqueología bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia y asimismo entreguen las piezas y estudios correspondientes a este Instituto.

Posteriormente, el artículo 35 de la misma considera que son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley, misma que determina los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX en el artículo 36.

**QUINTO.-** La Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, en su artículo 16, define que un monumento arquitectónico es un bien inmueble o parte de él, edificado por el hombre para realizar en su espacio interno diversas actividades, en que se reconocen uno o varios valores singulares desde el punto de vista de la historia, de la estética, de la tecnología, de su funcionalidad y por su importancia sociocultural, que lo hacen meritorio de ser legado a las generaciones

futuras; asimismo, en torno a cada monumento, espacio abierto y zona de patrimonio urbanístico arquitectónico habrá una vigilancia especial por parte de la autoridad responsable, para salvaguardar las características y valores del patrimonio que rodea.

Cabe mencionar a la Ley de Conservación de Patrimonio del Distrito Federal, que en el segundo artículo menciona que la salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, corresponde a las autoridades e instituciones tanto públicas como privadas, y en general a todos los mexicanos; entre sus principios esta el promover las condiciones que propicien, dentro de un régimen de libertad, el acceso, respeto y disfrute efectivo del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal a la población universal.

El Artículo 11, fracción XIV, de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Artístico y Cultural del Distrito Federal, señala que pueden ser considerados espacios abiertos monumentales según sus características y usos de origen, las Plazas, las cuales por sus características se definen como espacio abierto en suelo urbano, jardinado o no, del dominio público destinado a expresiones cívicas, actividades recreativas, culturales, sociales y políticas de los habitantes de un asentamiento humano.

El diverso 19 obliga a la autoridad para salvaguardar las características y valores del patrimonio y hace énfasis en la vigilancia especial que habrá en torno a cada monumento, espacio abierto y zona de patrimonio urbanístico arquitectónico.

Dentro de la misma ley, el artículo 21 señala que deberes y atribuciones fundamentales del Gobierno del Distrito Federal, garantizar la conservación del patrimonio urbanístico arquitectónico del Distrito Federal.

El Gobierno de la ciudad, debe implementar un programa de salvaguarda, que es el proyecto ordenado de actividades que establece la identificación, declaratoria, catalogación, protección, conservación, restauración, rehabilitación, mantenimiento, revitalización y puesta en valor del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico, en la planeación urbana, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, según sus condiciones particulares, todo esto mencionado en el artículo 71 de la misma ley.

Del Reglamento de construcciones, es de suma importancia destacar el artículo 69, en el cual se dice que las construcciones requieren el visto bueno de seguridad y operación las edificaciones e instalaciones; el diverso 121 pretende que las edificaciones que se proyecten en zonas del Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico de la Federación o del Distrito Federal y sus áreas de influencia, cuando se encuentren delimitadas en los Programas General, Delegacionales y/o Parciales, deben sujetarse a las restricciones de altura, vanos, materiales, acabados, colores y todas las demás que señalen para cada caso el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes, así como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en los términos que establecen las Normas de Ordenación de los Programas de Desarrollo Urbano y las Normas.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPONOSA, RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA PLANCHA DEL ZÓCALO CAPITALINO A**

LLEVARSE A CABO EN EL AÑO 2017, A EFECTO DE CONOCER LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- EL PROYECTO COMPLETO Y SUS ETAPAS;
- 2.-LAS AUTORIZACIONES DE LAS INSTANCIAS FEDERALES CORRESPONDIENTES Y;
- 3.-PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO.”

ATENTAMENTE.

---

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

---

Dip. David Ricardo Cervantes

---

Dip. Raymundo Martínez Vite

---

Dip. Miguel Ángel Hernández

---

Dip. María Eugenia Lozano Torres

---

Dip. Juana María Juárez López

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII  
LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DESIGNE PRESUPUESTO EN FORMA EXTRAORDINARIA, PARA EL ARREGLO DE LA RED HIDRÁULICA, MEDIANTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT IZTACALCO**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El agua es un recurso natural vital para los seres humanos; un bien ambiental único, soporte de la vida e indispensable para el bienestar y la salud de todos los seres vivos; que coadyuva a la preservación y equilibrio de los ecosistemas.

El derecho humano al agua es aquel por el que todas las personas pueden disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico. Debe ejercerse de modo sostenible para ser disfrutado por las generaciones presentes y futuras.

Este derecho humano, fue reconocido explícitamente el 28 de julio del año 2010, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 108ª. Sesión Plenaria; en la cual se estipuló que:

*“El derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”.*

Asimismo, es una garantía constitucional, descrita en el artículo 4º, párrafo quinto, donde menciona que:

*“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”*

Los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento para cada persona deben ser continuos y suficientes, tanto para el uso personal como doméstico. Dichos usos incluyen normalmente agua para tomar, saneamiento personal, lavado de ropa, preparación de alimentos, higiene personal y limpieza del hogar. Según la

---

Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre 100/200 litros de agua por persona al día, para garantizar que se cubran las necesidades básicas y que no surjan amenazas para la salud.

El mal uso que se hace de los recursos hídricos en nuestro país los hace no sustentables, lo cual se refleja en el agotamiento de los acuíferos, la sobreexplotación y contaminación de las cuencas fluviales por contaminantes de difícil depuración: casi la mitad de las aguas superficiales en lagos y ríos están contaminadas y sólo una tercera parte de estas, tienen agua de buena calidad.

De los 653 acuíferos subterráneos que existen en México, 102 están sobreexplotados, particularmente los ubicados en la zona centro y norte del país, de los cuales 17 ya tienen intrusión salina y 13 presentan fenómeno de salinización. Aproximadamente 75 millones de mexicanos abastecen sus necesidades de consumo con el 70 por ciento del volumen del agua que se suministra de aguas subterráneas, por lo que el grado de sobreexplotación de las mismas está en aumento.

El reto de nuestro país es proveer de agua de calidad y en cantidad suficiente a su población, de la que se calcula que 12 millones sufren, de alguna manera, escasez.

Por otra parte, el aumento descontrolado de la población y el desarrollo industrial de esta gran Metrópoli, ejercen grandes presiones sobre los abastos del vital líquido. El patrón de desarrollo urbano es clave en el problema del agua. Mientras más crece la mancha urbana, mas extensiva y compleja es la red de distribución del recurso y su mantenimiento. En la actualidad, más de 180 mil habitantes no cuentan con acceso a la red de agua potable y a un millón de habitantes se les

---

suministra el agua por tandeo.

En el caso de la Ciudad de México, esta es abastecida, principalmente, por los Sistemas Lerma y Cutzamala, así como pozos de extracción y manantiales que en su conjunto aportan la mayoría de la totalidad del agua que es distribuida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX). Los mantos acuíferos del Valle de México, suministran el 55 por ciento del abastecimiento total, los manantiales de la zona sur – poniente de la Ciudad de México, el 3 por ciento, el Sistema Lerma, suministra el 12 por ciento y el 30 por ciento del Sistema Cutzamala, mismo que se encuentra en los estados de México y Michoacán, a una distancia de 124 kilómetros de nuestra capital.

De igual forma, es importante señalar, que para atender la demanda de agua potable de las y los habitantes de la Ciudad de México, se suministra un caudal de 32 m<sup>3</sup>/s. En este sentido, la problemática del abasto y suministro del agua en el Distrito Federal, es una realidad que se caracteriza por la sobreexplotación de los acuíferos, problemas técnicos, económicos y sociales derivados de la importación de agua de cuencas aledañas y del crecimiento de la mancha urbana y consecuente pérdida del Suelo de Conservación, entre otros.

### **CONSIDERANDOS**

1.- La Delegación Iztacalco se localiza en el vaso desecado de lo que fue el Lago de Texcoco. La excepción la constituyen los islotes en los que se fundaron antiguos pueblos prehispánicos que vivieron del cultivo de las chinampas, que se eleva a unos 2 mil 250 metros sobre el nivel del mar.

2.- Dentro de esta demarcación se encuentra la denominada Unidad Habitacional

INFONAVIT Iztacalco, dicha Unidad se asienta en una área que fueron terrenos agrícolas chinamperos, de 72.44 hectáreas que fueron expropiadas en 1962, para ser construida 11 años después.

3.- Su construcción se realiza poco después del llamado “milagro económico de México”, periodo que marcó la tendencia arquitectónica de los próximos años en cuanto a los conjuntos habitacionales elaborados con materiales de construcción a bajo costo. Este conjunto habitacional fue construido para responder a las necesidades e exigencias de vivienda de los trabajadores. El área es de 35 hectáreas, se compone de 5,182 viviendas con una población cercana a las 30 mil personas, dando un promedio de 5.7 personas por vivienda. Cabe mencionar que es la unidad habitacional más grande de la delegación Iztacalco, misma que se compone de casas y condominios horizontales.

TOTAL GENERAL			
SECCIONES	CASAS	EDIFICIOS	NUMERO DE VIVIENDAS
72	1272	392	5182

UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT IZTACALCO NORTE					
Nº	SECCION	CASAS	EDIFICIOS	Nº DE DEPTOS	TOTAL
1	Espejo de Agua	20	7	140	160
2	Estanque	20			20
3	Charcas	20			20
4	Henequen	44	14	155	199
5	Maguey	17	10	186	203
6	Casahute	26	10	20	46

4.- Debido en cuanto al territorio aproximado de 35 hectáreas se presentan hundimientos de varios edificios. Cabe mencionar, que existen fugas de agua en algunas partes tezontle 14, 17, 76, peyote 102-103, sauce de agua 8, 17, Henequen 25 entre otras, en algunas partes hundimientos o separación del suelo en edificios cordilleras 48 al 50, maguey 13, 24 y 25 entre otros.

---

5.- Otro aspecto de resaltar es que según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztacalco. En sus orígenes contó con zonas comerciales, teatro al aire libre, escuelas, centros deportivos y un lago artificial de 6 mil metros cuadrados.

6.- Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones designe presupuesto en forma extraordinaria, para el arreglo de la red hidráulica, mediante un programa integral de los edificios de la unidad habitacional INFONAVIT Iztacalco; es por ello que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DESIGNE PRESUPUESTO EN FORMA EXTRAORDINARIA, PARA EL ARREGLO DE LA RED HIDRÁULICA, MEDIANTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT IZTACALCO.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso e) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XIV, XV, XVI y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TANYA MÜLLER GARCÍA, A QUE INICIE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DIRIGIDA A LOS CAPITALINOS, REFERENTE A LAS MEDIDAS QUE SE DEBEN TOMAR EN PERIODOS DE ALTA RADIACIÓN SOLAR**, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** A partir del mes de marzo y hasta la semana pasada, en indistintas ocasiones la Dirección de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México ha reportado la calidad del aire del Valle de México como “mala” y paralelamente ha informado que la radiación solar es muy alta.

**SEGUNDO:** Incluso se han hecho recomendaciones a los habitantes y visitantes de la Ciudad de México en donde se han establecido parámetros respecto al tiempo de exposición al sol, determinando 23 minutos para personas con piel clara; 20 minutos para personas de tez morena y 37 minutos para los de piel oscura. Aunado a lo anterior, se ha exhortado a la población a vestir ropa de manga larga, sombrero y gafas con filtro ultravioleta, así como a permanecer el mayor tiempo posible en interiores.

**TERCERO:** Desafortunadamente, la información difundida al respecto únicamente se ha comunicado a través de las redes sociales. Sin embargo, tomando en cuenta que no todos los capitalinos acostumbran consultar con frecuencia la información emitida por la Dirección de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México o el Sistema de Monitoreo Atmosférico, se hace necesario y urgente difundir entre la mayor cantidad de gente posible que integra los cerca de nueve



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

millones de habitantes de esta Ciudad las medidas de prevención que se deben tomar en la presente circunstancia.

**CUARTO:** No podemos soslayar que la exposición a la luz solar, en los niveles de radiación que se ha manejado, puede llegar a ser muy dañina para la piel humana. Incluso la Organización Mundial de la Salud ha informado que las radiaciones solares ejercen un efecto negativo para la salud vinculado, principalmente, a diversos tipos de cáncer de piel, envejecimiento prematuro de la piel, cataratas y otras enfermedades oculares.

**QUINTO:** Los efectos negativos se han dividido en dos para su estudio clínico: inmediatos y tardíos. Los primeros comprenden desde quemaduras solares, bronceados, alteraciones del sistema inmunitario e insolaciones. Mientras que los segundos van de fotoenvejecimiento cutáneo a fotocarcinogénesis, que consiste en la aparición de tumores cutáneos, y alteraciones oculares.

**SEXTO:** En resumen, resulta importante la necesidad de protección de la piel frente a la exposición solar, ya que se ha demostrado que la radiación solar no es momentánea sino se acumula paulatinamente con el número de veces que desde la infancia hemos estado expuestos al sol, derivado de ello es que uno de los principales factores de riesgo de padecer cáncer de piel en la etapa adulta es el haber presentado insolaciones o quemaduras solares repetidas en la infancia o adolescencia.

**SÉPTIMO:** De sobra sabemos que en la Ciudad de México un gran número de personas transitan diariamente de un lugar a otro, a través de diferentes medios de transporte. Por ello es importante, que mediante mensajes difundidos en carteles en el metro, el RTP, el Trolebús, y cualquier espacio del que puede hacer uso el Gobierno del Distrito Federal se difunda ampliamente las medidas de restricción referentes a la exposición solar así como sus consecuencias.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

**SEGUNDO:** Que el artículo 42, fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

normar en materia de planeación del desarrollo; desarrollo urbano, usos de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamiento; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; prestación y concesión de servicios públicos; servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento; fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; protección de animales y fomento cultural.

**TERCERO:** Que el artículo 62, fracciones XI, XVII, XXIV, XXX, XXXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana; Población y Desarrollo; Turismo y Medio Ambiente, entre otras.

**CUARTO:** Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 13, fracción I de su Ley Orgánica, en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TANYA MÜLLER GARCÍA, A QUE INICIE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DIRIGIDA A LOS CAPITALINOS, REFERENTE A LAS MEDIDAS QUE SE DEBEN TOMAR EN PERIODOS DE ALTA RADIACIÓN SOLAR**

Presentado en el Recinto Legislativo el 27 del mes de Julio de 2016.

**ATENTAMENTE**



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado LEONEL LUNA ESTRADA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del H. Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CC. SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN, PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, PROMUEVAN Y REALICEN LAS ACCIONES QUE EN DERECHO PROCEDAN PARA LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULO 6, 11 Y 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES Y MEDIDAS A EJECUTAR EN RELACIÓN CON EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2016-2017 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Lo anterior de conformidad con los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. Que de conformidad con el artículo 3 de nuestra Carta Magna, toda persona tiene derecho a recibir educación y el Estado Mexicano, la impartirá en los niveles educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias.



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



2. Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades conforme a la Ley, pero esta deberán realizarla con apego a los fines y criterios que establezca el Estado.
3. Que la Secretaría de Educación Pública, deberá establecer los mecanismos para la regulación y vigilancia de los prestadores del servicio educativo oficial o reconocidos para la impartición de la educación básica.
4. Que el artículo 6 de la Ley General de Educación, establece la prohibición de los prestadores de servicios educativos oficiales o particulares para imponer el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a nivel básico a los educandos.
5. Que los artículos 11 y 14 de la Ley General de Educación prevén como atribución concurrente entre la Federación y el Gobierno de la Ciudad de México para la aplicación y vigilancia del cumplimiento de la Ley General de Educación partiendo de reconocer que ningún caso se podrá condicionar la inscripción en planteles educativos particulares a la aplicación de evaluaciones o exámenes así como al pago de contraprestación alguna derivada de útiles, materiales, servicios y/o uniformes.
6. Que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Educación, deberá coordinarse con las Autoridades Federales para evitar afectaciones a la economía de los capitalinos, derivada de la inobservancia de las disposiciones previstas por la Ley General de Educación respecto de la prohibición de los prestadores de servicios educativos oficiales o particulares, para imponer el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a nivel básico a los educandos, fundamentalmente relativa a la adquisición de útiles, materiales, servicios y/o uniformes escolares.
7. Que aún se presentan en la Ciudad de México, múltiples casos de escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria que condicionan la inscripción de los estudiantes al pago de cuotas por la venta de materiales, útiles, servicios de transporte y pólizas de seguros, o bien, condicionan también el pago en el atraso de éstas contraprestaciones para la entrega de certificados



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



8. Que ante la proximidad del inicio del ciclo escolar 2016-2017, se presenta un escenario de vulnerabilidad e impacto a la economía de los padres de familia de la Ciudad de México, derivado de los gastos que deberán enfrentar a consecuencia del regreso a clases de sus hijos, lo que se ha calculado, en años anteriores, en recaudaciones de hasta 7 mil millones de pesos a nivel nacional solo por concepto del pago de cuotas escolares, venta de útiles, materiales, servicios y uniformes en escuelas de nivel básico.
9. Que el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, prevé como atribuciones de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, entre otras, las de recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado.
10. Que en los artículos 43 y 58 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se establece que no se podrá exigir adquisición de útiles escolares, vestuario, libros u otros productos nuevos o con determinado proveedor, que puedan ser adquiridos en el comercio general.
11. Que en la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, existe un Programa Especial de Verificación y Vigilancia a Escuelas Particulares, el cual se lleva a cabo, desde el año 2005 y hasta el año próximo pasado, teniendo por objetivo vigilar que los proveedores de materiales, útiles y servicios escolares así como las escuelas a nivel de educación básica de carácter particular, ajusten su Comportamiento Comercial a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección al Consumidor toda vez que a pesar de que no es obligatorio adquirir los útiles escolares, ni el uniforme en la propia escuela, en la actualidad, sigue siendo una condicionante en múltiples escuelas particulares en detrimento de la economía familiar de los capitalinos.
12. Que toda vez que el Programa Especial de Verificación y Vigilancia a Escuelas Particulares, instaurado y ejecutado por la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor cuenta ya, con una experiencia superior a los de 10 años resulta indispensable conocer y estar en posibilidad de analizar sus resultados en relación con las sanciones aplicadas respecto de las quejas y denuncias de los padres de familia.



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



13. Que conforme a los puntos que preceden y a fin de posibilitar las sugerencias o recomendaciones que correspondan se solicita al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor informar a esta Soberanía sobre el número de procedimientos administrativos incoados y las sanciones que se desprendieron de los mismos, durante el desarrollo del programa antes aludido en la Ciudad de México, dentro del período comprendido entre los años 2005 y 2015; indicando igualmente de manera pormenorizada el número y estado que cada una de las quejas recibidas en contra de escuelas particulares de nivel educativo básico respecto de presuntas irregularidades relacionadas con el contenido de los artículos 43 y 58 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Que a partir de los antecedentes, contenidos normativos enunciados y los postulados propuestos; y

### **CONSIDERANDO**

Que son derechos y obligaciones de los diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes por medio de proposiciones o denuncias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

#### **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS CC. SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA FEDERACION, EL PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL**



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, PROMUEVAN Y REALICEN LAS ACCIONES QUE EN DERECHO PROCEDAN PARA LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 6, 11 Y 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y 43 Y 58 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ALDF, A MÁS TARDAR, 5 DÍAS ANTES DE QUE INICIE EL CICLO, SOBRE LAS ACCIONES Y MEDIDAS A EJECUTAR EN RELACIÓN CON EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2016-2017 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**SEGUNDO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, INFORMAR A ESTA SOBERANÍA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ALDF, A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS HÁBILES, SOBRE EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INCOADOS Y LAS SANCIONES QUE SE DESPRENDIERON DE LOS MISMOS, DURANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA A ESCUELAS PARTICULARES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2005 Y 2015; INDICANDO IGUALMENTE DE MANERA PORMENORIZADA, EL NÚMERO Y ESTADO QUE CADA UNA DE LAS QUEJAS RECIBIDAS EN CONTRA DE ESCUELAS PARTICULARES DE NIVEL EDUCATIVO BÁSICO RESPECTO DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 43 Y 58 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.**

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal a                    de julio de 2016.*

ATENTAMENTE

---

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016

La Diputada del Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso g), i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI, XIII y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LOS OPERATIVOS Y ACCIONES DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LAS AMBULANCIAS QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** En la Ciudad de México, la atención médica prehospitalaria es otorgada por las unidades fijas y móviles, ya sean públicas y privadas.

Las unidades móviles son conocidas como ambulancias y se dividen en cuatro tipos: de traslado, urgencias básicas, avanzadas y de cuidados críticos; todas tienen el objetivo de presentar atención médica inmediata, rápida y oportuna en situaciones de contingencia, tanto al momento de llegar al lugar como durante el traslado del paciente a la institución médica más cercana y adecuada a la condición del paciente.

De acuerdo con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Ciudad de México cuenta con cerca de mil 515 ambulancias, lo que representa al 24% del total a nivel nacional.<sup>1</sup>

La atención prehospitalaria de urgencias médicas es definida por la Ley de Salud del Distrito Federal como *"el conjunto de acciones médicas otorgadas al paciente cuya condición clínica se considera que pone en peligro la vida, un órgano o su función con el fin de lograr la limitación del daño y su estabilización orgánico-funcional hasta la llegada y entrega a un establecimiento para la atención médica"*.<sup>2</sup>

La estructura, coordinación, diseño, operación, y evaluación del Sistema de Urgencias Médicas de la ciudad, se encuentra detentado por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a través de la Agencias de

<sup>1</sup> <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/01/3/bajo-la-lupa-ambulancias-publicas-y-privadas>

<sup>2</sup> Ley de Salud del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Ciudad de México, México, 19 de enero de 2016.

---

Protección Sanitaria, el Comité de Atención Prehospitalaria de las Urgencias Médicas y el Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM).

Este último, está encargado de coordinar la atención de las ambulancias a los sitios de contingencia, monitorear el traslado y remitirla a una institución médica de acuerdo a los recursos con los que cuenta, las atenciones que requiere el paciente y la distancia.

Derivado de lo anterior, la Ley de Salud del Distrito Federal, estipula que el Centro Regulador de Urgencias Médicas, deberá tener actualizado el registro de instituciones integrantes del Sistema de Urgencias y recibir informes permanentes acerca de los recursos con los que estas cuentan, a fin de mantener toda la eficiencia del sistema.

A su vez, las instituciones que otorgan atención pre hospitalaria se encuentran obligadas a mantener actualizado el registro del personal técnico capacitado adscrito a sus unidades de registro de Técnicos de Urgencias Médicas de la Secretaría de Salud.

Por otro lado, Comité de Atención Prehospitalaria de las Urgencias Médicas es un órgano del Consejo de Salud, que asesora y analiza lo referente al sistema de urgencias médicas para lo cual sesiona dos veces al año. De acuerdo con la Ley de Salud del Distrito Federal, los

convenios, planes, programas y política públicas que el Comité debe aprobar deben buscar: evitar el gasto innecesario de recursos y duplicidad de recursos, y disminuir e identificar las frecuencias de radio por personas no autorizadas en los ordenamientos aplicables.

Ahora bien, la Agencia de Protección Sanitaria es la autoridad sanitaria encargada de vigilar, controlar, regular y verificar la circulación y el funcionamiento de las unidades móviles de atención prehospitalaria.

Como autoridad sanitaria encargada de vigilar el correcto funcionamiento de las ambulancias conforme a las disposiciones aplicables, la Agencia tiene la facultad de imponer sanciones en los casos en que se incumpla la norma. De acuerdo con su reglamento, entre las sanciones aplicables se encuentran: multa; clausura definitiva, parcial o total; suspensión de actividades; prohibición de uso; medidas de seguridad; y amonestación con apercibimiento.

Así mismo, el artículo 17 bis de la Ley General de Salud establece que la Comisión Federal para la protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), como autoridad sanitaria, se encuentra facultada para sancionar, regular y controlar lo referente a la seguridad sanitaria que establecen todas las disposiciones aplicables. La COFEPRIS puede

---

aplicar sanciones como: amonestación con apercibimiento; multa; clausura temporal o definitiva; arresto hasta por treinta y seis horas.

**SEGUNDO.-** Actualmente, para que alguna unidad pueda entrar en circulación como ambulancia, necesita obtener dictamen técnico de la Agencia de Protección Sanitaria, para lo cual debe llenar el Formato de Solicitud de Visita de Verificación Sanitaria para que dicha autoridad verifique que la ambulancia cumpla con todos los lineamientos que las disposiciones aplicables exigen.

Posteriormente, de acuerdo con el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, el o los dueños de la unidad presentarán ante la Secretaría de Transporte y Vialidad, el dictamen técnico emitido por la Agencia, identificación oficial vigente, documentos de acreditación de personalidad jurídica, comprobante de domicilio, pago de derechos y en su caso pago de tenencia, comprobante de propiedad o factura, y registro federal de contribuyentes; así como la documentación adicional que la autoridad solicite de acuerdo a las disposiciones aplicables.

Es importante señalar que toda autoridad sanitaria debe verificar que las unidades móviles de atención prehospitalaria acaten los lineamientos en cuanto a las características físicas, equipamiento de la

ambulancia y capacitación del personal conforme a la *NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria*, publicada el 23 de septiembre del 2014.<sup>3</sup> Entre las especificaciones con que debe contar la ambulancia se encuentran:

- Portar al frente, en los costados y en la parte posterior la leyenda "AMBULANCIA", en la parte frontal su imagen deberá ser en espejo, es decir "invertida", en material reflejante y en color contrastante con la ambulancia
- Especificar en los costados el tipo de ambulancia de que se trate
- Contar con un rótulo en material reflejante y en color contrastante con la ambulancia, donde se especifique la institución a la que pertenece o razón social y el número económico de la unidad, ubicado en los costados y en la parte posterior de la unidad
- El Reglamento de Tránsito especifica que toda unidad de emergencia debe tener las cintas reflejantes color blanco y rojo, en forma horizontal a lo largo de los costados y parte posterior del vehículo.
- Según el tipo de ambulancia, esta debe cumplir con todos los recursos físicos de apoyo, equipo médico, suministros y medicamentos.

<sup>3</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5361072&fecha=23/09/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5361072&fecha=23/09/2014)

- En cuanto a los operadores, la unidad deberá ser operada por un técnico de atención médica prehospitalaria TAMP capacitado en la conducción del vehículo, y al menos un copiloto TAMP para la atención del paciente. Todo técnico debe contar con un perfil profesional mínimo de acuerdo con el tipo de ambulancia y recibir capacitación periódica.

Así mismo, de acuerdo con el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, los operadores de ambulancias solicitarán la licencia tipo E ante la Secretaría de Movilidad, la cual tendrá una vigencia de tres años.

Cabe mencionar que en abril del presente año, las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Ciencia y Tecnología, aprobaron el Dictamen a la iniciativa que reforma a la fracción II del artículo 5 de la Ley de Salud para el Distrito Federal. Misma que fue propuesta por la diputada Jany Robles del Partido Revolucionario Institucional, bajo el objetivo de atender el problema de morbilidad por enfermedades del corazón o isquémicas del corazón que derivan en paro cardíaco; ya que se trata de la segunda causa de muerte en el país, sólo después de la diabetes

La diputada Jany Robles acertó en proponer el uso recurrido, permanente y reglamentado de desfibriladores automáticos externos como medio de atención prehospitalaria para salvar la vida de personas que sufran de afecciones al corazón y paros cardiacos súbitos.

Por lo que, las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Ciencia y Tecnología aprobaron reformar la Fracción X del artículo 35 de la Ley de Salud del Distrito Federal para establecer el uso e instalación obligada de cuando menos un desfibrilador automático externo en todas las ambulancias de la Ciudad de México; así como, la obligatoriedad de cumplir con las soluciones, medicamentos, insumos y todo equipo médico que las Normas Oficiales aplicables estipulan.

El 5 de mayo del presente año, el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó dicho dictamen con 37 votos a favor, con el objetivo de integrar y homologar el marco legal capitalino para dar certeza legal y legitimidad a la verificación y vigilancia de las ambulancias de la Ciudad de México; así como, garantizar una oportuna y adecuada atención pre hospitalaria.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> <http://www.aldf.gob.mx/comsoc-respalda-aldf-que-todas-las-ambulancias-ciudad-mexico-tengan-desfibrilador-evitar-infartos--25422.html>

**TERCERO.-** Según datos del INEGI, vivimos en una urbe con más de 8 millones de habitantes, en donde se reportaron 8 mil accidentes viales durante el 2015.<sup>5</sup>

El INEGI también ha revelado que en la ciudad ocurren 1,553 defunciones por accidentes al año, de las cuales 813 son por accidentes de tránsito. Además, la primer causa de muerte en la Ciudad de México es por enfermedades al corazón e isquémicas del corazón, mismas que requerirían atención inmediata por arritmias cardiacas.<sup>6</sup>

Por otro lado, el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas de la policía capitalina, ha revelado que del 2010 al 2015 ha atendido 57 mil accidentes, de los cuales 29 mil 939 fueron por impacto de vehículo, mismos que han aumentado 12% en el mismo periodo, pasando de cuatro mil a cinco mil 369.

Lamentablemente, las situaciones de emergencia y accidentes en nuestra ciudad son inminentes a diario, cada accidente conlleva niveles de gravedad, emergencia y tipo de atención, se trata de situaciones delicadas que podrían significar la vida o muerte de una o más personas; por lo que es de suma importancia que los servicios de

<sup>5</sup> <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2016/01/22/accidentes-viales-son-culpa-de-los-peatones-pgjdf>

<sup>6</sup> <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/vitales/mortalidad/tabulados/ConsultaMortalidad.asp>

atención prehospitalaria sean eficaces, inmediatos, oportunos y se brindarse con la más alta seriedad y profesionalismo.

Cabe resaltar que los tipos de emergencia que pueden ser atendidos en el lugar del suceso han aumentado. De acuerdo con el ERUM, estos han pasado de dos mil 898 en 2010, a cuatro mil 199 en 2015. Es decir, toda la atención que podían recibir dichos pacientes, dependía de la capacidad e instrucción del personal, y de las condiciones, insumos, y equipamiento de la ambulancia, así como de la capacidad e instrucción del personal.<sup>7</sup>

Las ambulancias tienen un papel imprescindible en la atención de algún accidente o emergencia, ya que de estas otorgan la atención prehospitalaria que podría determinar la condición posterior del paciente, su tipo de rehabilitación o hasta la vida del mismo

De acuerdo con la Cofepris el ERUM atiende el 60% de las emergencias en la Ciudad de México, la Secretaría de Salud el 20%, la Cruz Roja el 10%, mientras que las delegaciones, unidades de protección civil y particulares atienden un 10%.

**CUARTO.-** El Gobierno de la Ciudad de México ya ha implementado acciones tendientes a la regularización de las ambulancias, y retiro de

<sup>7</sup> <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/03/14/1080739>

aquellas que incumplen con las disposiciones aplicables, debido a la falta de orden, control y registro de las unidades de emergencia.

El 23 de febrero del 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el *Aviso por el que se estableció el Programa de emplacamiento de reemplacamiento de vehículos destinados al servicio privado y mercantil de transporte de pasajeros especializado en su modalidad de “ambulancias” en el Distrito Federal.*<sup>8</sup>

El programa fue lanzado con la finalidad de regularizar a las ambulancias públicas y privadas que se encuentran en circulación; así como retirar aquellas unidades denominadas “patito”, y aquellas que no se apeguen a las normas establecidas.

La Agencia de Protección Sanitaria preparó 2 mil juegos de placas numeradas para entregar, luego de que los dueños cumplieran con los procedimientos señalados en la publicación del programa, para lo cual se apegarían primeramente a las normas y disposiciones aplicables, como la *Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004* y a la *ley de Salud del Distrito Federal (ahora NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria).*<sup>9</sup>

<sup>8</sup> <http://www.consejeria.df.gob.mx/index.php/gaceta>

<sup>9</sup> <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/912378.html>

De acuerdo con el aviso del programa, para la obtención del juego de láminas, engomado y tarjeta de circulación correspondientes, toda unidad presentaría ante el Módulo de Control Vehicular de la Dirección General de Transporte "Vallejo" la siguiente documentación; solicitud Formato DGT-STC-1; Factura o carta factura del vehículo; identificación oficial del interesado; comprobante de domicilio; comprobante de pago de tenencia; póliza de seguro vigente; licencia de conducir del operador; lugar de encierro; registro federal de contribuyentes; y pago de derechos.

Ahora bien, por instrucciones del Conejo Nacional de Salud (Conasa), este año comenzó una revisión de todas las ambulancias, públicas y privadas con los objetivos de verificar que cumplan con los lineamientos requeridos para su funcionamiento y realizar un registro de ambulancias estandarizadas y homologadas en cuanto a sus características físicas, personal, equipamiento y procedimiento de atención a pacientes. Así mismo, se busca que para este año se integre una Red Nacional de Urgencias Médicas, conformada por los Centros Reguladores de Emergencias Médicas, por lo cual, la COFERPRIS creó el Acta de Verificación Sanitaria.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/01/3/bajo-la-lupa-ambulancias-publicas-y-privadas>

---

Se trata de la primer regularización de este tipo que el Consejo solicita a nivel nacional, para la cual se consideraron multas de hasta 900 mil pesos.

Para el mes de marzo del presente año, la Cofepris manifestó que se habían revisado 6 mil 400 ambulancias, es decir, el 10% del total que hay en el país, de las cuales se suspendió el 2%.

Así mismo, como parte del operativo coordinado y permanente de verificación sanitaria de ambulancias, en mayo del presente año, personal de la Agencia de Protección Sanitaria y agentes de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP CDMX) identificaron y suspendieron a dos ambulancias de la empresa EUROMED del Estado de México, por no contar con las placas para la prestación de servicios en la Ciudad de México.

De forma permanente, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México realiza acciones coordinadas a través de la Agencia de Protección Sanitaria con la Secretaría de Seguridad Pública y la de Movilidad de la Ciudad de México para identificar ambulancias irregulares, verificar y en su caso suspender sus servicios.

Además, la ciudadanía puede denunciar irregularidades en ambulancias o solicitar información al respecto a través del número de

---

Medicina a Distancia 51320909, y al de la Secretaría de Seguridad Pública 57410590.<sup>11</sup>

Estas acciones están encaminadas a la garantía de otorgar un adecuado servicio de atención prehospitalaria a la población, ya que se tiene conocimiento de que existen irregularidades en algunas ambulancias y existencia de ambulancias “patito” que ponen en riesgo la salud, vida y seguridad de los usuarios.

Las ambulancias irregulares no cumplen con las normas, no tienen personal capacitado, equipamiento ni insumos necesarios. Además, los operadores interceptan de forma irregular la frecuencia del Centro Regulador de Urgencias Médicas o de los elementos de seguridad con la finalidad de llegar primero a los incidentes, llevar a los pacientes a hospitales con los que tienen convenio, cobrar de forma excesiva el servicio e incluso despojar de sus pertenencias a los usuarios durante el traslado.

Las ambulancias irregulares o “patito” no sólo ponen en riesgo la salud y seguridad de sus usuarios, sino que también aprovechan las preferencias que la ley y reglamentos otorgan a las unidades de emergencia en las vías de tránsito, por lo que circulan en carriles

---

<sup>11</sup> <http://www.cdmx.gob.mx/suspende-agencia-de-proteccion-sanitaria-a-ambulancias-de-institucion-privada-por-ofrecer-servicios-sin-placas-oficiales-de-cdmx/>

exclusivos, usan indebidamente la torreta y sirena, se estacionan en sitios prohibidos, y rebasan los límites de velocidad.

Además, es común encontrar a los operadores pidiendo apoyo monetario en unidades de transporte público o en la calle, bajo la premisa de seguir otorgando servicios prehospitalarios.<sup>12</sup>

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LOS OPERATIVOS Y ACCIONES DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LAS AMBULANCIAS QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### **SUSCRIBE**

---

**DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS**

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 27 días del mes de julio de 2016

---

<sup>12</sup> <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/912378.html>



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL



**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO  
RECESO, DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO EN LA  
SÉPTIMA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E**

Quienes suscribimos, **ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ Y FERNANDO ZÁRATE SALGADO** Diputados integrantes de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE EXHORTAR A LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE ENTREGUE LOS RECURSOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL STATUS DE APROBADO, EN EL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL ENERO MARZO 2016 PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, RESPECTO AL PROYECTO COMEDOR COMUNITARIO, EL CUAL RESULTÓ GANADOR DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016, REALIZADA EN LA COLONIA O PUEBLO LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO), CLAVE 12-074, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; ASÍ COMO PARA QUE PROPORCIONE LOS ELEMENTOS MATERIALES Y JURÍDICOS**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE EXHORTAR A LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE ENTREGUE LOS RECURSOS YA LIBERADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, RESPECTO AL PROYECTO COMEDOR COMUNITARIO, EL CUAL RESULTÓ GANADOR DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016, REALIZADA EN LA COLONIA O PUEBLO LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO), CLAVE 12-074, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; ASÍ COMO PARA QUE PROPORCIONE LOS ELEMENTOS MATERIALES Y JURÍDICOS NECESARIOS Y RETIRE LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA SU PLENA EJECUCIÓN.



## **NECESARIOS Y RETIRE LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA SU PLENA EJECUCIÓN.**

### **ANTECEDENTES**

El Programa de Comedores Comunitarios surgió en el año 2009 como una respuesta a la crisis económica iniciada a finales del año 2008, misma que continúa afectando la vida de los habitantes de todo el país, incluida la Ciudad de México.

Derivado de la crisis económica, el deterioro de los ingresos familiares no se hizo esperar, lo cual afectó severamente al rubro de alimentos; tan sólo, en el año de 2010, en la Ciudad de México, los hogares con menores ingresos fueron quienes destinaron por lo menos el 50% de su gasto al rubro de alimentos, bebidas y tabaco.

En este sentido, el Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de cumplir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social, especialmente las establecidas en el artículo 4° de la Constitución Federal, implementó una política de seguridad alimentaria, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que desearan contribuir en este proceso.

Bajo esta premisa, la creación de comedores comunitarios fue una de las herramientas adoptadas para coadyuvar en el cumplimiento del derecho humano a la alimentación, pues a través de ellos se tiene acceso de manera regular, permanente y libre a una alimentación adecuada dirigida a los grupos vulnerables; al ofrecer comidas completas a bajo costo, con calidad nutricional y culturalmente aceptables para la población usuaria en concordancia con los postulados internacionales y constitucionales e incidir en la calidad de vida y bienestar. Al mismo tiempo, promueve la participación ciudadana y la capacidad

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE EXHORTAR A LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE ENTREGUE LOS RECURSOS YA LIBERADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, RESPECTO AL PROYECTO COMEDOR COMUNITARIO, EL CUAL RESULTÓ GANADOR DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016, REALIZADA EN LA COLONIA O PUEBLO LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO), CLAVE 12-074, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; ASÍ COMO PARA QUE PROPORCIONE LOS ELEMENTOS MATERIALES Y JURÍDICOS NECESARIOS Y RETIRE LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA SU PLENA EJECUCIÓN.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL



de asociación y organización mediante un proceso integral, sostenido y participativo de los integrantes de la comunidad.

Dada la importancia de los comedores comunitarios, en el Distrito Federal, hasta el año 2012 habían 195 comedores comunitarios, distribuidos del siguiente modo:

Álvaro Obregón (15); Azcapotzalco (2); Benito Juárez (2); Coyoacán (12); Cuajimalpa de Morelos (1); Cuauhtémoc (6); Gustavo A. Madero (23); Iztacalco (9); Iztapalapa (36); La Magdalena Contreras (8); Miguel Hidalgo (5); Milpa Alta (11); Tláhuac (12); Tlalpan (25); Venustiano Carranza (9) y Xochimilco (19)<sup>1</sup>.

No obstante, del año 2012 al 2015 sólo se han implementado 4 comedores más, que sumados a los 195 existentes, dan un total de 199.

En este orden de ideas, consideramos pertinente el aumento de comedores comunitarios, en virtud de ser proyectos integrales, en los cuales no sólo se benefician a aquellas personas en situación de pobreza alimentaria, sino también a las persona que coadyuvan en la realización del proyecto, pues a través de la inclusión social, el entorno en el cual se desarrollan se transforma positivamente.

### PROBLEMÁTICA

Para llevar a cabo este tipo de procesos, la participación ciudadana es fundamental para conocer las deficiencias de las colonias o pueblos del Distrito Federal, pues son sus habitantes quienes de primera mano conocen las carencias de su entorno.

---

<sup>1</sup> Fuente: Programa de Comedores Comunitarios, Evaluación Interna 2013, Evalúa CDMX  
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE EXHORTAR A LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE ENTREGUE LOS RECURSOS YA LIBERADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, RESPECTO AL PROYECTO COMEDOR COMUNITARIO, EL CUAL RESULTÓ GANADOR DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016, REALIZADA EN LA COLONIA O PUEBLO LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO), CLAVE 12-074, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; ASÍ COMO PARA QUE PROPORCIONE LOS ELEMENTOS MATERIALES Y JURÍDICOS NECESARIOS Y RETIRE LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA SU PLENA EJECUCIÓN.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL



Como medida para fomentar la intervención de la ciudadanía, en el año 2011, el Distrito Federal inició el ejercicio de las atribuciones que la Ley de Participación Ciudadana de la entidad confiere a los órganos de representación ciudadana; una de aquellas es la que se refiere al ejercicio del **presupuesto participativo**.

En términos generales y de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el presupuesto participativo corresponde al 3% del presupuesto de cada una de las delegaciones, conforme se establece en el decreto de Presupuesto de Egresos que es aprobado anualmente por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).

Este porcentaje deberá ser utilizado para la definición de proyectos propuestos por la ciudadanía, los cuales serán elegidos por la misma a través de consulta ciudadana, la cual será organizada por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

En este sentido y, conscientes del beneficio y la importancia que este tipo de programas aportan a una comunidad, diversos ciudadanos, entre ellos la Señora Trinidad Ortiz Martínez, quien a través de la *“Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2016”*, propuso la instalación de un comedor comunitario en la colonia o pueblo, La Magdalena Petlascalco (Pblo), clave 12-074, ubicado en la Delegación Tlalpan.

En la citada convocatoria se establecieron bases específicas, algunas de las cuales se citan a continuación:

1. ...

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE EXHORTAR A LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE ENTREGUE LOS RECURSOS YA LIBERADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, RESPECTO AL PROYECTO COMEDOR COMUNITARIO, EL CUAL RESULTÓ GANADOR DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016, REALIZADA EN LA COLONIA O PUEBLO LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO), CLAVE 12-074, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; ASÍ COMO PARA QUE PROPORCIONE LOS ELEMENTOS MATERIALES Y JURÍDICOS NECESARIOS Y RETIRE LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA SU PLENA EJECUCIÓN.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL



2. El presupuesto participativo para el 2016 representa el 3% del presupuesto asignado a cada Delegación Política para ese ejercicio fiscal, el cual se distribuirá de manera igualitaria entre las colonias y pueblos originarios que conforman cada demarcación. Este presupuesto se asignará a los proyectos que la ciudadanía considere prioritarios para el mejoramiento de su colonia o pueblo, los cuales deberán ser sometidos a dictamen por la Delegación Política correspondiente. **De ser viables en los aspectos físico, técnico, financiero y legal, serán sometidos a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, para su realización.**

...

...

7. Se someterán a opinión en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, mínimo 1 y hasta 10 proyectos; y **sólo aquellos dictaminados favorablemente por las autoridades de las Delegaciones Políticas respectivas.**

...

...

10. El proyecto específico que de acuerdo con los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, se decida realizar en cada colonia o **pueblo será ejecutado por la Jefatura Delegacional correspondiente con base al monto de los recursos que, en materia de**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE EXHORTAR A LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE ENTREGUE LOS RECURSOS YA LIBERADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, RESPECTO AL PROYECTO COMEDOR COMUNITARIO, EL CUAL RESULTÓ GANADOR DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016, REALIZADA EN LA COLONIA O PUEBLO LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO), CLAVE 12-074, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; ASÍ COMO PARA QUE PROPORCIONE LOS ELEMENTOS MATERIALES Y JURÍDICOS NECESARIOS Y RETIRE LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA SU PLENA EJECUCIÓN.



**presupuesto participativo, se determine en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015.**

Asimismo, el artículo 50 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal estipula:

**Artículo 50.- Los resultados de la consulta ciudadana serán elementos de juicio para el ejercicio de las funciones de la autoridad convocante.**

La convocatoria para la consulta ciudadana deberá expedirse por lo menos 15 días naturales antes de la fecha de su realización y colocarse en los lugares de mayor afluencia de habitantes. Estableciendo lugar, fecha y modo de realización de la misma.

Los resultados de la consulta ciudadana se difundirán en el ámbito en que haya sido realizada, en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de su celebración.

La autoridad convocante deberá informar, a más tardar noventa días luego de publicados sus resultados, acerca del modo en que el ejercicio de sus funciones fue afectado por los resultados de la misma. Lo anterior podrá hacerse por medio de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los diarios de mayor circulación de la Ciudad, los medios masivos de comunicación, los medios electrónicos oficiales de la autoridad convocante u otros mecanismos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE EXHORTAR A LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE ENTREGUE LOS RECURSOS YA LIBERADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, RESPECTO AL PROYECTO COMEDOR COMUNITARIO, EL CUAL RESULTÓ GANADOR DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016, REALIZADA EN LA COLONIA O PUEBLO LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO), CLAVE 12-074, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; ASÍ COMO PARA QUE PROPORCIONE LOS ELEMENTOS MATERIALES Y JURÍDICOS NECESARIOS Y RETIRE LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA SU PLENA EJECUCIÓN.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL



**En el caso de que el ejercicio de las funciones de la autoridad no corresponda a la opinión expresada por los participantes en ella, la autoridad deberá expresar con claridad la motivación y fundamentación de sus decisiones.**

En este sentido y una vez señaladas las bases y la normatividad aplicable, la consulta ciudadana relativa al ejercicio del presupuesto participativo de cada una de las delegaciones fue realizada del 3 al 6 de noviembre del año 2015, **así, por lo que hace a la demarcación de Tlalpan, la señora Trinidad Ortiz Martínez, tal y como consta en el acta de la Dirección Distrital número XL del Instituto Electoral del Distrito Federal, fue la ganadora, con 40 votos, (31 por internet y 9 en casilla), de un proyecto de presupuesto participativo denominado Comedor comunitario del pueblo de la Magdalena Petatlaco, ubicado en la Delegación Tlalpan.**

No obstante lo anterior y **reiterando que la propia Delegación antes de la consulta de noviembre del 2015 consideró la viabilidad del mismo, ya que este análisis es requisito para ser sujeto a la misma, tal y como lo señalan las bases específicas en los numerales 2 y 7 de la “Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2016”;** la Delegación envió **oficio número DT/DGPGC/065/2016**, a la señora Trinidad con fecha 20 de enero de 2016, en el cual se le comunicó **“que dicho proyecto fue condicionado a una valoración jurídica y el mismo ha sido enviado al área correspondiente para el análisis de factibilidad, conforme a la normativa vigente en el ámbito técnico, financiero, legal y físico...”**.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE EXHORTAR A LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE ENTREGUE LOS RECURSOS YA LIBERADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, RESPECTO AL PROYECTO COMEDOR COMUNITARIO, EL CUAL RESULTÓ GANADOR DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016, REALIZADA EN LA COLONIA O PUEBLO LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO), CLAVE 12-074, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; ASÍ COMO PARA QUE PROPORCIONE LOS ELEMENTOS MATERIALES Y JURÍDICOS NECESARIOS Y RETIRE LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA SU PLENA EJECUCIÓN.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL



Sin embargo, dicha medida no fue fundamentada, pues en el citado documento no se especificó el porqué de la decisión.

Además, es importante resaltar que de acuerdo a la Convocatoria mencionada, **para que un proyecto pueda participar en la consulta ciudadana; es menester que la autoridad delegacional dictamine previo a la celebración de la Consulta, la factibilidad del proyecto, no después de celebrada ésta.**

Con estas conductas, se evidencia la inobservancia de instrumentos normativos por parte de la Delegación Tlalpan; tales como la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en específico, su artículo 50; así como la Convocatoria sobre presupuesto participativo 2016, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Sin embargo, estos no son los únicos actos que la Delegación Tlalpan ha realizado para impedir la materialización de un proyecto tan noble como lo es un comedor comunitario.

**La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en su página electrónica<sup>2</sup>, publica periódicamente, en el apartado de Transparencia Fiscal, informes trimestrales de avance presupuestal correspondiente al año 2016, en cada uno de ellos se aprecian dos rubros, Finanzas públicas y Banco de Información; en aquellos correspondientes al trimestre enero-marzo, se observa, en el documento de Banco**

---

<sup>2</sup> <http://www.finanzas.df.gob.mx/>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE EXHORTAR A LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE ENTREGUE LOS RECURSOS YA LIBERADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, RESPECTO AL PROYECTO COMEDOR COMUNITARIO, EL CUAL RESULTÓ GANADOR DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016, REALIZADA EN LA COLONIA O PUEBLO LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO), CLAVE 12-074, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; ASÍ COMO PARA QUE PROPORCIONE LOS ELEMENTOS MATERIALES Y JURÍDICOS NECESARIOS Y RETIRE LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA SU PLENA EJECUCIÓN.



de Información, en el numeral III.10, denominado "Presupuesto Participativo" del mismo documento, que en la Delegación Tlalpan uno de los proyectos ganadores fue el de un comedor comunitario para el pueblo o colonia La Magdalena Petlacalco, con un presupuesto de \$ 327,963.00 (trescientos veintisiete mil novecientos sesenta y tres pesos), mismo que ya se encuentra aprobado<sup>3</sup>, es decir, ya está a disposición de la Delegación para que ésta lo entregue y dicha partida presupuestaria se ejerza.

Sin embargo, hasta el día de hoy y, a pesar de existir un documento en el que se estipula la aprobación de tal recurso, incluso a casi un año de la convocatoria y el inicio de otra para la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo para el año 2017, la Jefatura Delegacional de Tlalpan no ha entregado ningún recurso para la realización de este comedor comunitario, por ello, resulta preocupante para todos los habitantes de ese pueblo, al igual que para nosotros, como representantes de la población capitalina, que este tipo de proyectos no se cumplan, por el solo hecho de que una autoridad no realiza las facultades que expresamente le encomienda la ley.

**Pero sobre cualquier otro perjuicio, el más grave es hacia el orden y la confianza públicas, pues al no otorgarse los medios para la implementación del proyecto**

---

<sup>3</sup> la aprobación de dicho proyecto se encuentra etiquetado en el Decreto por el que se expide el presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016 y el cual puede ser consultado en el siguiente [sitio electrónico](http://www.consejeria.df.gob.mx/images/leyes/leyes/PRESUPUESTODEEGRESOSDELDISTRITOFEDERAL2016.pdf)

<http://www.consejeria.df.gob.mx/images/leyes/leyes/PRESUPUESTODEEGRESOSDELDISTRITOFEDERAL2016.pdf> en la página 215, en el Anexo VII del mencionado Decreto.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE EXHORTAR A LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE ENTREGUE LOS RECURSOS YA LIBERADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, RESPECTO AL PROYECTO COMEDOR COMUNITARIO, EL CUAL RESULTÓ GANADOR DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016, REALIZADA EN LA COLONIA O PUEBLO LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO), CLAVE 12-074, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; ASÍ COMO PARA QUE PROPORCIONE LOS ELEMENTOS MATERIALES Y JURÍDICOS NECESARIOS Y RETIRE LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA SU PLENA EJECUCIÓN.



**ganador, se desalienta a las personas quienes ven en el presupuesto participativo un medio cierto para cumplir sus expectativas.**

### CONSIDERACIONES

Bajo esta temática, consideramos de vital importancia que sean respetados los derechos adquiridos de la señora Trinidad Ortiz Martínez, ello es así, porque el proyecto de comedor comunitario que pretende materializarse cumple con todos los requerimientos establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y en la “Convocatoria dirigida a la Ciudadanía del Distrito Federal para participar en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2016”.

Además, porque es plenamente comprobable que el proyecto impulsado por la ciudadana afectada fue el ganador de la consulta ciudadana realizada en 2015, porque ya se encuentra contemplado en el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 y porque al día de hoy la partida presupuestaria para este proyecto ya se encuentra aprobada, tal como se señala en el Informe de Avance trimestral Enero-Marzo 2016 de la Secretaría de Finanzas y finalmente; porque la autoridad que hoy le niega los recursos económicos y materiales necesarios es la misma que tiempo atrás dictaminó a favor de la factibilidad del proyecto.

No podemos permitir que por la arbitrariedad de una autoridad, las decisiones tomadas por la ciudadanía para la realización de proyectos en beneficio de la misma se vean afectadas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE EXHORTAR A LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE ENTREGUE LOS RECURSOS YA LIBERADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, RESPECTO AL PROYECTO COMEDOR COMUNITARIO, EL CUAL RESULTÓ GANADOR DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016, REALIZADA EN LA COLONIA O PUEBLO LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO), CLAVE 12-074, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; ASÍ COMO PARA QUE PROPORCIONE LOS ELEMENTOS MATERIALES Y JURÍDICOS NECESARIOS Y RETIRE LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA SU PLENA EJECUCIÓN.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL



**PROPUESTA**

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por virtud del cual:

**ÚNICO: SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE EXHORTAR A LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE ENTREGUE LOS RECURSOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL STATUS DE APROBADO, EN EL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL ENERO MARZO 2016 PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, RESPECTO AL PROYECTO COMEDOR COMUNITARIO, EL CUAL RESULTÓ GANADOR DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016, REALIZADA EN LA COLONIA O PUEBLO LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO), CLAVE 12-074, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; ASÍ COMO PARA QUE PROPORCIONE LOS ELEMENTOS MATERIALES Y JURÍDICOS NECESARIOS Y RETIRE LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA SU PLENA EJECUCIÓN.**

**Diputados Suscriptores:**

**Dip. A. Xavier López Adame**

**Dip. Fernando Zárate Salgado**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE EXHORTAR A LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE ENTREGUE LOS RECURSOS YA LIBERADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, RESPECTO AL PROYECTO COMEDOR COMUNITARIO, EL CUAL RESULTÓ GANADOR DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016, REALIZADA EN LA COLONIA O PUEBLO LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO), CLAVE 12-074, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; ASÍ COMO PARA QUE PROPORCIONE LOS ELEMENTOS MATERIALES Y JURÍDICOS NECESARIOS Y RETIRE LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA SU PLENA EJECUCIÓN.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL



### **Integrantes de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE EXHORTAR A LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE ENTREGUE LOS RECURSOS YA LIBERADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, RESPECTO AL PROYECTO COMEDOR COMUNITARIO, EL CUAL RESULTÓ GANADOR DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016, REALIZADA EN LA COLONIA O PUEBLO LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO), CLAVE 12-074, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; ASÍ COMO PARA QUE PROPORCIONE LOS ELEMENTOS MATERIALES Y JURÍDICOS NECESARIOS Y RETIRE LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA SU PLENA EJECUCIÓN.

Ciudad de México a 27 de julio de 2016.

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.

La suscrita **Diputada Margarita Martínez Fisher**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracciones IV y VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a este órgano legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A INFORMAR SOBRE EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE UN POLÍGONO DE ACTUACIÓN PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO “RESERVA BEZARES” UBICADO EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA NÚMERO 2822, COL. LOMAS DE BEZARES Y SOLICITAR QUE NO SE AUTORICE DICHO INSTRUMENTO EN TANTO NO SE CONSIDEREN LOS IMPACTOS URBANOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DEL DESARROLLO INMOBILIARIO, al tenor de los siguientes:**



## I. ANTECEDENTES

1.- El 30 de septiembre de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo, el cual contiene el Programa Parcial Lomas de Bezares cuyo artículo Cuarto dispone que su vigencia será de 20 años contados a partir del 2 de septiembre de 1993, fecha de su inscripción en el Registro del Plan (Programa) Director, actualmente Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano que lleva la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2.- El Programa Parcial Lomas de Bezares dispuso, para el predio ubicado en la Carretera Libre México-Toluca número 2822, colonia Lomas de Bezares, Delegación Miguel Hidalgo, la zonificación: Habitacional con oficinas sin servicios, altura 18 mts/50% mínimo de área libre.

3.- En el inmueble de referencia, en el año **xxxxxx** se inició el proyecto denominado “Reserva Bezares”, mismo que tenía contemplado y autorizado la construcción de 196 departamentos residenciales. De dicha cifra actualmente, se encuentran terminadas un total de 40.

4.- El año pasado se retomaron las actividades de venta de departamentos en dicho inmueble, en el cual se pretende construir 280 viviendas nuevas adicionales a las ya existentes que incluyen lofts, departamentos y town houses. Esta ampliación representaría un total de 320 viviendas en 9 torres.

5.- Este proyecto se ha encontrado con la oposición vecinal toda vez que el mismo generará un impacto negativo en la zona en cuanto a vialidades, movilidad, dotación de servicios, etc.



VII LEGISLATURA

## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

6. En febrero del año en curso, integrantes del Comité Ciudadano de Lomas de Bezares, denunciaron ante la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la violación a las disposiciones normativas con la realización de dicho proyecto, señalando que el mismo contraviene lo dispuesto en el Plan Parcial de Desarrollo, además de no contar con dictámenes de impacto ambiental, y de factibilidad de servicios.

### II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

El constante incremento en el número de viviendas en la zona poniente ha contribuido a la saturación de la zona. El pretendido aumento de viviendas en el desarrollo denominado “Reserva Bezares” tendrá un impacto directo en la zona y diversas afectaciones.

Se generará un incremento en el flujo vehicular que circulan en la zona, provocando un mayor congestionamiento vial del ya existente en Paseo de la Reforma, desde el cruce con Avenida de las Palmas hasta la zona de Santa Fe y Cuajimalpa, pues si bien se han realizado obras viales, éstas no han sido suficientes para desahogar el congestionamiento vehicular que diariamente se genera en la zona. Todo esto complicaría los accesos a las colonias.

Adicionalmente, el incremento del tráfico vehicular generará una disminución de espacios para estacionamiento en la vía pública, una mayor contaminación ambiental y de ruido. Asimismo, el aumento de viviendas afectará la demanda de servicios públicos (agua, recolección de basura, alumbrado, bacheo, drenaje, etcétera). Asimismo, se tendría una reducción importante de áreas libres verdes y la consecuente disminución de la permeabilidad de mantos freáticos.

### III. CONSIDERANDOS



**PRIMERO.** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones y estacionamientos; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**TERCERO.** Que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, debe llevarse a cabo a través de los programas de desarrollo urbano, los cuales, tratándose del Distrito Federal, son el General, los Delegacionales y Parciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**CUARTO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad exclusiva para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, y en consecuencia, para modificar los usos del suelo de la ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**QUINTO.** Que toda modificación a los usos del suelo particular supone la formulación o modificación de un Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y éstas a su vez suponen la observancia de las formalidades que al



VII LEGISLATURA

## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

respecto disponen los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, algunas de las cuales son la publicidad de los proyectos modificatorios, la celebración de talleres ciudadanos y consultas públicas, y la presentación de opiniones escritas.

**SEXTO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SÉPTIMO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**OCTAVO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**NOVENO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con Comisiones, que son órganos internos de organización para el mejor y más



VII LEGISLATURA

## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

expedito desempeño de sus funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación, algunas de las cuales son las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, entre las cuales se encuentra la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, las cuales son permanentes, se denominan ordinarias, y son competentes para desarrollar tareas específicas como impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59; 60, fracción II; 61, fracción III; y 62, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su artículo 7, fracciones V, VI, VII, XVIII le otorga a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la atribución de: revisar los proyectos de Programas Delegacionales y de los Programas Parciales, así como los de sus modificaciones, para que guarden congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano; supervisar los actos administrativos de las Delegaciones, para vigilar el cumplimiento de los Programas y de las determinaciones que corresponde emitir al Jefe de Gobierno en esa materia; ejecutar los actos que tenga atribuidos conforme a la normatividad incluyendo lo relativo a retotificaciones, zonificaciones, autorizaciones de los trámites relacionados con la inscripción de vías públicas y derechos públicos de paso, así como a la planeación, la organización, la administración, el control, la evaluación y la operación, la recepción de manifestaciones de polígonos de actuación, de construcción, el otorgamiento de dictámenes, licencias, referidos en general a la ejecución de obras, prestación de servicios públicos y realización de actos de gobierno relativos a la ordenación y servicios territoriales en la Ciudad; asimismo, recibir y registrar la manifestación de polígonos de actuación y, según proceda, la autorización de las retotificaciones, cambios de uso de suelo, fusiones, subdivisiones, transferencias de potencialidad, manifestaciones de construcción y



VII LEGISLATURA

## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

demás medidas que resulten adecuadas para la materialización de los polígonos autorizados, así como expedir las licencias correspondientes.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que el objetivo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) es la defensa de los derechos de los habitantes de la Ciudad de México a contar con un ambiente adecuado mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial.

**DÉCIMO TERCERO.** Que la PAOT, de conformidad con lo que establece el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, tiene la obligación de emitir recomendaciones, sugerencias y resoluciones de índole administrativa y de interés social a las que se refiere esta ley y, en su caso, imponer las medidas cautelares y sanciones correspondientes; así como denunciar ante el Ministerio Público los hechos que puedan ser constitutivos de ilícitos o delitos ambientales.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** Se solicita la siguiente información relacionada con el proyecto inmobiliario denominado “Reserva Bezares” ubicado en la Carretera México-



VII LEGISLATURA

## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

Toluca número 2822, colonia Lomas de Bezares, en la Delegación Miguel Hidalgo:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A INFORMAR SOBRE EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE UN POLÍGONO DE ACTUACIÓN PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO “RESERVA BEZARES” UBICADO EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA NÚMERO 2822, COL. LOMAS DE BEZARES Y SOLICITAR QUE NO SE AUTORICE DICHO INSTRUMENTO EN TANTO NO SE CONSIDEREN LOS IMPACTOS URBANOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DEL DESARROLLO INMOBILIARIO**

- I. Al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez:
  - a. Informe a esta Soberanía si existe un proceso de autorización de un polígono de actuación para el proyecto inmobiliario de referencia; en caso que exista dicho proceso se solicita que el mismo no se autorice en tanto no sean considerados los impactos urbanos, ambientales y sociales
  - b. Se lleve a cabo una mesa de trabajo en coordinación con la Delegación Miguel Hidalgo, la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano de este Órgano legislativo y vecinos de la colonia Lomas de Bezares a efecto de informar de la situación que guarda este proyecto inmobiliario, y en su caso del estado que guarde el trámite de autorización para el polígono de actuación.
- II. A la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz:
  - a. Se lleve a cabo una mesa de trabajo en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano de este Órgano legislativo y



VII LEGISLATURA

## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

vecinos de la colonia Lomas de Bezares a efecto de informar de la situación que guarda este proyecto inmobiliario, y en su caso del estado que guarde el trámite de autorización para el polígono de actuación.

- III. Al Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial, Miguel Ángel Cancino Aguilar:
  - a. Informe a esta Soberanía el estado que guarda la denuncia presentada por el Comité Vecinal de Lomas de Bezares el pasado 23 de febrero del año en curso

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

**Dip. Margarita Martínez Fisher**